



# Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi 2026-2029

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

*EKONOMIA, LAN ETA  
ENPLEGU SAILA*

*DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,  
TRABAJO Y EMPLEO*

# ÍNDICE

<b>CARACTERÍSTICAS Y DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>5</b>
<b>1. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA APLICADA EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>6</b>
<b>2. LA ECONOMÍA SOCIAL DE EUSKADI: COMPOSICIÓN Y GRANDES CIFRAS.....</b>	<b>9</b>
2.1. UNIVERSO: DIVERSIDAD DE AGENTES, UNIDAD DE PROPÓSITO .....	9
2.2. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ECONOMÍA SOCIAL .....	11
2.3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA VASCA .....	12
2.4. RASGOS DETALLADOS DE LAS FORMAS CLÁSICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL .....	17
2.4.1 Estructura sectorial de las Formas clásicas de la economía social .....	17
2.4.2 Distribución territorial .....	17
2.4.3 Dimensión del empleo .....	18
2.4.4 Participación de la mujer .....	19
2.4.5 Emprendimiento en cooperativas y sociedades laborales en Euskadi .....	19
2.4.6 La cooperación interempresarial .....	21
2.4.7 La gestión del talento y la gestión de la edad en la empresa .....	21
2.4.8 La innovación .....	22
2.5. IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES VASCAS EN EL ESTADO .....	23
2.6. LA ECONOMÍA SOCIAL VASCA RESPECTO DE EUROPA .....	25
<b>3. EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INTERDEPARTAMENTAL 2021-2024.....</b>	<b>27</b>
3.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PEIES 2021-2024 .....	27
3.2. GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS .....	29
3.3. GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	34
3.4. PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS Y DESARROLLOS REGLAMENTARIOS DESDE LA APROBACIÓN DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTERDEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA SOCIAL .....	35
<b>4. PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL .....</b>	<b>39</b>
4.1. LÍNEAS DE AYUDA ESPECÍFICA IMPULSADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL .....	39
4.1.1 Evolución y ejecución de las ayudas otorgadas por la Dirección de Economía Social cooperación interempresarial .....	42
4.2. PRINCIPALES PROGRAMAS DE AYUDA NO ESPECÍFICOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL CUYOS BENEFICIARIOS SON EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL .....	42
4.3. PRINCIPALES PROGRAMAS GENERALISTAS DE AYUDA/LÍNEAS DE FINANCIACIÓN .....	45
<b>5. DIAGNÓSTICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUSKADI .....</b>	<b>47</b>
5.1. DIAGNÓSTICO DAFO .....	47
5.2. HIPÓTESIS DIAGNÓSTICA .....	50
<b>NÚCLEO PROPOSITIVO .....</b>	<b>53</b>
<b>6. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PEIES 2026-2029 .....</b>	<b>54</b>
6.1. PROPÓSITO .....	54
6.2. MISIÓN .....	55
6.3. VISIÓN .....	55
6.4. PRINCIPIOS .....	56
6.5. FILOSOFÍA DEL PLAN .....	58
6.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN .....	62
6.7. CRITERIOS TRANSVERSALES DEL PLAN .....	63
<b>7. ESTRUCTURA DEL PLAN EN OBJETIVOS, EJES, LÍNEAS Y ACCIONES .....</b>	<b>64</b>
7.1. NARRATIVA DEL PLAN: EJES, LÍNEAS Y ACCIONES .....	65

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

7.2. RESUMEN ESTRUCTURADO DEL PLAN.....	78
<b>PRESUPUESTO DEL PLAN.....</b>	<b>85</b>
<b>8. PRESUPUESTO DEL PEIES 2026-2029.....</b>	<b>86</b>
<b>GOBERNANZA DEL PLAN.....</b>	<b>87</b>
<b>9. GOBERNANZA DEL PEIES 2026-2029.....</b>	<b>88</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>89</b>
<b>10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEIES 2026-2029.....</b>	<b>90</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>91</b>
<b>I. INFORMACIÓN UTILIZADA.....</b>	<b>92</b>
<b>Anexo I.1 Información secundaria.....</b>	<b>92</b>
<b>Anexo I.2. Fuentes estadísticas.....</b>	<b>93</b>
<b>II. PRINCIPALES ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL VASCA.....</b>	<b>95</b>

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

## Índice de tablas

Tabla 1	Metodología aplicada en cada apartado del Diagnóstico .....	6
Tabla 2	Principales entrevistas realizadas .....	7
Tabla 3	Reuniones con Departamentos de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales .....	8
Tabla 4	Importancia de la economía social en cuanto a los establecimientos, empleo y VAB de Euskadi, 2022 .....	12
Tabla 5	Evolución de las grandes cifras de la economía social en Euskadi, 2018-2022 .....	13
Tabla 6	Valor absoluto y evolución del número de establecimientos, empleo, facturación y VAB de la economía social por familias, (2018-2022) .....	15
Tabla 7	Evolución del empleo de las FCES por dimensión, 2018-2022 .....	18
Tabla 8	Cooperativas constituidas y sociedades laborales registradas por comunidad autónoma. 2024 .....	20
Tabla 9	Entidades y empleo en Cooperativas y Sociedades laborales por Comunidades Autónomas. 4T 2024 .....	24
Tabla 10	Distribución del empleo y de las empresas en la economía social de la UE-27 según forma jurídica .....	25
Tabla 11	Grado de ejecución del PEIES 2021-2024 por ejes .....	33
Tabla 12	Principales indicadores cuantitativos asociados al PEIES 2021-2024: actuaciones financiadas desde la Dirección de Economía Social.....	34
Tabla 13	Líneas de ayudas de la Dirección de Economía Social .....	41
Tabla 14	Resumen de las líneas de ayudas relacionadas con la Economía Social de otros agentes.....	44
Tabla 15	Principales programas generalistas de ayudas .....	46

## Índice de gráficos

Gráfico 1	Peso de la economía social en la economía de Euskadi en 2022 .....	12
Gráfico 2	Evolución de los principales indicadores de la economía social de Euskadi, 2018-2022.....	13
Gráfico 3	Distribución porcentual de establecimientos, empleo, facturación y VAB según tipología: formas clásicas y otras formas de la economía social, 2018-2022.....	14
Gráfico 4	Cuantificación de la economía social en Euskadi, 2018-2022 .....	16
Gráfico 5	Tasa de variación del empleo en las FCES en el periodo 2018-2022 por sectores (%).....	17
Gráfico 6	Distribución territorial de los empleos de la Economía Social (%) .....	18
Gráfico 7	Participación de la mujer en la economía y en la economía social (%) .....	19
Gráfico 8	Percepción de dificultades en el emprendimiento cooperativo .....	21
Gráfico 9	Cooperación interempresarial .....	21
Gráfico 10	Análisis por sector de actividad. Porcentaje de empresas que considera la gestión del talento como un problema (%). 2022 .....	22
Gráfico 11	Realización de actividades de innovación en producto y/o proceso .....	22
Gráfico 12	Empleo en economía social según familia .....	25
Gráfico 13	Peso relativo del empleo en economía social en la economía de la UE-27 y en la de Euskadi, 2022 .....	26
Gráfico 14	Grado de ejecución de los objetivos .....	29
Gráfico 15	Número de actuaciones ejecutadas y programadas por objetivos previstos en el PEIES, 2021-2024.....	30
Gráfico 16	Porcentaje de ejecución del presupuesto del PEIES por eje para el periodo 2021-2024.....	35
Gráfico 17	Evolución de las acciones subvencionadas (acciones; 2021-2024). desde la Dirección de Economía Social por tipo de ayuda (2021- 2024) .....	42

# CARACTERÍSTICAS Y DIAGNÓSTICO

## 1. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA APLICADA EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El documento de diagnóstico del Plan Estratégico Interdepartamental de la Economía Social (PEIES) 2026-2029 se ha estructurado en los siguientes apartados:

- La economía social de Euskadi: composición y grandes cifras.
- Ejecución del Plan Estratégico Interdepartamental 2021-2024.
- Programas de fomento de la economía social.
- Elementos críticos del diagnóstico: matriz DAFO.

Tabla 1 Metodología aplicada en cada apartado del Diagnóstico

Apartado	Herramienta metodológica principal
La economía social de Euskadi: composición y grandes cifras.	Análisis estadístico y documental
Principales resultados de la ejecución del Plan Estratégico Interdepartamental 2021-2024.	Análisis documental
Programas de fomento de la economía social.	Análisis documental
Elementos críticos del diagnóstico: matriz DAFO.	Análisis documental, entrevistas y reuniones

Este diagnóstico se ha elaborado mediante una metodología consistente, por un lado, en el análisis estadístico y documental y, por otro, en la participación de agentes clave, tanto del propio sistema de economía social como de la órbita de su promoción, investigación y acompañamiento. La aplicación de estas herramientas metodológicas ha permitido obtener una imagen actualizada de la economía social en Euskadi.

Más concretamente, las piezas metodológicas utilizadas han sido las siguientes:

- Análisis bibliográfico y documental: revisión de documentos estratégicos, memorias e información sobre las políticas de promoción de la economía social e informes del Observatorio Vasco de Economía Social y estudios académicos y sectoriales. Se han revisado en profundidad más de 70 documentos. El detalle de los principales elementos bibliográficos consultados figura en el anexo 1.1.
- Análisis estadístico: revisión de fuentes estadísticas oficiales públicas y especializadas, que garantizan la fiabilidad, homogeneidad y comparabilidad de los datos. Estas fuentes han permitido analizar la dimensión económica y social de la economía social vasca, su distribución territorial, evolución histórica y tendencias emergentes. El detalle de las principales fuentes estadísticas utilizadas figura en el anexo 1.2.
- Análisis cualitativo para la elaboración de la matriz DAFO del diagnóstico. Este análisis se apoya, por un lado, en el contraste e interpretación de los resultados derivados del análisis documental y estadístico y, por otro, en la información obtenida de los agentes públicos y privados relevantes relacionados con la Economía Social. Concretamente, se han efectuado:
  - Entrevistas a actores clave en economía social. Se han realizado entrevistas semiestructuradas a una muestra diversa de agentes del ecosistema vasco de economía social, recogiendo voces expertas, institucionales y emprendedoras. Así,

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

se han entrevistado tanto a representantes de entidades de la economía social (cooperativas, Sociedades Laborales, Empresas de Inserción, Centros especiales de Empleo de Iniciativa Social y Economía Social y Solidaria) como a agentes del entorno de la promoción, investigación o acompañamiento. La selección de perfiles se coordinó con la Dirección de Economía Social del Gobierno Vasco. La tabla 1 recoge el detalle de las principales entrevistas efectuadas.

- Reuniones de grupo con Diputaciones Forales y Departamentos del Gobierno Vasco, actores relevantes en economía social. El detalle de estas reuniones figura en la tabla 2.

Tabla 2 Principales entrevistas realizadas

Ambito	Organismo	Cargo
<b>Cooperativas</b>	KONFEKOOP	Presidenta
	Hazikoop Grupo Mondragon	Director
<b>Órgano público</b>	CSCE-EKGK	Presidente
		Sec. Gral. Técnica
<b>SL</b>	ASLE (Bizkaia)	Gerente
		Controller
<b>CEE*</b>	ELHABE	Presidente
		Coordinador
<b>EI</b>	GIZATEA	Presidenta
		Coordinadora
<b>ESyS</b>	REAS	Presidente Junta Directiva
		Responsable de desarrollo empresarial y emprendimiento
	OLATUKOOP	Coordinadora
<b>Fundaciones</b>	FUNKO	Presidenta
	LANBIDE	Responsable Servicio
	GRUPO MONDRAGON	Dir. Relaciones Institucionales
	ELKARLAN (emprendimiento)	Director
	UNIVERSIDAD MONDRAGON-MU	HUHEZI – Humanidades y Ciencias de la Educación
<b>Otros agentes relevantes</b>	GEZKI (UPV/EHU)	Director del Master de Economía Social y Solidaria
	GEZKI (UPV/EHU) DEUSTO - Instituto de Estudios Cooperativos	Comisión académica del Máster de Economía Social y Solidaria
		Director
	DEUSTO – Instituto de Estudios Cooperativos	Investigadora

\*:La Ley 1/2026 de 8 de abril contempla en su artículo 5 solo a los centros especiales de empleo **de iniciativa social** como una de las familias de la Economía Social

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

Tabla 3 Reuniones con Departamentos de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales

DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE	CARGO	FECHA
Departamento Hacienda y Finanzas (GV-EJ)	Almudena Otaola	Directora de Patrimonio y Contratación	19-06-2025
Departamento Urbana(GV-EJ) de Vivienda y Agenda	Mario Yoldi	Director de planificación y procesos operativos de Vivienda	19-06-2025
	Miguel Ángel Gargallo	Director de planificación territorial	24-06-2025
Departamento de Bienestar, Juventud y Reto demográfico (GV-EJ)	Iciar Peña Laustalet	Directora de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria	24-06-2025
Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos de la Diputación Foral de Gipuzkoa	Unai Andueza Amaia Arregi	Diputado Foral Directora general de Promoción Económica	24-06-2025
Lanbide- Servicio público de empleo vasco	Maria Teresa Martinez Granado	Directora de Empleo y Emprendimiento	26-06-2025
	Arantxa Niño Núñez	Directora de Empleo y formación de Lanbide	
Departamento de Educación (GV-EJ)	Aitor Nemesio Uriondo	Director de aprendizaje e innovación	26-06-2025
Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad (GV-EJ)	Jose Luis Azcue	Director de Desarrollo y Administración Industrial	1-07-2025
	Ane Miren de Ariño	Directora de Emprendimiento e Internacionalización	
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad desarrollo económico de la Diputación Foral de Bizkaia	Susana González	Directora General de Empleo	1-07-2025
	Gloria Mugica	Directora Gerente de DEMA (Agencia foral de empleo y emprendimiento)	
Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia	Joseba Mariezkurrena	Director general de emprendimiento, talento y competitividad empresarial	26-06-2025
Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava	Saray Zarate Fernandez de Landa	Diputada de Desarrollo Económico y Sostenibilidad	3-07-2025
Departamento de Cultura y Política Lingüística de la Diputación Foral de Gipuzkoa	Koldo Pecaña	Director General de Proyectos Estratégicos	24-06-2025
	Amaia Arregi	Directora General de Promoción Económica	

## 2. LA ECONOMÍA SOCIAL DE EUSKADI: COMPOSICIÓN Y GRANDES CIFRAS

### 2.1. Universo: diversidad de agentes, unidad de propósito

La Economía Social está formada por una gran diversidad de empresas y organizaciones. Por un lado, las cooperativas y las sociedades laborales, consideradas como formas clásicas<sup>1</sup> de la economía social y, por otro, las que integran otras formas de la economía social, es decir, las Fundaciones, Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, Asociaciones de Utilidad Pública, Empresas de Inserción, Sociedades Agrarias de Transformación (SATs), Cofradías de Pescadores y EPSVs. Todas estas organizaciones comparten toda una serie de valores que les dotan de una cierta unidad de propósito en su actividad: primacía de las personas y de los objetivos sociales sobre los meramente económicos, gobernanza/gestión democrática y/o participada, principios de solidaridad, distribución, arraigo territorial y reinversión de parte de los beneficios para llevar a cabo objetivos de desarrollo sostenible, etc. Todos estos principios están explícitamente definidos en la Ley 5/2011 de 29 de marzo, de Economía Social.

Aunque tiene presencia en todos los sectores, cabe subrayar que, como elemento diferencial respecto de otras realidades, la economía social vasca tiene un marcado carácter industrial, presente tanto en las cooperativas como en el resto de las familias que la integran. Euskadi es, además, un referente internacional en cooperativismo de trabajo asociado.

Ahora bien, dentro de la economía social vasca puede destacarse, también, el peso de entidades y organizaciones que desarrollan actividades de tipo social, directamente relacionadas con fines de cohesión e inclusión como la prestación de servicios sociales, la atención a colectivos sensibles, la inclusión de personas desfavorecidas, etc., que aportan un alto valor social añadido.

Todo ello convierte a la economía social en un segmento de actividad clave de cara al futuro, capaz de ofrecer respuestas innovadoras e integradoras a la hora de afrontar los retos planteados a la sociedad y la economía vasca en los próximos años.

Los agentes implicados en el desarrollo de políticas públicas en economía social, y que han de ser tenidos en cuenta a la hora de fortalecer redes de colaboración y consolidar y compartir estrategias, se integran en cinco grandes categorías:

- **Instituciones Públicas:** incluyen al Gobierno Vasco, la Administración General del Estado, las Diputaciones Forales y las administraciones locales, que implementan políticas públicas de promoción de la economía social, desplegando programas de empleo e impulso del desarrollo económico y territorial.
- **Empresas y entidades de la Economía Social:** agrupan a cooperativas, sociedades laborales, Empresas de Inserción, Fundaciones, Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, Asociaciones de Utilidad Pública, Sociedades Agrarias de Transformación (SATs), Cofradías de Pescadores y EPSVs.
- **Redes y Plataformas de Coordinación:** organizaciones que facilitan la cooperación y el intercambio de conocimientos entre los actores de la economía social.
- **Universidades y Centros de Conocimiento:** instituciones académicas que contribuyen a la investigación y formación en economía social. Se incluyen en este grupo las universidades (Deusto, EHU, Mondragón Unibertsitatea) y los institutos y programas académicos orientados al estudio y fomento de la economía social.

---

<sup>1</sup> Nomenclatura utilizada en el Estadística de la Economía Social del Gobierno Vasco.

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

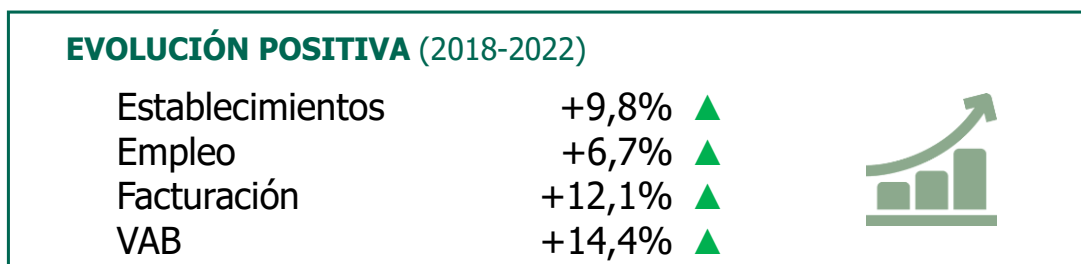
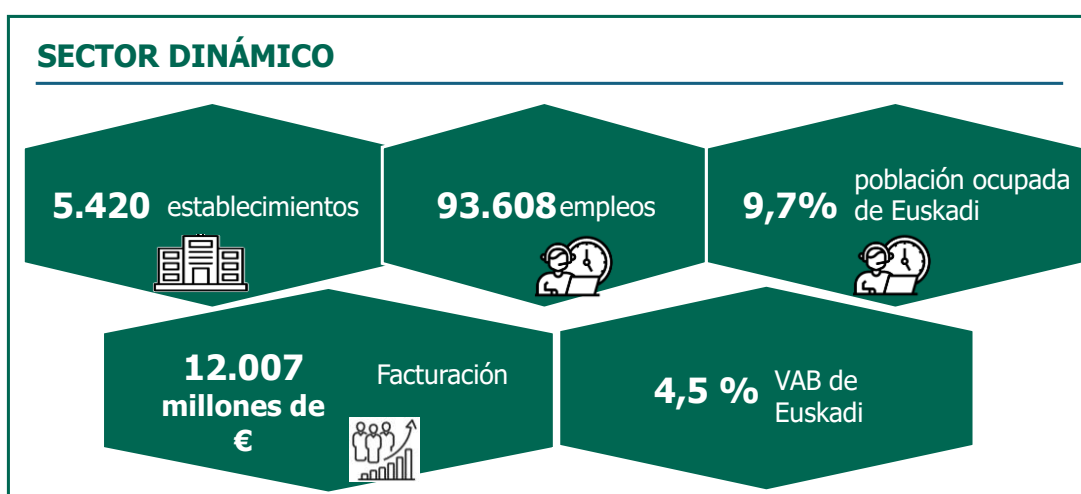
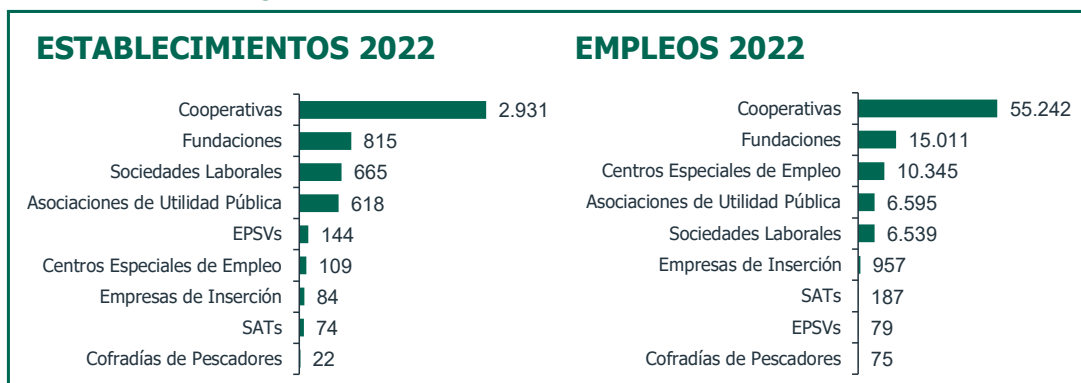
- **Innovación y emprendimiento cooperativo:** redes y entidades que impulsan la creación de nuevos proyectos y el desarrollo tecnológico en el sector de la economía social.

El ecosistema de la Economía Social en Euskadi, -que se organiza alrededor de una diversidad de agentes,-muestra un alto grado de institucionalización y coordinación. Prueba de ello son los múltiples representantes institucionales de las propias familias de la economía social, así como las redes existentes. Se recogen, a continuación, las más significativas:

- KONFEKOOP, Confederación de Cooperativas de Euskadi, surge para la representación institucional de las cooperativas de Euskadi.
- Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, entidad consultiva y asesora de las administraciones públicas vascas, constituye, además, un punto de encuentro para garantizar la promoción y difusión del cooperativismo. Las entidades representadas en el pleno son las siguientes: KONFEKOOP (Confederación de Cooperativas de Euskadi), el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y las universidades de Euskadi.
- ASLE, asociación que representa a las sociedades laborales.
- EHLABE, asociación que agrupa entidades sin ánimo de lucro para promover la inclusión sociolaboral de personas con diversidad funcional.
- GIZATEA, asociación del sector de la inserción sociolaboral, que agrupa a empresas de inserción orientadas a la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión.
- FUNKO, es la confederación vasca que agrupa a las fundaciones del País Vasco, promoviendo su cooperación, representando sus intereses y actuando como interlocutora ante las instituciones desde una perspectiva plural.
- REAS Euskadi, red de economía alternativa y solidaria, con implantación en el ámbito de los cuidados, la sostenibilidad y la inclusión.
- Elkarlan, centro especializado en la promoción de cooperativas pequeñas y medianas, especialmente en el ámbito urbano y de servicios, en transformación hacia HaziAZIKOOP.
- EGES, Red Vasca de Economía Social que reúne a las entidades representativas de la economía social de Euskadi para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas del sector.
- ASET (Arizmendiarieta Social Economy Think Tank), Hub de Vanguardia de Economía Social creado como primer centro de innovación, conocimiento e impulso de proyectos, centrado en promover este modelo económico.

## 2.2. Principales magnitudes de la economía social

Algunos datos sobre la Economía Social en Euskadi



Fuente: Estadística de Economía Social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

### 2.3. La economía social en el conjunto de la economía vasca

La economía social en Euskadi es un componente estratégico del tejido económico y social, destacando por su capacidad de generación de empleo y cohesión territorial.

Atendiendo a datos provenientes de la Estadística bienal de la Economía Social en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en 2022 se contabilizaban 3.941 empresas (que aglutinaban 5.420 establecimientos) y más de 93.600 personas empleadas en la economía social, equivalentes al 9,7% del empleo en Euskadi, con una aportación al VAB del 4,5%.

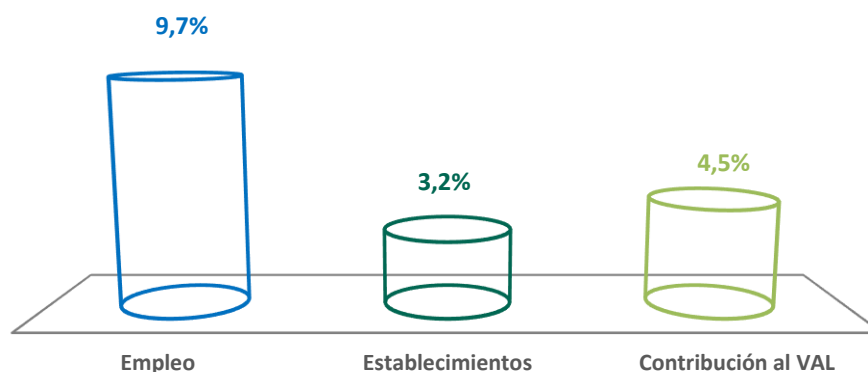
Tabla 4 Importancia de la economía social en cuanto a los establecimientos, empleo y VAB de Euskadi, 2022

	Economía social agregada (FCES + OFES) (1)	Euskadi (2)	Peso de la Economía Social s/Economía de Euskadi (%)
Establecimientos*	5.420	168.483	3,2%
Empleo remunerado anualizado*	93.608	964.200	9,7%
VAB* (miles de €)	3.512.336	78.341.856	4,5%

\* Sin duplicaciones.

Fuente: (1) Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo y (2) Los datos proceden de Eustat, Directorio de Actividades Económicas y Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA)

Gráfico 1 Peso de la economía social en la economía de Euskadi en 2022



Atendiendo a la evolución de la economía social de Euskadi en el periodo 2018-2022, se observa que los mejores indicadores en términos de empleo, facturación y valor añadido corresponden al último año.

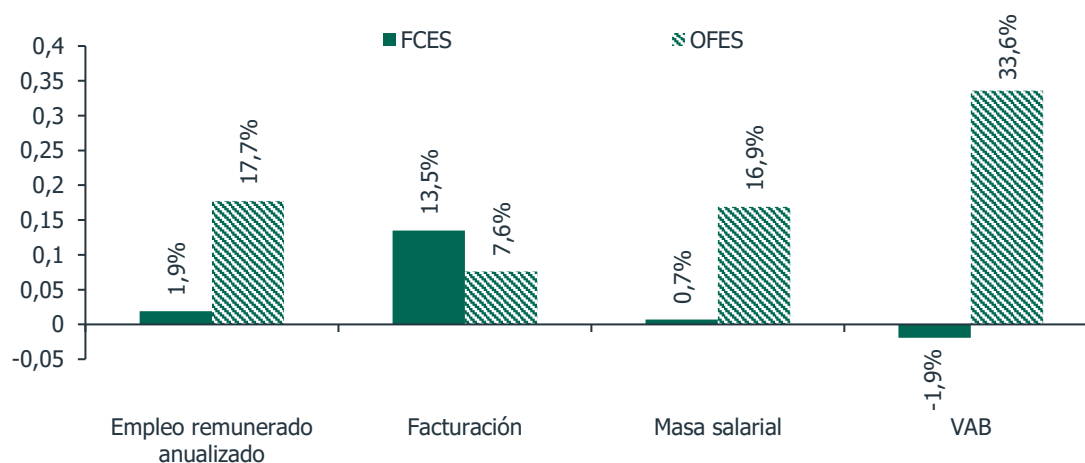
Tabla 5 Evolución de las grandes cifras de la economía social en Euskadi, 2018-2022

	Economía social agregada (FCES + OFES)			
	2018	2020	2022	Tasa de variación 2018-2022
Empleo remunerado anualizado	87.693	87.915	93.608	6,7
Facturación (millones de euros)	10.709	10.074	12.007	12,1
Masa salarial (millones de euros)	3.070	3.072	3.224	5,0
VAB (millones de euros)	3.433	3.328	3.512	2,3

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Ahora bien, si se atiende de manera diferenciada a las Formas clásicas de Economía Social y a las Otras formas de Economía Social, se constatan diferencias muy acusadas en la evolución experimentada por ambos segmentos. En efecto, las tasas de crecimiento reflejan un crecimiento mucho más expansivo en las Otras formas de Economía Social en todos los indicadores analizados. La compleja situación de la economía mundial en 2022 (invasión de Ucrania) tiene su reflejo en el núcleo productivo de la economía social. No obstante, cabe subrayar la contracción del VAB observada en las Formas clásicas de Economía Social (-1,9% en el periodo 2018-2022) que, sin embargo, ha acompañado a un cierto incremento en el empleo.

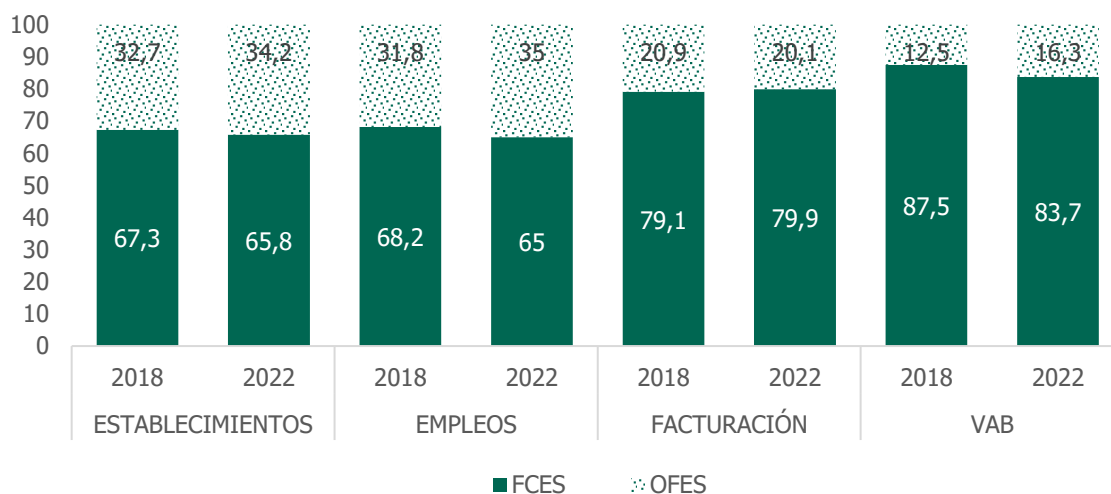
Gráfico 2 Evolución de los principales indicadores de la economía social de Euskadi, 2018-2022



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Esta evolución dispar constatada en ambos segmentos de la economía social ha conllevado una pérdida de peso de las Formas clásicas de la economía social en favor de las otras formas, tanto en número de establecimientos, como en el empleo y en el VAB; solamente en la facturación ha mejorado su importancia relativa en el periodo 2018-2022.

Gráfico 3 Distribución porcentual de establecimientos, empleo, facturación y VAB según tipología: formas clásicas y otras formas de la economía social, 2018-2022



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo

Una mirada más detallada al comportamiento de las diferentes familias de la economía social en el periodo 2018-2022 pone de manifiesto los siguientes resultados:

### Establecimientos

- Las cooperativas, con sus 2.931 establecimientos en 2022, representan el 54% del conjunto de establecimientos de la economía social vasca; suponen, tal como se ha señalado más arriba, el 3,2% de los establecimientos de Euskadi. En el periodo 2018-2022 la cifra de establecimientos de cooperativas ha crecido un 13%. En cambio, el número de establecimientos de las sociedades laborales (665 en 2022) ha caído un 11% desde 2018.
- En el bloque de Otras Formas de Economía Social el número de establecimientos también ha aumentado y lo ha hecho en un 15%. Sin embargo, hay dos familias que han registrado una disminución: las Sociedades Agrarias de Transformación (-12,9%) y las EPSV (-12,7%).

### Empleo

- El avance en el empleo observado en las Formas Clásicas de Economía Social se sustenta en el tejido cooperativo (crece un +3,5% entre 2018 y 2022 frente a la contracción del 9% observada en las Sociedades Laborales). El dato de empleo en 2022 asciende a 61.781 (y el avance de datos para 2023 recogido en la Estadística del Gobierno Vasco lo cifra en 63.178, es decir, un +2,3%). Las cooperativas absorben el 89% del empleo de las Formas Clásicas de economía social y el 58% del empleo total de la economía social vasca.
- El colectivo de personas asalariadas ha ganado peso en el empleo en formas clásicas de economía social habiendo experimentado un aumento frente a la contracción del número de socios/as. En efecto, las tasas de variación en el período 2018-2022 han sido respectivamente +5,2% y -0,2%.
- En las Otras Formas de Economía Social todas las familias experimentan un incremento en el empleo salvo las SAT y las Cofradías de Pescadores que conjuntamente sólo suponen el 0,3% del empleo total de la economía social vasca.

### Facturación

- En cuanto a la facturación, se constata un incremento en las cooperativas (+15,7%) frente a una reducción en las sociedades laborales (-10,2%).
- En las Otras Formas de Economía Social la facturación crece entre 2018 y 2022 un +7,6%. No participan de dicha evolución positiva las Fundaciones, Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Sociedades Agrarias de Transformación.

### Valor Añadido

- En el caso del VAB cooperativas y sociedades laborales acusan una caída en este indicador si bien es mucho más intensa en las segundas (-0,3% y -16,2%, respectivamente). Las cooperativas absorben el 76% del VAB de la economía social, con el 58% del empleo denotando su orientación a ámbitos de actividad con alta productividad.
- Entre las Otras Formas de Economía Social el incremento del VAB es muy significativo: +33,4%

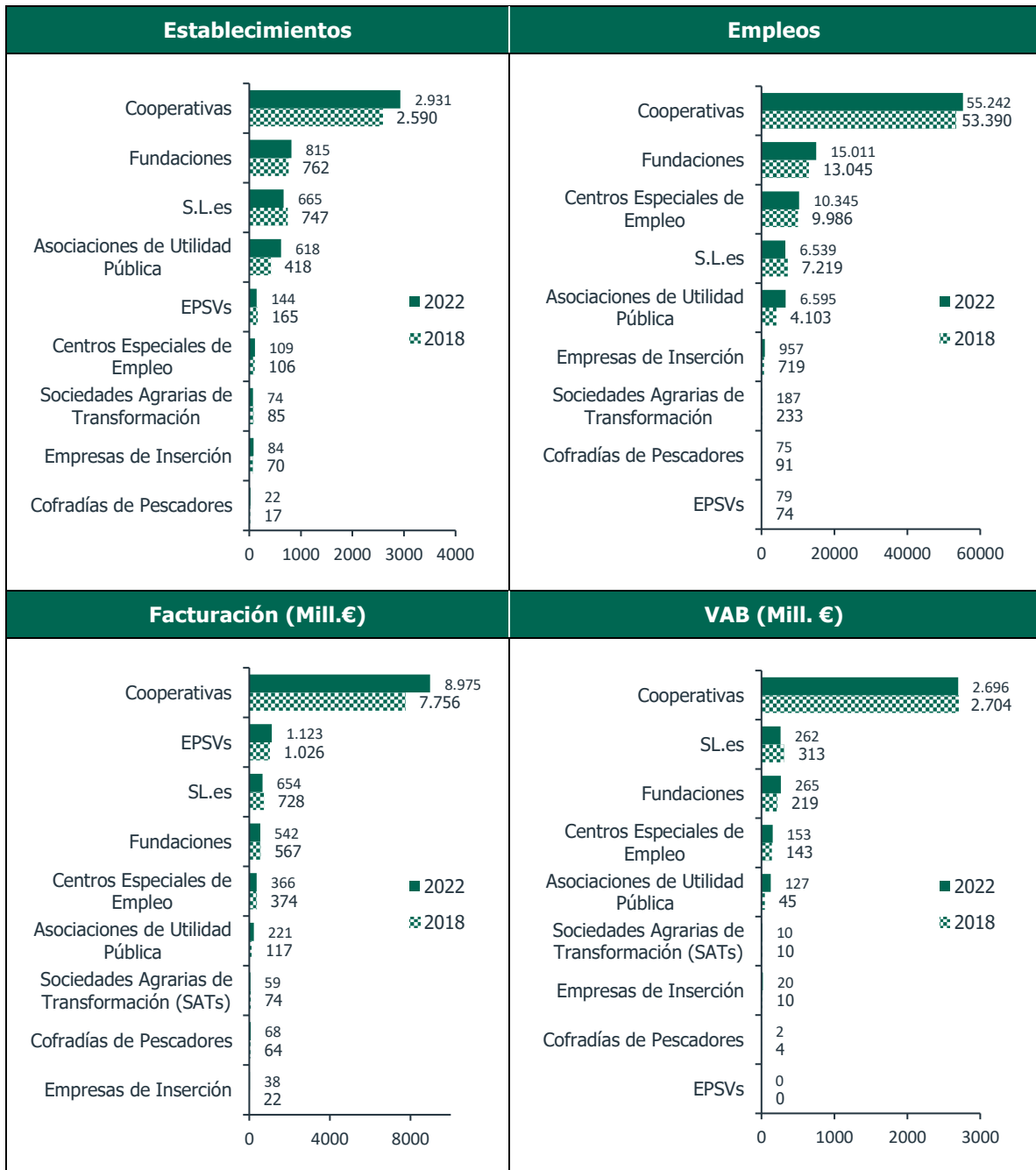
Tabla 6 Valor absoluto y evolución del número de establecimientos, empleo, facturación y VAB de la economía social por familias, (2018-2022)

	Establecimientos		Empleo		Facturación		VAB	
	Valor absoluto 2022	Tasa variación 2018-2022	Valor absoluto 2022	Tasa variación 2018-2022	Valor absoluto 2022 (Mil. €)	Tasa variación 2018-2022	Valor absoluto 2022 (Mil. €)	Tasa variación 2018-2022
<b>Formas clásicas de la economía social (FCES)</b>	<b>3.596</b>	<b>7,8%▲</b>	<b>61.781</b>	<b>1,9%▲</b>	<b>9.629</b>	<b>13,5%▲</b>	<b>2.958</b>	<b>-1,9%▼</b>
Cooperativas	2.931	13,2%▲	55.242	3,5%▲	8.975	15,7%▲	2.696	-0,3%▼
S.L.es	665	-11,0%▼	6.539	-9,4%▼	654	-10,2%▼	262	-16,2%▼
<b>Otras formas de la economía social (OFES)</b>	<b>1.866</b>	<b>15,0%▲</b>	<b>33.249</b>	<b>17,7▲</b>	<b>2.416</b>	<b>7,6%▲</b>	<b>576</b>	<b>33,4%▲</b>
Fundaciones	815	7,0%▲	15.011	15,1%▲	542	-4,4%▼	265	20,7%▲
Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social	109	2,8%▲	10.345	3,6%▲	366	-2,1%▼	153	7,1%▲
Asoc. de Utilidad Pública	618	47,8%▲	6.595	60,7%▲	221	89,3%▲	127	179,5%▲
Empresas de Inserción	84	20,0%▲	957	33,1▲	38	73,2%▲	20	94,6%▲
Soc. Agrarias de Transformación	74	-12,9%▼	187	-19,7%▼	59	-20,9%▼	10	-1,5%▼
Cofradías de Pescadores	22	29,4%▲	75	-17,6%▼	68	4,8%▲	2	-52,3%▼
EPSVs	144	-12,7%▼	79	6,8%▲	1.123	9,4%▲		-
<b>TOTAL</b>	<b>5.462</b>	<b>10,0%▲</b>	<b>95.030</b>	<b>6,9%▲</b>	<b>12.045</b>	<b>12,3%▲</b>	<b>3.534</b>	<b>2,5%▲</b>
<b>TOTAL (sin duplicaciones)*</b>	<b>5.420</b>	<b>7,8%▲</b>	<b>93.608</b>	<b>6,7%▲</b>	<b>12.007</b>	<b>12,1%▲</b>	<b>3.512</b>	<b>2,3%▲</b>

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

Gráfico 4 Cuantificación de la economía social en Euskadi, 2018-2022



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

## 2.4. Rasgos detallados de las Formas Clásicas de la Economía Social

### 2.4.1 Estructura sectorial de las Formas clásicas de la economía social

En 2022, el 54,6% del empleo se concentra en los servicios (33.705) y la industria absorbe un 40,7% (25.144).

Atendiendo a la evolución del periodo 2018-2022 se constata que el único sector que se contrae es el industrial (-6,1%).

Las cooperativas dominan el empleo en todos los sectores, especialmente en el primario (98,4%) y servicios (94,0%). Las sociedades laborales destacan en construcción (21,0%) e industria (15,9%), siendo predominantes las sociedades limitadas laborales (SLL), salvo en construcción, donde sobresalen las sociedades anónimas laborales (SAL).

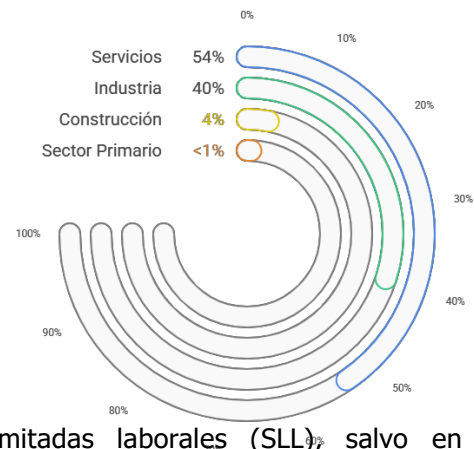
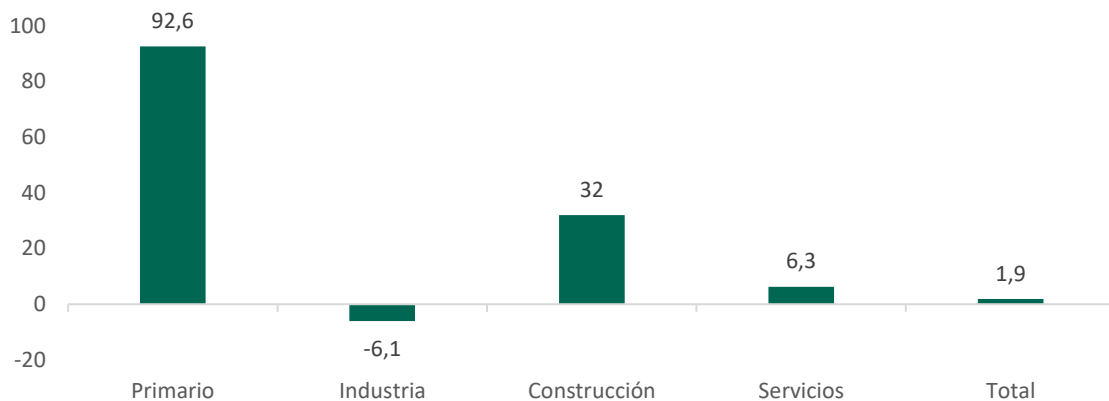


Gráfico 5 Tasa de variación del empleo en las FCES en el periodo 2018-2022 por sectores (%)



Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

### 2.4.2 Distribución territorial

Gipuzkoa concentra el 52,4% del empleo en economía social, seguida de Bizkaia (38,3%) y Araba (9,3%). Gipuzkoa destaca en la industria cooperativa, mientras que Bizkaia y Araba tienen mayor peso en el sector servicios. En cuanto a la evolución, los tres registran un aumento en el empleo vinculado a las formas clásicas de la economía social si bien es Bizkaia el que destaca con el mayor aumento (+4,5%), manteniéndose en el caso de Gipuzkoa muy estable (+0,2%).

Gráfico 6 Distribución territorial de los empleos de la Economía Social (%)



Fuente: Estadística de la economía social 2022 (y avance 2023), Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

### 2.4.3 Dimensión del empleo

En lo que respecta al tamaño de las empresas se observa que el tejido con más de 200 empleos concentra en 2022 cerca del 55% del total del empleo lo que supone un mantenimiento del peso que dicho segmento de tamaño obtenía en 2018. Ahora bien, un análisis más pormenorizado permite constatar un aumento del segmento de 200 a 500 empleos y una ligera reducción del de más de 500 empleos. El tejido de hasta 15 empleos gana ligeramente en peso porcentual con un aumento más significativo en el más micro (hasta 5 empleos). Las empresas con una dimensión comprendida entre los 16 y los 200 empleos pierde relevancia tanto en términos absolutos como relativos.

Tabla 7 Evolución del empleo de las FCES por dimensión, 2018-2022

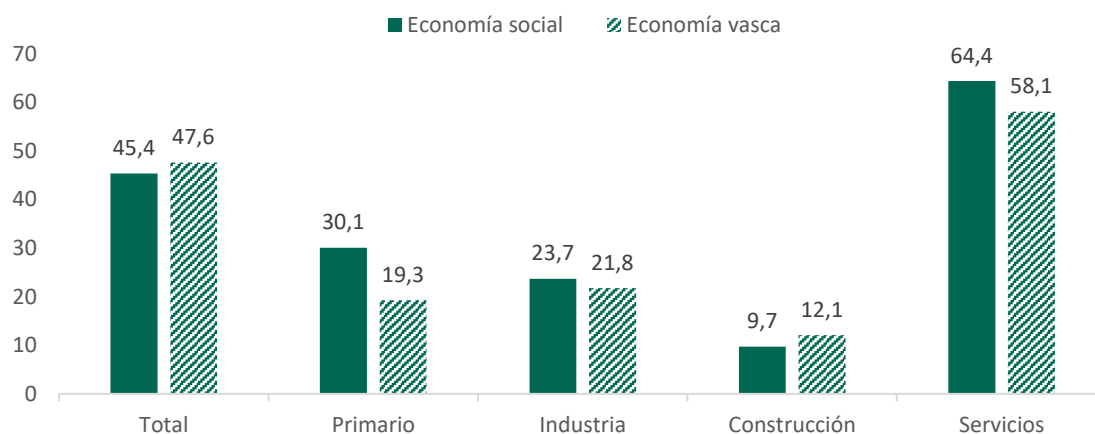
	FCES			
	2018	2022	% ver. 2022	Tasa de variación 2018-2022
<b>Dimensión empleo</b>				
Hasta 5 empleos	4.391	4.708	7,6%	7,2%▲
De 6 a 15	4.239	4.389	7,1%	3,5%▲
De 16 a 50	6.032	5.741	9,3%	-4,8%▼
De 51 a 100	6.761	6.775	11,0%	0,2%▲
De 101 a 200	6.902	6.336	10,3%	-8,2%▼
De 201 a 500	7.531	9.252	15,0%	22,9%▲
Más de 500 empleos	24.751	24.581	39,8%	-0,7%▼
<b>TOTAL</b>	<b>60.609</b>	<b>61.781</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,9%▲</b>

Fuente: Estadística de la economía social, Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

## 2.4.4 Participación de la mujer

En 2022 la participación femenina en cooperativas y sociedades laborales es del 45,4%, porcentaje algo inferior (2,2 puntos) al que representa en el conjunto de la economía vasca (47,6%). Las mujeres predominan en el sector servicios (64,4%), pero están subrepresentadas en industria (23,7%), construcción (9,7%) y sector primario (30,1%).

Gráfico 7 Participación de la mujer en la economía y en la economía social (%)



Fuente: Estadística de la economía social 2022 (y avance 2023), Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

La brecha salarial entre mujeres y hombres en la Economía Social se sitúa en el 18,5%, valor que posiciona a la economía social por debajo de la ratio media del mercado de trabajo vasco (22,6% en 2020 según Emakunde). Por sectores la brecha varía muy significativamente (es del 11% en Industria, pero asciende al 20% en Servicios).

La presencia femenina en órganos de decisión es todavía muy limitada siendo todavía su representación menor que el peso relativo que obtienen en las plantillas, denotando la presencia de una brecha de género. En efecto, el peso de las mujeres en el consejo rector es del 34,7%, en puestos de gerencia del 34,1% y en presidencia del 32,5%. Sin embargo, estos niveles mejoran los observados en 2020 y años previos, marcando una tendencia al alza. Además, cabe señalar que la representación femenina en puestos de gerencia-presidencia en la economía social vasca resulta comparativamente superior a la del conjunto de la población ocupada vasca que sitúa una participación de la mujer en el grupo de "directoras y gerentes" del 31%.

Las cooperativas muestran una mayor equidad de género (47,5% de mujeres), frente a las SAL (22,7%), indicando que los valores cooperativos favorecen una mayor inclusión.

## 2.4.5 Emprendimiento en cooperativas y sociedades laborales en Euskadi

Atendiendo a los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que permite la comparación por comunidades autónomas, Euskadi ocupa la cuarta posición estatal en 2024 en emprendimiento en economía social (7,2 entidades por 100.000 habitantes), superando ampliamente la media estatal (3,8). Gipuzkoa sigue siendo el territorio más dinámico, seguido de Bizkaia y Araba, con tendencias diferenciadas.

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

Las cifras concretas aportadas por dicha fuente estadísticas muestran que se constituyeron 160 nuevas entidades en Euskadi. Las cooperativas supusieron el 90% (144 de las cuales 124 de trabajo asociado) de las entidades constituidas mientras que las sociedades laborales representaron el 10% restante (16). Las cifras observadas en 2018 fueron respectivamente, 175 cooperativas y 15 sociedades laborales.

**Tabla 8 Cooperativas constituidas y sociedades laborales registradas por comunidad autónoma. 2024**

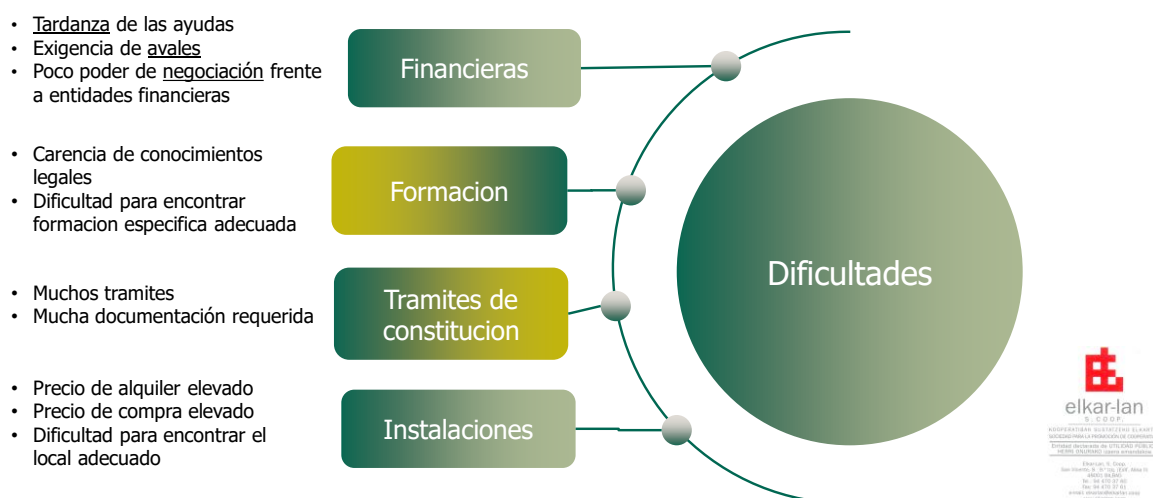
Comunidad autónoma / ciudad	Cooperativas	Sociedades laborales	Total	Tasa por 100.000 habitantes
Andalucía	346	10	356	4,1
Aragón	27	4	31	2,3
Asturias, Principado de	5	12	17	1,7
Baleares, Illes	9	0	9	0,7
Canarias	12	11	23	1,0
Cantabria	9	13	22	3,7
Castilla-La Mancha	64	4	68	3,2
Castilla y León	63	6	69	2,9
Cataluña	172	2	174	2,2
Comunitat Valenciana	169	5	174	3,3
Extremadura	18	9	27	2,6
Galicia	192	77	269	9,9
Madrid, Comunidad de	80	91	171	2,4
Murcia, Región de	111	16	127	8,1
Navarra, Comunidad Foral de	110	2	112	16,5
País Vasco	144	16	160	7,2
Rioja, La	1	0	1	0,3
Ceuta y Melilla	0	0	0	0,0
<b>Total España</b>	<b>1.565</b>	<b>278</b>	<b>1.843</b>	<b>3,8</b>

Fuente: Estadística de Entidades de Economía Social inscritas en la Seguridad Social (ESI) del MITES (Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Atendiendo a los datos recogidos en el “Vigésimo informe del Observatorio de Iniciativas Empresariales Cooperativas”, elaborado por Elkarlan, se puede ahondar en el perfil del emprendimiento cooperativo vasco. Éste está protagonizado por personas adultas (61% entre 35 y 54 años), con alta cualificación (81% con estudios profesionales, universitarios o de posgrado) y experiencia previa como persona emprendedora (56%). Un 32% ha emprendido por llevar a cabo su propia idea y un 27% por identificar una oportunidad de negocio.

Más del 56% de las cooperativas se constituyen en menos de seis meses, pero un 19,4% tarda más de un año. Aunque el 92,5% de los emprendedores solicita ayudas públicas, solo el 47,2% las recibe. Las principales dificultades se centran en el acceso y gestión de ayudas, indicando la necesidad de simplificar procesos y mejorar la coordinación institucional.

Gráfico 8 Percepción de dificultades en el emprendimiento cooperativo



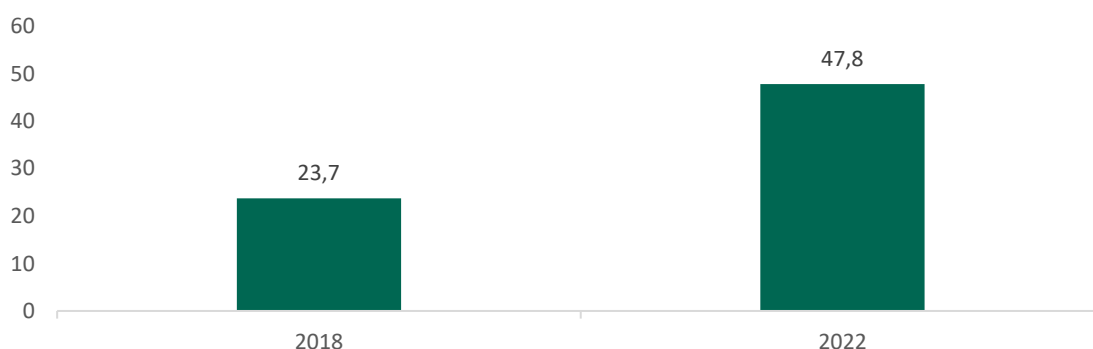
Fuente: Elkarlan.

## 2.4.6 La cooperación interempresarial

En 2022 cerca de la mitad de las empresas incluidas en las Formas Clásicas de Economía Social establecían relaciones de cooperación interempresarial, dicho porcentaje se elevaba hasta el 63% en las empresas de más de 50 empleos. En 2018 la colaboración interempresarial afectaba sólo al 23,7% de las empresas si bien se superaba el 70% en las empresas de más de 50 trabajadores/as.

Ahora bien, son las colaboraciones puntuales las que predominan siendo menos frecuentes las que entrañan una relación más estable o estratégica.

Gráfico 9 Cooperación interempresarial



Fuente: Estadística de la economía social 2022 (y avance 2023), Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

## 2.4.7 La gestión del talento y la gestión de la edad en la empresa

La captación y retención del talento constituye un problema cuya importancia ha aumentado. En efecto, si en 2018 un 23% de las empresas señalaba la captación de talento como problema, en 2022 dicha proporción ha aumentado al 27%, otorgándole, además, la inmensa mayoría mucha o bastante importancia. La retención del talento es también señalada como problema por el 19%

de las empresas (12,8% en 2020; no se dispone de este dato para 2018) y, también en este caso, es calificado por más de 9 de cada 10 empresas como muy o bastante importante. La gestión de la edad resulta también una preocupación para cerca del 20% de las empresas.

El sector industrial (junto al primario) es el que muestra una mayor preocupación por el problema de la gestión del talento (40%) y por la gestión de la edad (32%). Atendiendo al tamaño son las empresas de entre 16 y 50 empleos las que presentan los porcentajes más elevados.

Gráfico 10 Análisis por sector de actividad. Porcentaje de empresas que considera la gestión del talento como un problema (%). 2022



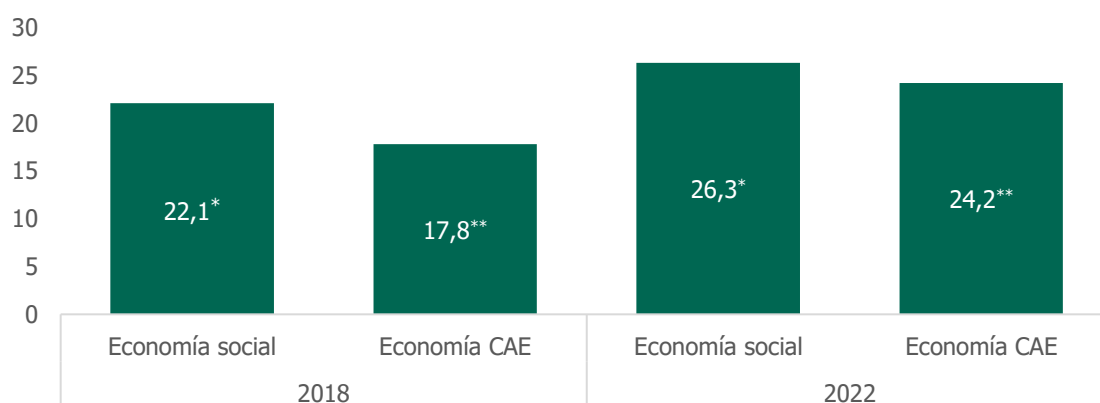
Fuente: Estadística de la economía social 2022 (y avance 2023), Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

## 2.4.8 La innovación

La ratio de innovación entre las empresas de economía social en 2022 es del 26,3%, superior a la media vasca (24,2% y se eleva hasta un 31,5% en el sector industrial.

La evolución observada en el periodo 2018-2022 es positiva, habiéndose constatado un incremento de la actividad innovadora en general y en la Economía Social en particular (aumenta de un 22,1% hasta un 26,3%)

Gráfico 11 Realización de actividades de innovación en producto y/o proceso



\* Incluye los establecimientos con innovación de producto y/o proceso.

\*\* Incluye los establecimientos con innovación de producto y/o proceso, en curso o fallida.

Fuente: Estadística de la economía social 2022 (y avance 2023), Gobierno Vasco, Departamento de Trabajo y Empleo.

El cooperativismo vasco impulsa respuestas innovadoras a los grandes retos contemporáneos, reforzado por el reconocimiento internacional del Año Internacional de las Cooperativas 2025. Experiencias como las cooperativas de vivienda en cesión de uso, de energía verde o de cuidados reflejan esta capacidad innovadora.

La innovación social es una dimensión estratégica del cooperativismo en Euskadi, al centrarse en dar respuesta a retos sociales complejos mediante soluciones colaborativas. Las cooperativas vascas impulsan nuevas formas de organización y gobernanza para afrontar desafíos como la exclusión social, el desempleo juvenil o la atención a la dependencia, mediante prácticas participativas y experimentación institucional. Estas iniciativas generan impacto económico y fortalecen la cohesión social, consolidando a la economía social como un modelo de desarrollo inclusivo, resiliente y con alto valor transformador.

En el ámbito de la innovación cabe reseñar, también, la creación ASETT, Hub internacional de Economía Social, como espacio de referencia en innovación y colaboración; pretende ser el epicentro de un sistema de innovación estratégico. Esta iniciativa se enmarca en el PERTE de la economía social y de los cuidados para impulsar un ecosistema especializado en una nueva economía justa, sostenible y equitativa.

Su finalidad es, mediante la transferencia e intercambio de conocimiento, aglutinar la investigación, generar sinergias entre los actores y fomentar las redes de actuación en materia de Economía Social, impactando así no solo en el ecosistema vasco, español sino también en el europeo y el internacional. Persigue tres objetivos fundamentales:

- elevar los niveles de emprendimiento colectivo y competitividad del tejido empresarial de la Economía Social a través del desarrollo e implementación de esquemas de innovación
- vertebrar una plataforma de contenido capaz de hacer escalable el conocimiento generado en red por empresas, instituciones y academia
- aumentar la visibilidad y capacidad tractora de la Economía Social mediante la conformación de un laboratorio de ideas que evalúe el impacto social, económico y medioambiental de la Economía Social y de las políticas públicas desplegadas en esta materia

También pueden destacarse iniciativas como la Cooperativa de Emprendedores, definida en el Decreto de desarrollo de la Ley, y el Mondragon City Challenge, campeonato internacional de emprendimiento cooperativo, refuerzan el relevo generacional y la participación juvenil en la innovación cooperativa.

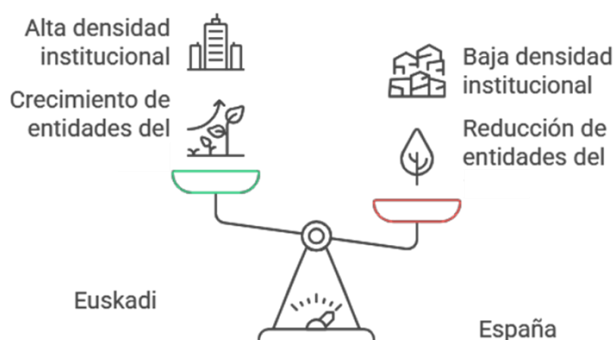
En conclusión, la innovación es hoy una herramienta estratégica en el cooperativismo vasco, posicionándolo como referente de transformación social y sostenibilidad económica, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

## 2.5. Importancia de las cooperativas y sociedades laborales vascas en el Estado

En 2024, y tomando en consideración los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Euskadi consolida su posición como uno de los territorios líderes de la economía social en España. En efecto, representa el 9,1% del total nacional, pese a concentrar solo el 4,5% de la población estatal, reflejando la elevada presencia de la economía social en la Comunidad vasca.

Entre 2018 y 2024, el número de entidades en Euskadi creció un 3%, frente a una caída del 13,6% en el conjunto de España. Este contraste evidencia la resiliencia y estabilidad del modelo vasco frente a la contracción del sector en el ámbito estatal.

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029



A nivel autonómico, Euskadi ocupa la primera posición en cuanto a la ratio de personas trabajadoras por 100.000 habitantes (tabla 9) con gran distancia (casi del doble) respecto de Navarra que logra el segundo puesto en el ranking. Si se atiende a la proporción de entidades respecto de la población se constata que Euskadi obtiene la tercera posición, tras Navarra y la Región de Murcia.

Tabla 9 Entidades y empleo en Cooperativas y Sociedades laborales por Comunidades Autónomas. 4T 2024

Comunidad autónoma / ciudad	Cooperativas (entidades)	Sociedades laborales (entidades)	Total entidades	Total Personas trabajadoras	Entidades por 100.000 habitantes	Personas trabajadoras por 100.000 habitantes
Andalucía	4.005	1.318	5.323	81.713	61,7	947
Aragón	564	214	778	8.600	57,6	636
Asturias, Principado de	175	221	396	5.449	39,2	540
Balears, Illes	169	62	231	3.235	18,8	263
Canarias	209	174	383	5.903	17,1	264
Cantabria	95	95	190	2.063	32,2	349
Castilla-La Mancha	1.036	536	1.572	14.417	74,7	685
Castilla y León	1.097	394	1.491	11.795	62,3	493
Cataluña	2.533	475	3.008	44.812	37,5	559
Comunitat Valenciana	2.137	473	2.610	57.223	49,1	1.076
Extremadura	556	184	740	7.301	70,2	692
Galicia	1.124	344	1.468	10.871	54,3	402
Madrid, Comunidad de	627	779	1.406	23.956	20,1	342
Murcia, Región de	1.487	401	1.888	25.695	120,4	1.638
Navarra, Com. Foral de	751	172	923	11.498	136,1	1.695
País Vasco	1.840	422	2.262	70.178	101,5	3.150
Rioja, La	83	20	103	968	31,8	299
Ceuta y Melilla	18	2	20	181	11,8	107
<b>Total España</b>	<b>18.506</b>	<b>6.286</b>	<b>24.792</b>	<b>385.858</b>	<b>51,0</b>	<b>794</b>

Fuente: Estadística de Entidades de Economía Social inscritas en la Seguridad Social (ESI) del MITES (Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Esta fuerte presencia de entidades de economía social en la comunidad vasca está acompañada de una elevada participación en los espacios de gobernanza estatales y europeos. Así, Euskadi está en todos los ámbitos de representación de las familias de Economía Social, fundamentalmente, en el cooperativismo donde sus organizaciones sectoriales lideran varias organizaciones nacionales. Cabe citar, por ejemplo, CEPES, HISPACOOOP (Consumo), COCETA (Trabajo Asociado). Además, participa en el Consejo de Fomento de la Economía Social, en

CICOPA (Organización internacional de Cooperativas industriales y de servicios, etc.) o en la ACI (Alianza Cooperativa Internacional). ASLE, por su parte, lidera LABORPAR (Sociedades laborales participadas).

En cuanto al empleo, el liderazgo vasco es aún más destacado: Euskadi absorbe el 18% del total estatal, obteniendo el mayor indicador de personas trabajadoras en cooperativas y sociedades laborales respecto a la población. Entre 2018 y 2024, el empleo en cooperativas y sociedades laborales en Euskadi creció un 8,5%, muy por encima del crecimiento estatal del 1,9%, confirmando el dinamismo y la capacidad de generar empleo estable del modelo vasco.

Un rasgo distintivo del modelo vasco es el tamaño medio de las entidades: 31 personas empleadas por entidad en 2024, frente a 15,6 en España. Aunque el crecimiento relativo de este indicador fue mayor en España que en Euskadi entre 2016 y 2024, el País Vasco mantiene su liderazgo en estructuras de mayor escala dentro de la economía social.

Comparativamente, Euskadi lidera en tamaño medio de entidad, seguida de la Comunitat Valenciana y Madrid.

En lo que respecta a los centros especiales de empleo de Iniciativa Social y a las empresas de inserción vascas cabe, también, indicar que son pioneros y referentes a nivel estatal e internacional con su modelo de intervención integral; en efecto, los CEE vascos (Gureak, Lantegi Batuak, etc.) se encuentran entre los más grandes del Estado, tal y como puede constatarse en el informe del CEPES "Las empresas más relevantes de la Economía Social 2024-2025". En relación a las empresas de inserción, Euskadi fue germen del modelo de empresa de inserción a nivel estatal y actualmente el 30% de las empresas de inserción en todo el Estado está en Euskadi y una de las más grandes es vasca.

## 2.6. La economía social vasca respecto de Europa

En Europa, según datos recogidos en la publicación Benchmarking the Socio-Economic Performance of the EU Social Economy (Comisión Europea, 2024), la economía social representa el 6,3% del empleo total en 2022, mientras que en Euskadi alcanzaba prácticamente el 10% situándose claramente por encima de la media comunitaria.

En Europa el empleo en la economía social se concentra principalmente en asociaciones (54%) mientras que en Euskadi son las cooperativas las que absorben la mayor cuota (59%) suponiendo éstas sólo un 29% del empleo de la UE-27.

Tabla 10 Distribución del empleo y de las empresas en la economía social de la UE-27 según forma jurídica

UE-27	Cooperativas	Asociaciones	Fundaciones	Otros	Total
Personas empleadas (%)	29,0	54,1	8,2	8,7	100,0
Empresas (%)	5,6	88,7	3,3	2,5	100,0

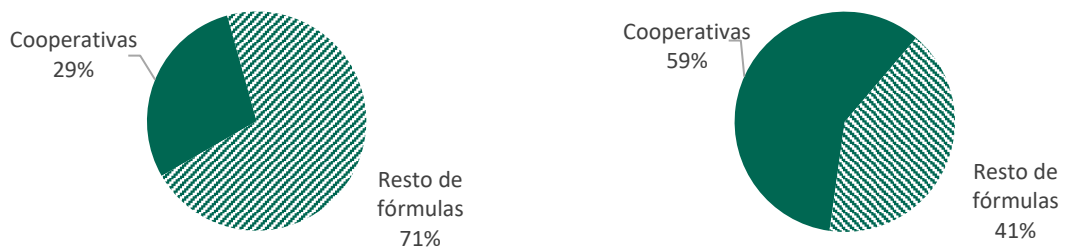
Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en Benchmarking the Socio-Economic Performance of the EU Social Economy (Comisión Europea, 2024).

### Gráfico 12 Empleo en economía social según familia

UE-27

Euskadi

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en Benchmarking the Socio-Economic Performance of the EU Social Economy (Comisión Europea, 2024).

Gráfico 13 Peso relativo del empleo en economía social en la economía de la UE-27 y en la de Euskadi, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en Benchmarking the Socio-Economic Performance of the EU Social Economy (Comisión Europea, 2024).

En Europa, el empleo de la economía social se concentra en salud, educación, cultura y atención social. En Euskadi, tal como se ha señalado anteriormente, el sector industrial obtiene un gran protagonismo (suponía el 41% del empleo en la economía social y el 20% del empleo de la economía vasca).

### 3. EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INTERDEPARTAMENTAL 2021-2024

#### 3.1. Estructura y contenido del PEIES 2021-2024

El Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021–2024 (PEIES) ha sido una herramienta clave para estructurar y coordinar las políticas públicas de economía social en Euskadi. Se organizó en 6 objetivos estratégicos, 12 ejes de actuación, 30 líneas y 80 acciones, con el objetivo de crear y consolidar entidades arraigadas en el territorio, sostenibles económica, social y medioambientalmente, y alineadas con los valores de la economía social.

Eje	Líneas de actuación
1. Impulsar el emprendimiento en economía social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento	1.1. Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo.
	1.2. Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de Economía Social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean "puerta de entrada" a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo.
	1.3. Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social.
	1.4. Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social.
	1.5. Reforzar las entidades de Economía Social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo.
	1.6. Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social.
	1.7. Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de Economía Social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.
2. Favorecer la demanda de productos y servicios de la economía social a través de la compra pública responsable	1.1. Fomentar la contratación pública responsable.
	1.1. Fomentar la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y Empresas de Inserción.
3. Favorecer e integrar la formación en economía social en todas las etapas educativas entre los agentes concernidos y en el propio sector	1.1. Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad.
	3.1. Extender el conocimiento del modelo de la Economía Social en las distintas etapas de la educación reglada
	3.2. Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la Economía Social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada.
	3.3. Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social, así como el conocimiento y la formación.
	3.4. Impulsar la formación en Economía Social del propio sector.

**Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029**

Eje	Líneas de actuación
4. Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación	4.1. Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en la Economía Social.
	4.2. Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social
5. Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social	5.1. Extender la cobertura de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo, al personal de cooperativas y Sociedades Laborales.
6. Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de economía social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad	6.1. Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social.
	6.2. Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social
7. Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la economía social	7.1 Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas.
	8.1. Reforzar la posición de la Economía Social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y su potencialidad.
8. Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la economía social	8.2. Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social
	8.3. Mejorar y reforzar el sistema de ayudas económicas orientadas a la Economía Social
	8.4. Desarrollar la colaboración Público-Privada trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social
9. Analizar y desarrollar el marco jurídico de la economía social eliminando las barreras que limitan su despliegue	9.1. Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi e impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales.
	9.2. Colaboración de la Dirección de Economía Social en análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la Economía Social en Euskadi
10. Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la economía social	10.1. Analizar la situación del modelo empresarial de la Economía Social en relación a la igualdad de género e impulsar la realización de acciones de igualdad.
11. Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la economía social a través de ejes como lugar de encuentro	11.1. Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social.
	11.2. Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales.
12. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas	12.1. Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas

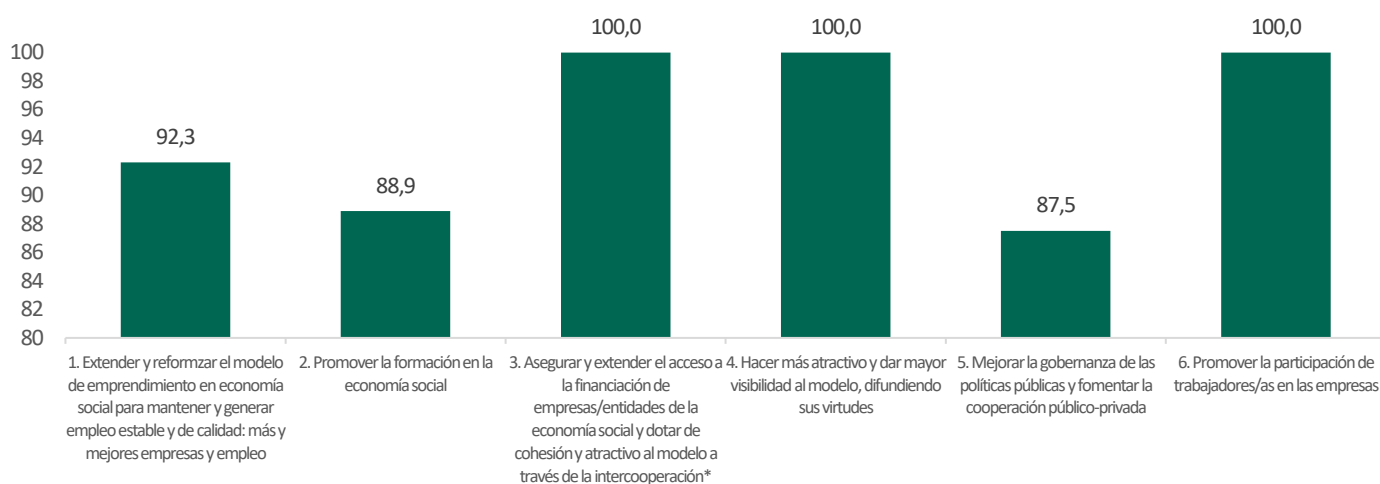
Fuente: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024. Departamento de Trabajo y Empleo, Gobierno Vasco.

### 3.2. Grado de realización de las actuaciones programadas

El análisis del grado de realización de las actuaciones previstas en el PEIES 2021-2024 refleja que globalmente se ha ejecutado el 92,4% de lo programado.

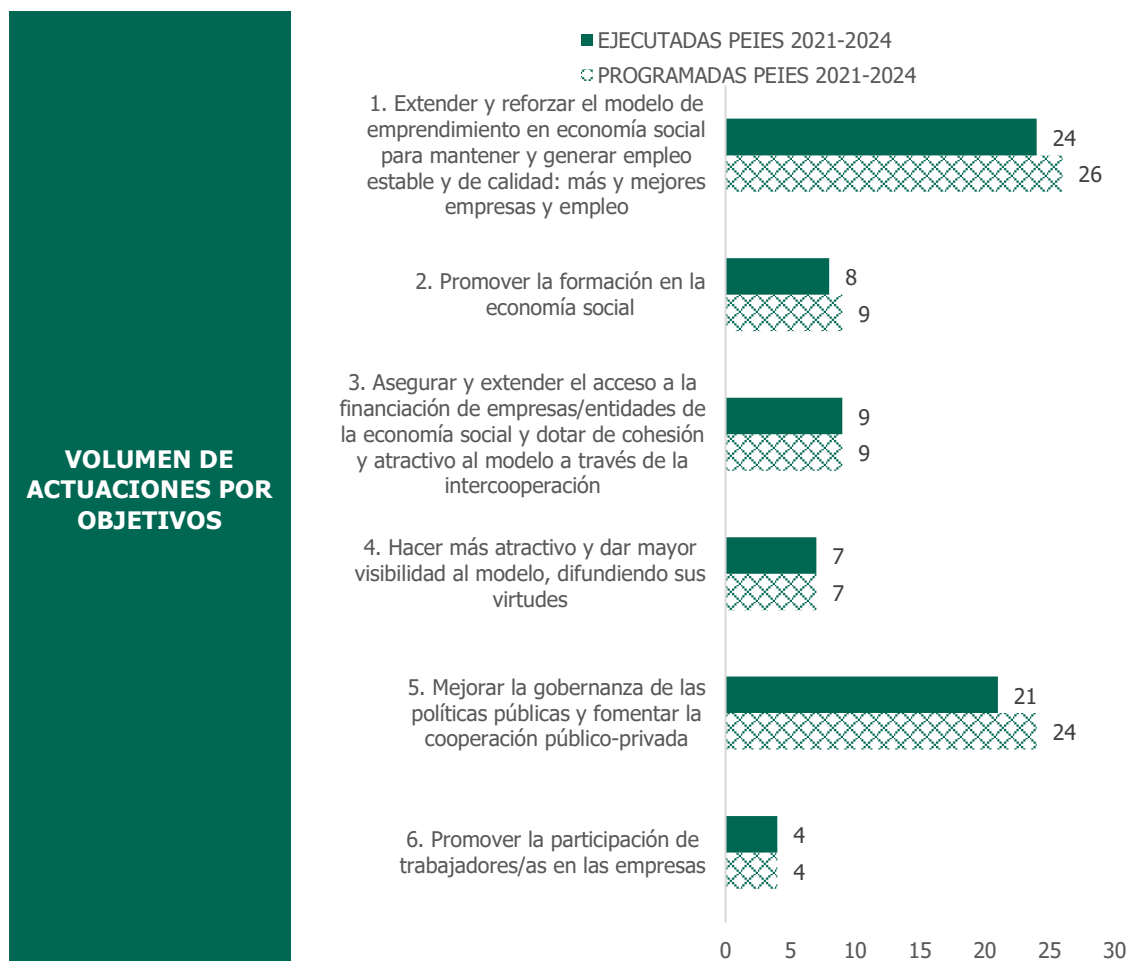
Si se atiende a los seis objetivos que contiene dicho Plan, se constata que el grado de cumplimiento es alto en todos ellos. Es el Objetivo 5, consistente en la mejora de la gobernanza de las políticas públicas y el fomento de la colaboración público-privada, el que obtiene el menor valor, pero, aun así, se aproxima al 90%.

Gráfico 14 Grado de ejecución de los objetivos



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024. Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, Gobierno Vasco.

Gráfico 15 Número de actuaciones ejecutadas y programadas por objetivos previstos en el PEIES, 2021-2024



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024. Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, Gobierno Vasco.

Cabe destacar algunas de las principales actuaciones desarrolladas en el marco de cada objetivo a lo largo del periodo de vigencia del PEIES 2021-2024

### Objetivo 1: Extender y reforzar el modelo de emprendimiento en Economía Social

Pueden citarse aquí las acciones de promoción del emprendimiento colectivo a través de la activación y gestión recurrente de las ayudas de la Dirección de Economía Social dirigidas a fomentar la constitución, consolidación de empresas a través de ayudas de asistencia técnica y la ampliación de su base societaria.

También bajo este objetivo y respondiendo al propósito de creación de empleo de calidad e inclusivo, se sitúan las ayudas recurrentes de Lanbide dirigidas a la creación de empleo de calidad e inclusivo y la existencia de programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad.

Cabe destacar que, en 2022, se realizaron actuaciones extraordinarias, no previstas inicialmente en el PEIES, consistentes en la puesta en marcha y gestión de ayudas a empresas afectadas por la guerra de Ucrania. En efecto, en dicho año se activaron líneas extraordinarias de apoyo para paliar las grandes dificultades a las que se enfrentaban muchas empresas de nuestro Territorio. Además de las ayudas para sociedades laborales y cooperativas con pérdidas económicas por la

guerra en Ucrania 2022, se pusieron en marcha las ayudas en el ámbito del emprendimiento social y las ayudas para el fomento de cooperativas de consumo energéticas. El apoyo al emprendimiento social se entendió como una dotación económica a las empresas de economía social constituidas en su momento con la colaboración con el Gobierno Vasco y que se vieron afectadas por la guerra en Ucrania. Las condiciones establecidas para recibir el apoyo de la Administración acataban lo dictado expresamente por el Parlamento Vasco actuando en un doble escenario: bien reforzando nuevas inversiones realizadas o bien compensando pérdidas por el incremento de costes directamente causados por la guerra en Ucrania y sus consecuencias. En cuanto al fomento de comunidades de consumo energético se articuló en colaboración con las entidades asociativas de empresas de economía social. Las ayudas se dirigían al impulso en la difusión del modelo de comunidad energética con forma de economía social y el fortalecimiento del músculo financiero de las comunidades que contaban ya con personalidad jurídica propia.

En 2022 se subvencionaron 53 actuaciones (44 dirigidas a cubrir costes de materias primas, 3 acciones relacionadas con facturas incobrables, 5 asociadas a pedidos y material o reutilizable y 2 vinculadas a costes de personal). Se ejecutó el 100% del presupuesto que ascendió a 5 millones de euros.

### Objetivo 2: Promover la formación en Economía Social

La convocatoria de ayudas que responden a este objetivo ha dado cobertura al diseño de acciones formativas y al desarrollo de unidades didácticas de Economía Social en niveles educativos obligatorios, bachiller, formación profesional y ámbito universitario. Las unidades didácticas constituyen el conjunto organizado de aquellas acciones y actividades de enseñanza que faciliten al alumnado el proceso de conocimiento y aprendizaje sobre economía social.

Si bien se ha avanzado en formación en economía social en formación profesional y se han desarrollado experiencias piloto de implantación de nuevas unidades didácticas en la universidad se constata la necesidad de profundizar en programas formativos en la enseñanza reglada.

### Objetivo 3: Asegurar y extender el acceso a la financiación y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación

Cabe reseñar la convocatoria de ayudas para la consolidación de estructuras asociativas y ayudas de intercooperación empresarial además de la realización de estudios sobre la utilización de los fondos de intersolidaridad.

En el ámbito de la Previsión Social Complementaria se han puesto en marcha fórmulas para avanzar en la cobertura complementaria de las prestaciones de jubilación de las personas de la Economía social sin previsión social complementaria. En el último trimestre de 2023 KONFEKOOP alcanzó un acuerdo con Laboral Kutxa S. Coop para que las cooperativas socias y su personal tuvieran acceso en condiciones favorables a Izarpension EPSV de Empleo.

### Objetivo 4: Hacer más atractivo y dar mayor visibilidad al modelo

Para aumentar la visibilidad de la economía social, se han venido realizando publicaciones periódicas y actividades de difusión, incluyendo jornadas, congresos y otros eventos especiales. Sin embargo, los datos sobre el conocimiento de la economía social por parte de la población, especialmente los jóvenes, no han sido completamente medidos en este período.

Cabe citar como hito destacable la celebración de la primera feria de empleo (y Congreso de Economía Social) dedicada exclusivamente a la Economía Social, FESLAN. Su objetivo era difundir los valores y dar a conocer el impacto positivo de las distintas familias de la Economía Social en la sociedad. Esta Feria se celebró en 2023 en el marco de la designación de Donostia

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

como capital de la Economía Social (2023). Posteriormente, en 2024, se celebró Merkalan, la V Feria de Empleo y Formación que tuvo lugar en Ficoba y que incluyó como área específica y sello diferenciado a la Economía Social.

También puede señalarse la celebración del Festival Creativo de Economía Social, EKOS o el desarrollo anual del Campeonato Internacional de Emprendimiento Cooperativos, Mondragon City Challenge, que busca la atracción de sectores/personas no habituales de la Economía Social.

### Objetivo 5: Mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada

Puede destacarse de manera especial la participación de la Dirección de Economía Social en planes impulsados desde otros Departamentos del Gobierno Vasco (Plan de Emprendimiento, Plan universitario, etc.), en foros relevantes como el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030 y en la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo o en la promoción de la labor de EGES.

Así mismo, cabe anotar que se celebraron reuniones con varios departamentos del Gobierno Vasco, sin que se llegara a formalizar las comisiones temáticas inicialmente planteadas.

También en este punto puede subrayarse, como hito significativo, la firma del Acuerdo de intenciones y de colaboración entre el Gobierno Vasco, el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi y la Confederación de cooperativas de Euskadi-KONFEKOOP. Actualmente, este Acuerdo sigue en vigor.

### Objetivo 6: Promover la participación de personas trabajadoras en las empresas

Cabe subrayar la gestión de las ayudas para la participación de personas trabajadoras en las empresas y acciones de apoyo a proyectos enfocados en el relevo generacional.

Atendiendo ahora a los ejes estratégicos del Plan se constata que el grado de realización de las acciones previstas en cada uno de ellos ha sido elevada salvo en el caso del Eje 10 consistente en el fomento de la igualdad de género en las empresas y entidades de la Economía Social, donde se ha ejecutado sólo una de las dos acciones previstas.

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

Tabla 11 Grado de ejecución del PEIES 2021-2024 por ejes

	PEIES 2021-2024 actuaciones programadas	PEIES 2021-2024 actuaciones ejecutadas	Grado de ejecución %
Eje 1. Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento	21	19	90,5
Eje 2. Favorecer la demanda de productos y servicios de la Economía Social a través de la compra pública responsable	5	5	100,0
Eje 3. Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector	9	8	88,9
Eje 4. Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación*	6	6	100,0
Eje 5. Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social	3	3	100,0
Eje 6. Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de Economía Social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad	4	4	100,0
Eje 7. Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la Economía Social	3	3	100,0
Eje 8. Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la Economía Social	8	8	100,0
Eje 9. Analizar y desarrollar el marco jurídico de la Economía Social eliminando las barreras que limitan su despliegue	11	9	81,8
Eje 10. Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la Economía Social	2	1	50,0
Eje 11. Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la Economía Social a través de EGES como lugar de encuentro	3	3	100,0
Eje 12. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas	4	4	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024. Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, Gobierno Vasco. Informes de Evaluación (varios años).

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

Tabla 12 Principales indicadores cuantitativos asociados al PEIES 2021-2024: actuaciones financiadas desde la Dirección de Economía Social

	2022	2023	2024	Total	
	Nº acciones de promoción del emprendimiento colectivo	4	5	6	15
	Nº de planes aprobados en el Programa de Promoción Territorial Planificada	8	4	4	16
	Nº de prescriptores con apoyo	7	7	3	17
	Nº de estudios de viabilidad de empresas	4	9	3	16
<b>Eje 1</b>	Nº de nuevas personas socias trabajadoras o socias de trabajo incorporadas en empresas de ES	289	253	140	682
	Nº de nuevas empresas de ES puestas en marcha (constitución)	134	139	126	399
	Nº de acciones de promoción	4	5	6	15
	Incorporación de socios/as	1	0	34	35
	Nº de empresas consolidadas con ayudas de la Dirección de ES	2	3	2	7
<b>Eje 3</b>	Formación en Economía Social	14	25	12	51
	Nº de experiencias piloto en centros educativos	0	1	0	1
<b>Eje 5</b>	Diseño del Plan de Previsión Social Complementaria	1	0	0	1
<b>Eje 6</b>	Nº de publicaciones periódicas editadas s/cooperativas y sociedades laborales	12	5	5	22
	Nº de actuaciones financiadas para implantación de instrumentos técnicos de asistencia empresarial (incluye viabilidad)	73	82	93	248
<b>Eje 12</b>	Actuaciones de impulso de la RSE	30	30	37	97

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Dirección de Economía Social del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco.

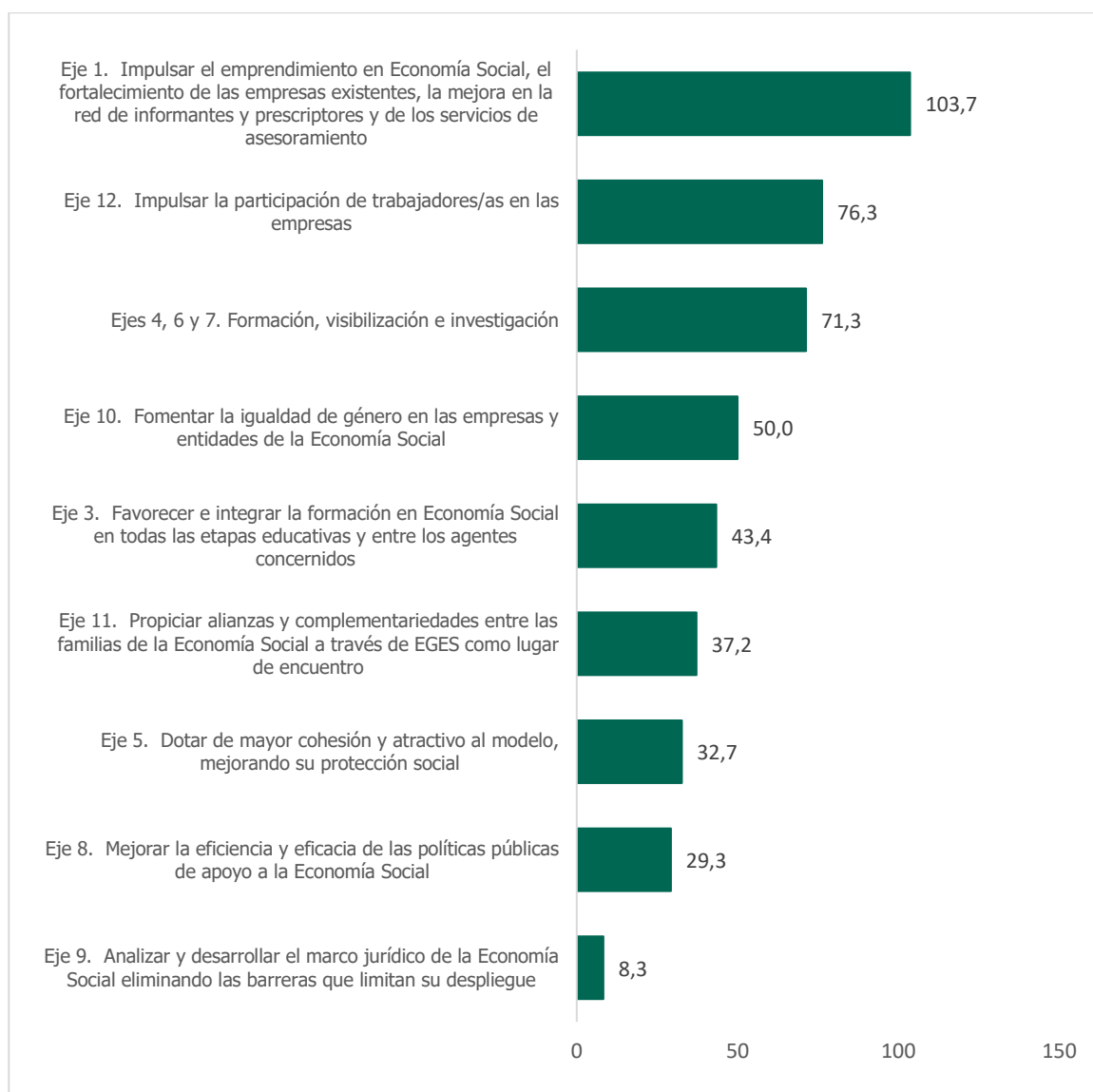
### 3.3. Grado de ejecución presupuestaria

El importe global del presupuesto ejecutado en el marco del I Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024 asciende a 344 millones de euros. Esta cifra representa un grado de ejecución del 104,7%.

Por ejes, el grado de ejecución ha sido divergente pudiendo destacarse los valores por encima del 100% respecto del presupuesto programado observados en el eje 1 (impulso del emprendimiento y fortalecimiento de las empresas existentes).

Un aspecto a señalar es la partida económica, no prevista inicialmente, destinada a ayudas extraordinarias a empresas que sufrieron pérdidas económicas derivadas de la guerra en Ucrania y de las sanciones a Rusia. Esta partida fue activada en 2022 por un importe de 5 millones de euros.

Gráfico 16 Porcentaje de ejecución del presupuesto del PEIES por eje para el periodo 2021-2024



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024. Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, Gobierno Vasco. Evaluación 2024.

### 3.4. Principales novedades normativas y desarrollos reglamentarios desde la aprobación del I Plan estratégico interdepartamental de Economía Social

#### a) Estado

La próxima aprobación de la Ley Integral de Impulso de la Economía Social marcará un punto de inflexión para el sector, con especial incidencia en las empresas de inserción y los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social.

El proyecto propone modificar la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, y la Ley 5/2011,

de 29 de marzo, de Economía Social, con el fin de actualizar el marco normativo de la economía social ante los cambios sociales, económicos y tecnológicos.

Esta ley refuerza el papel de las empresas de inserción y centros especiales de empleo Iniciativa Social como agentes clave de inclusión laboral para personas con discapacidad, al tiempo que introduce nuevas exigencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y profesionalización de los Servicios de Ajuste Personal y Social.

Además, mejora el acceso a incentivos fiscales y ayudas públicas, impulsa la transición hacia el empleo ordinario con garantías y reconoce a los CEEIS como prestadores de Servicios de Interés Económico General. Todo ello representa una oportunidad estratégica para alinear el PEIES 2026-2029 con un marco legal más exigente, inclusivo y orientado al impacto social.

#### b) Euskadi

Desde la aprobación del I Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024 se ha llevado a cabo una prolífica labor reguladora.

Desde el punto de vista legislativo la Ley 11/2019 de Cooperativas de Euskadi ha sido modificada hasta en 3 ocasiones:

#### **1. Ley 5/2021, de 7 de octubre, de modificación de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi.**

Las principales modificaciones que acomete la citada Ley tienen relación la armonización con la normativa estatal y con la nueva coyuntura social derivada crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Desde el punto vista de armonización:

- En relación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, dado que la citada Ley eliminó la posibilidad de que las mutuas de seguros, las sociedades cooperativas y las mutualidades de previsión social actuaran a prima variable o bajo otra forma asociativa, se modifica el texto normativo para recoger que puedan operar únicamente a prima fija.
- En relación con las cooperativas de fomento empresarial se suprime la posibilidad de que dichas cooperativas tengan por objeto la cobertura de los riesgos relativos a la salud de sus personas socias y sus beneficiarias, Además, y para evitar posibles derogaciones sobrevenidas por modificación de la normativa de seguros se realiza una remisión genérica a la misma.

Desde el punto de vista de la nueva coyuntura social inducida por la epidemia provocada por la COVID-19:

- se facilita la participación a través de medios telemáticos en las reuniones de los órganos colegiados de las cooperativas (asamblea general y consejo rector y, cuando los estatutos los prevean, la comisión de vigilancia, el consejo social y el comité de recursos).
- Se amplía en 1 año el plazo inicial dado por la ley para la adaptación de los estatutos a la ley 11/2019, con el objetivo de garantizar que las juntas generales o las asambleas de socios puedan celebrarse por medios electrónicos.

## **2. Ley 7/2024, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2019.**

La gravedad de la DANA de 28 de octubre de 2024 y sus catastróficas consecuencias pusieron de manifiesto la necesidad de contar con una herramienta que les permita, previo acuerdo adoptado democráticamente, destinar la contribución obligatoria para la educación y promoción cooperativa y otros fines de interés público (COFIP) a cualquier actividad que redunde en ayudar a paliar los efectos producidos por este tipo de catástrofes. Para ello la modificación normativa añade un nuevo apartado 6 al art. 72, reforzando el papel de las cooperativas en inclusión laboral (discapacidad, exclusión social, etc.).

## **3. Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de Empleo, que en varias disposiciones remite a cooperativas y economía social.**

Las principales novedades introducidas por la Ley de Empleo son las siguientes:

- Incluye medias para procurar la presencia equilibrada de personas socias en los órganos que dispongan las entidades cooperativas, así como el establecimiento de medidas de igualdad de género.
- Establece la obligatoriedad de implementar un plan de igualdad a las cooperativas que superen los 50 trabajadores y su inscripción en un Registro que se crea al efecto.
- Introduce mecanismos de conexión con las políticas de empleo, y de fomento de la economía social.

Desde el punto de vista reglamentario se han aprobado también los siguientes textos normativos:

### **De carácter general:**

#### **1. Decreto 84/2023, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Euskadi.**

Como su nombre indica viene a organizar el funcionamiento del Registro de Cooperativas de Euskadi creado por la Ley 11/2019. Ordena el régimen del registro, su funcionamiento y trámites, la publicidad registral y su eficacia.

Se han previsto las medidas necesarias para la tramitación telemática de los expedientes registrales estableciendo procedimientos electrónicos más simples y ágiles y por tanto, eficaces.

#### **2. Decreto 227/2025, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de Cooperativas de Euskadi.**

Viene a completar las lagunas de la Ley 11/2019, de Cooperativas de Euskadi) ofreciendo reglas detalladas para su aplicación práctica.

Entre las principales novedades que introduce:

- Regula de forma detallada el régimen societario: entrada y baja de socios, condiciones de excedencia, participación en la actividad cooperativizada.
- Establece normas claras para la gestión económica: reembolso de aportaciones, reservas voluntarias, imputación de pérdidas, y retribución de personas que ocupen cargos de administración.

- Introduce nuevas figuras jurídicas para permitir la constitución de cooperativas en sectores emergentes, favoreciendo la creación de nuevos modelos empresariales cooperativos.
- Busca reforzar la seguridad jurídica de las cooperativas, eliminando ambigüedades regulativas y clarificando derechos y obligaciones.
- Pretende facilitar la gobernanza cooperativa, promoviendo una representación equilibrada (por ejemplo, en órganos de gobierno) y posiblemente mayor participación de socios/trabajadores.

En relación con la inserción sociolaboral:

**3. Decreto 162/2023, de 31 de octubre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, su procedimiento de acceso y su registro.**

Es clave para la parte de economía social ligada a inserción sociolaboral.

En relación con la inspección y régimen sancionador en cooperativas:

**4. Decreto 12/2024, de 13 de febrero, sobre la inspección y el procedimiento sancionador en materia de cooperativas.**

Desarrolla la Ley 11/2019 (ya modificada por la 5/2021), regulando cómo se inspeccionan las cooperativas, quién sanciona y el detalle procedimental.

## 4. PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

En el análisis de los programas de fomento se han distinguido tres tipos de ayuda, que dan origen a los correspondientes tres subapartados:

- Ayudas específicas otorgadas desde la Dirección de Economía Social
- Ayudas no específicas cuyos beneficiarios son empresas de Economía Social
- Ayudas generalistas

### 4.1. Líneas de ayuda específica impulsadas desde la Dirección de Economía Social

En el periodo de implementación del PEIES 2021–2024, las órdenes de ayudas han sido la principal herramienta operativa para traducir los objetivos en acciones concretas.

Las ayudas ordinarias anuales de la Dirección de Economía Social se dirigen a:

- **Fomentar el emprendimiento en economía social**

Este bloque de ayudas tiene como finalidad impulsar la puesta en marcha de nuevas cooperativas y sociedades laborales, así como acompañar a las ya existentes en sus procesos de crecimiento y adaptación. Incluye tanto iniciativas de nueva creación como proyectos derivados de transformaciones empresariales o de relevos en la propiedad, facilitando que las fórmulas de economía social se consoliden como opción empresarial viable en distintos sectores y territorios.

Se distinguen, en este ámbito, varios tipos de ayudas:

- Ayudas destinadas a la creación de empresas de economía social.
- Ayudas a la constitución y promoción de empresas de economía social.

- **Ampliar la base societaria de empresas de Economía Social**

Las ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social, concretamente de los siguientes colectivos:  
personas desempleadas, personas con discapacidad, personas trabajadoras no socias por cuenta ajena y personas que se conviertan en socias en cooperativas agroalimentarias.

- **Dotar de herramientas de gestión a las empresas de Economía Social**

Otro ámbito de actuación se centra en la mejora de la gestión empresarial. Estas ayudas permiten a las cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social implantar herramientas avanzadas de gestión, adaptadas a sus características específicas: diagnósticos organizativos, planificación estratégica, sistemas de calidad, herramientas de gestión económica y comercial, u otros instrumentos que contribuyen a mejorar su competitividad y sostenibilidad a medio y largo plazo.

- **Consolidar estructuras asociativas y representativas de la economía social y solidaria**

La Dirección de Economía Social dispone de una línea de apoyo dirigida a las estructuras asociativas y representativas del sector. Mediante estas ayudas se contribuye a la consolidación de organizaciones de la Economía Social, del Trabajo Autónomo, de los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y de la Economía Solidaria, financiando parte de los gastos vinculados a su funcionamiento, coordinación y representación. De este modo

se refuerza su capacidad para prestar servicios a las entidades asociadas, articular posiciones comunes e incidir en las políticas públicas.

- **Fomentar actividades formativas específicas y difundir la Economía Social**

Un bloque específico de subvenciones se orienta a promover la formación especializada en Economía Social y la difusión de sus valores y prácticas. Estas ayudas apoyan la organización de acciones formativas, jornadas, seminarios, publicaciones, estudios e investigaciones aplicadas que contribuyan a generar conocimiento útil sobre la economía social, a visibilizar su aportación al desarrollo socioeconómico y a favorecer que más personas y agentes económicos la identifiquen como una opción empresarial atractiva.

- **Fomentar la intercooperación entre empresas de Economía Social**

A través de esta línea se impulsa la intercooperación entre empresas de economía social, tanto entre ellas mismas como, en su caso, con empresas ajenas a este ámbito. Se subvencionan proyectos que persiguen establecer alianzas estables, compartir recursos, desarrollar estrategias conjuntas de innovación, mejorar la posición competitiva o abordar procesos de cooperación empresarial más avanzados, incluyendo la posibilidad de crear nuevas estructuras compartidas o, cuando procede, acometer procesos de fusión.

- **Participación de personas trabajadoras en la empresa**

Estas ayudas tienen por objeto favorecer la participación efectiva de las personas trabajadoras en las empresas, tanto en aquéllas que operan bajo fórmulas de economía social como en empresas de naturaleza mercantil. Se apoyan el diseño e implantación de métodos y herramientas que amplíen el grado de implicación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas, la elaboración de un pacto o contrato de sociedad que regule el relevo societario en empresas de economía social, o la elaboración e implantación de un Plan de participación de personas trabajadoras en empresas que no son de economía social.

- **Responsabilidad social empresarial**

Por último, se incluyen ayudas dirigidas a la promoción de la responsabilidad social empresarial (RSE). Las ayudas permiten financiar la elaboración de memorias de sostenibilidad y balances sociales, así como actividades de difusión de la cultura de la RSE en entornos empresariales, institucionales y sociales. Con ello se busca fomentar prácticas empresariales más responsables y transparentes, en sintonía con los valores propios de la economía social y con los marcos de sostenibilidad actualmente vigentes.

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

Tabla 13 Líneas de ayudas de la Dirección de Economía Social

Objetivo	Tipo	Para quien	Presupuesto	Orden reguladora
Emprender	<b>Creación de empresas/fomento emprendimiento colectivo</b>	Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales	700.000 €	Orden de 24 de septiembre de 2025
	<b>Constitución y promoción</b>	Sociedades Cooperativas, Sociedades laborales, Universidades con Sede en la Comunidad Autónoma de Euskadi y Asociaciones.	2.530.000 €	
Incorporación		Personas físicas (Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, cooperativas agrarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas)	795.000 €	
Asistencia Técnica		Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Asociaciones.	440.000 €	Orden de 10 de septiembre de 2025
Consolidación de estructuras asociativas		Federaciones y confederaciones de cooperativas; agrupaciones de sociedades laborales; federaciones de centros especiales de empleo Iniciativa Social; organizaciones de autónomos; federaciones y agrupaciones de la economía solidaria	755.800 €	Orden de 14 de octubre de 2025
Formación, divulgación e investigación en Economía Social	-	Universidades, entidades asociativas de empresas y entidades de ES, centros de formación vinculados a cooperativas o sociedades laborales	910.000 €	Orden de 17 de septiembre de 2025
Intercooperación en la economía social	-	Universidades, entidades asociativas de empresas y entidades de ES, centros de formación vinculados a cooperativas o sociedades laborales	267.000 €	
Participación de personas trabajadoras en empresas de Euskadi	-	Empresas de Economía Social y empresas no ES que implanten modelos de participación; entidades asociativas que apoyan estos procesos	290.000 €	Orden de 23 de junio de 2025
Responsabilidad Social Empresarial en Euskadi	-	Pymes con domicilio social en Euskadi, universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en RSE o gestión avanzada		

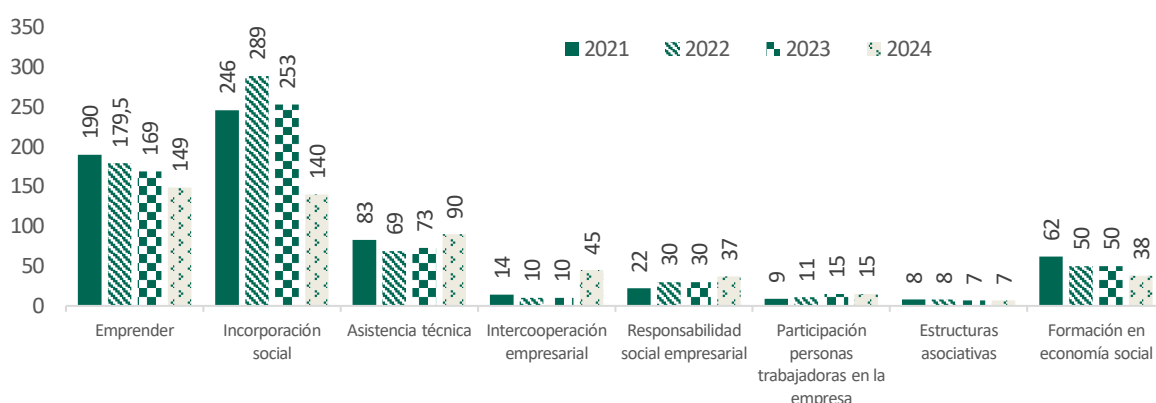
Fuente: Elaboración propia.

#### 4.1.1 Evolución y ejecución de las ayudas otorgadas por la Dirección de Economía Social cooperación interempresarial

En el periodo 2021 y 2024, el sistema de ayudas del Gobierno Vasco ha apoyado un total de 2.229 acciones en la economía social, gastando más de 22,3 millones de euros.

El sistema se ha orientado, fundamentalmente, al fomento del emprendimiento cooperativo, la incorporación de nuevas personas socias, la mejora de la gestión empresarial y el fortalecimiento del tejido asociativo. Más del 75% de las acciones se concentraron en estos tres ámbitos siendo financiados a través de sus correspondientes líneas de subvención.

Gráfico 17 Evolución de las acciones subvencionadas (acciones; 2021-2024). desde la Dirección de Economía Social por tipo de ayuda (2021- 2024)



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024. Departamento de Trabajo y Empleo, Gobierno Vasco.

En términos de ejecución presupuestaria, el sistema de ayudas ha mostrado un buen desempeño global: 87,3% del presupuesto. Las líneas de Intercooperación empresarial y Estructuras asociativas superaron el 93% de ejecución, y Emprender y Formación también lograron tasas superiores al 89%, consolidándose como apuestas estratégicas eficaces.

#### 4.2. Principales programas de ayuda no específicos de la Economía Social cuyos beneficiarios son empresas de Economía Social

En esta sección se describen de forma sintética los principales programas de ayudas a la Economía Social gestionados por otros Departamentos y entidades adscritas al Gobierno Vasco, en los que no interviene directamente la Dirección de Economía Social. Ha de tenerse en cuenta que en el marco del I Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024 se creó un Comité Interdepartamental de la Economía Social para alinear estas políticas con otras áreas clave como empleo, innovación, industria o educación, reforzando la transversalidad institucional.

Los programas de subvenciones identificados son convocados por los siguientes departamentos:

- Lanbide (Servicio Vasco de Empleo), adscrito al Departamento de Economía, Trabajo y Empleo
- Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico
- Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
- Departamento competente en Industria y Desarrollo Empresarial, a través del Grupo SPRI
- Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, del Departamento de Movilidad Sostenible

Las ayudas otorgadas por **Lanbide-Servicio Vasco de Empleo**, adscrito al **Departamento de Economía, Trabajo y Empleo**, relacionadas con la Economía Social, son las siguientes:

- **Ayudas a Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social para el mantenimiento de puestos de trabajo**

El objetivo de estas ayudas es apoyar la creación y el mantenimiento de empleo protegido para personas con discapacidad, financiando parcialmente los costes salariales, las unidades de apoyo a la actividad profesional y, en su caso, las adaptaciones de los puestos de trabajo. Se destinan a Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social radicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi, muchos de los cuales se configuran como entidades de economía social o sin ánimo de lucro con actividad empresarial.

- **Ayudas a Empresas de Inserción y entidades promotoras para la inserción sociolaboral**

Estas ayudas tienen como finalidad facilitar la incorporación al mercado laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante contratos de inserción en Empresas de Inserción y la realización de itinerarios personalizados de acompañamiento sociolaboral. Se dirigen tanto a las propias empresas de inserción, que reciben apoyo para los costes salariales y de tutoría de las personas en inserción, como a las entidades sin ánimo de lucro que las promueven y desarrollan las acciones de acompañamiento.

- **Ayudas complementarias para la formación y el acompañamiento en el empleo protegido y de inserción**

Se trata de subvenciones destinadas a mejorar la cualificación y las competencias de las personas trabajadoras empleadas en Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y Empresas de Inserción, así como a reforzar los dispositivos de apoyo y acompañamiento sociolaboral. Se orientan a las propias entidades de economía social que gestionan estos recursos, con el fin de incrementar las posibilidades de tránsito al empleo ordinario y la sostenibilidad de los proyectos de inclusión laboral.

Las actuaciones de apoyo a la Economía Social gestionadas por el **Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico** se articulan, principalmente, a través de subvenciones al Tercer Sector Social, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y otras organizaciones de economía social que desarrollan intervención social, voluntariado y Gestión del Conocimiento.

- **Ayudas para proyectos de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades**

Subvenciones destinadas a financiar actuaciones directas de intervención social desarrolladas por entidades del **Tercer Sector Social** en Euskadi, orientadas a la atención, apoyo y acompañamiento de colectivos y comunidades, conforme a las condiciones y prioridades fijadas en la convocatoria.

- **Ayudas para el fortalecimiento del voluntariado y la participación asociativa en intervención social**

Línea orientada a impulsar la acción voluntaria y la implicación social en proyectos de intervención, apoyando actividades de organización, dinamización y participación vinculadas a entidades del **Tercer Sector Social**.

- **Ayudas para gestión del conocimiento aplicada a la intervención social**

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

Subvenciones para acciones como formación, investigación, publicaciones, documentación y jornadas/cursos/seminarios que mejoren la calidad y capacidad de intervención de las entidades del **Tercer Sector Social**, en los términos establecidos por la convocatoria.

Las ayudas otorgadas por el **Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca**, relacionadas con la Economía Social, son las siguientes:

- **Ayudas para el fomento del cooperativismo agroalimentario en Euskadi (Programa KOOPERATU)**

El objetivo de estas ayudas es impulsar el cooperativismo agroalimentario como herramienta clave para la vertebración del medio rural, la mejora de la competitividad del sector y la generación de empleo estable en el territorio. El programa financia proyectos de integración y dimensionamiento empresarial, modernización de estructuras cooperativas, mejora de la gestión, innovación y colaboración entre entidades del sector agroalimentario. Las ayudas se destinan principalmente a cooperativas agroalimentarias, sociedades agrarias de transformación y otras entidades empresariales vinculadas a la cadena agroalimentaria, favoreciendo procesos de cooperación y alianzas que refuercen el tejido de economía social en el ámbito rural.

Tabla 14 Resumen de las líneas de ayudas relacionadas con la Economía Social de otros agentes

Organismo convocante	Ayuda	Para quién
Lanbide	<b>Ayudas a Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social (mantenimiento de puestos de trabajo)</b>	Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social que emplean personas con discapacidad
	<b>Ayudas a Empresas de Inserción (creación y sostenimiento)</b>	Empresas de inserción y entidades promotoras que contratan personas en situación o riesgo de exclusión social
	<b>Ayudas complementarias de formación y acompañamiento en empleo protegido y de inserción</b>	Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y Empresas de Inserción que desarrollan acciones formativas y de acompañamiento sociolaboral
Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico	<b>Ayudas para proyectos de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades</b>	Tercer sector
	<b>Ayudas para el fortalecimiento del voluntariado y la participación asociativa en intervención social</b>	
	<b>Ayudas para gestión del conocimiento aplicada a la intervención social</b>	
Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Departamento de Educación	<b>Programa KOOPERATU – Fomento del cooperativismo agroalimentario en Euskadi</b>	Cooperativas agroalimentarias, sociedades agrarias de transformación y otras entidades empresariales vinculadas a la cadena agroalimentaria
	<b>Ayudas destinadas a las Cooperativas de Enseñanza titulares de Centros Docentes de enseñanza no universitaria</b>	Cooperativas de Enseñanza titulares de Centros Docentes de enseñanza no universitaria

Fuente: Elaboración propia.

### 4.3. Principales programas generalistas de ayuda/líneas de financiación

Las actuaciones de apoyo a la Economía Social gestionadas por el **Departamento competente en Industria y Desarrollo Empresarial**, a través del Grupo SPRI, se concretan fundamentalmente en instrumentos financieros y programas generales de apoyo empresarial en los que las cooperativas y otras entidades de economía social participan como pymes beneficiarias:

- **Fondo BASQUE KONFEKOOP FCR-PyME**

Se trata de un fondo de capital riesgo impulsado conjuntamente por el Gobierno Vasco y la Confederación de Cooperativas de Euskadi (KONFEKOOP), gestionado en el marco del Grupo SPRI. Su objetivo es ofrecer nuevas alternativas de financiación e inversión a las cooperativas vascas, principalmente industriales, acompañando sus proyectos de desarrollo, crecimiento, transformación y relevo generacional. El fondo se orienta de forma prioritaria a cooperativas industriales de sectores estratégicos para Euskadi y constituye un instrumento específico de política industrial dirigido al tejido cooperativo.

- **Fondo LANPAR**

El Fondo LANPAR es un fondo de capital riesgo público-privado creado en 2014 por el Gobierno Vasco y la Asociación de Sociedades Laborales de Euskadi (ASLE) con el objetivo de facilitar la participación de las personas trabajadoras en el capital de las empresas en las que trabajan. Su propósito clave es promover la participación accionarial y el compromiso de los trabajadores en sus empresas para fortalecer la economía local, la sostenibilidad empresarial y la generación de empleo estable.

- **Programas horizontales de ayudas a la inversión, la innovación y la competitividad empresarial**

Además de este fondo específico, el **Grupo SPRI** gestiona un amplio catálogo de programas de ayudas destinados a pymes industriales y de servicios avanzados (inversión productiva, innovación, digitalización, internacionalización, sostenibilidad ambiental, etc.), recogidos en el Plan de Ayudas a la Industria 2025. En estos programas, las cooperativas y sociedades laborales pueden participar en igualdad de condiciones con otras formas jurídicas, de modo que una parte significativa de las inversiones de la economía social industrial se apoya a través de estas líneas generales de política industrial.

- **Fondo KONFEKOOP SEED CAPITAL BIZKAIA FCR-PyME**

Se trata de un fondo de capital riesgo PyME gestionado por Seed Capital de Bizkaia. Constituido en octubre de 2023, su objeto es crear valor para los partícipes mediante inversiones en empresas, especialmente cooperativas innovadoras del Territorio Histórico de Bizkaia. Nació con un capital inicial significativo aportado por la Diputación Foral de Bizkaia y la Confederación de Cooperativas de Euskadi-KONFEKOOP, y busca impulsar la expansión y crecimiento de cooperativas locales. Opera mediante instrumentos como préstamos participativos con condiciones financieras favorables y sin requerir avales personales. Su duración prevista es de varios años, típicamente hasta diez, con posible extensión.

Por último, se recogen las actuaciones de apoyo vinculadas al transporte por carretera gestionadas desde el **Departamento de Movilidad Sostenible**, concretándose en líneas sectoriales a las que pueden optar empresas de economía social (por ejemplo, cooperativas de

transporte) en igualdad de condiciones con el resto de los operadores que cumplan los requisitos de cada convocatoria.

- **Ayudas para la implantación de nuevas tecnologías y mejora de la seguridad en el transporte por carretera**

Subvenciones destinadas a financiar inversiones de modernización tecnológica y refuerzo de la seguridad en el transporte público de mercancías y de personas viajeras por carretera, a las que pueden concurrir cooperativas y otras entidades de economía social del sector si cumplen las condiciones de la convocatoria.

- **Ayudas para sistemas de calidad y gestión medioambiental en el sector del transporte**

Línea orientada a apoyar la implantación/certificación de sistemas de gestión de calidad y medioambiental (p. ej., ISO/EMAS y otros) en empresas de transporte por carretera, mejorando competitividad y sostenibilidad; las cooperativas de transporte pueden acceder en tanto que empresas elegibles del sector.

Tabla 15 Principales programas generalistas de ayudas/líneas de financiación

Organismo convocante	Ayuda/Línea de financiación	Para quién
Departamento competente en Industria y Desarrollo Empresarial / Grupo SPRI	<b>Fondo BASQUE KONFEKOOP FCR-PyME</b>	Cooperativas vascas, principalmente industriales, que desarrollan proyectos de inversión, crecimiento, transformación o relevo generacional.
	<b>Fondo LANPAR</b>	Prioritariamente, Sociedades Laborales o en proceso de serlo.
	<b>Programas horizontales de ayudas a inversión, innovación y digitalización</b>	Pymes industriales y de servicios avanzados, entre ellas cooperativas y sociedades laborales que cumplen los requisitos de cada programa.
Departamento de Movilidad Sostenible	<b>Ayudas para la implantación de nuevas tecnologías y mejora de la seguridad en el transporte por carretera</b>	Pueden concurrir cooperativas de transporte (y otras entidades de economía social)
	<b>Ayudas para sistemas de calidad y gestión medioambiental en el sector del transporte</b>	
<b>SEED CAPITAL BIZKAIA</b>	<b>Fondo KONFEKOOP-SEED CAPITAL BIZKAIA FCR-PyME</b>	Dirigido especialmente a cooperativas innovadoras de Bizkaia

Fuente: Elaboración propia.

## 5. DIAGNÓSTICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUSKADI

### 5.1. Diagnóstico DAFO

El presente análisis DAFO constituye una herramienta clave de diagnóstico estratégico, ya que permite identificar de forma estructurada los elementos internos (Fortalezas y Debilidades), y los externos (Oportunidades y Amenazas), que caracterizan actualmente al ecosistema de la Economía Social Vasca y pueden condicionar su desarrollo.

Para su elaboración, se han utilizado fuentes primarias (entrevistas a agentes clave del ámbito), análisis estadísticos oficiales y documentos estratégicos actualizados. La metodología DAFO permite articular una visión compartida sobre los retos y potencialidades del ámbito, integrando tanto el conocimiento técnico como el experiencial de sus protagonistas.

#### Fortalezas y Oportunidades

- Euskadi es referente internacional en cooperativismo de trabajo asociado, gracias a la trayectoria histórica del modelo vasco, su capacidad de generación de empleo de calidad y su liderazgo en experiencias empresariales reconocidas a nivel global, como el Grupo Mondragón.
- Euskadi es, también, uno de los principales polos de economía social en el Estado, con entidades de mayor tamaño medio y mucho más peso en el empleo que la media española, reflejando un modelo organizativo consolidado y profesionalizado. El liderazgo que ejerce en el empleo se traduce en que concentra más del 18% del empleo cooperativo del territorio nacional.
- Entorno político y normativo favorable al impulso de la economía social y el emprendimiento colectivo, con un marco institucional consolidado y comprometido, que incluye iniciativas pioneras como la regulación de cooperativas de emprendimiento y el apoyo activo de CSCE, KONFEKOOP o Elkarlan.
- El I PEIES 2021-2024, elaborado en respuesta al mandato del Parlamento Vasco, ha constituido una herramienta clave para estructurar y coordinar las políticas públicas de economía social en Euskadi.
- Mejoras en el ámbito normativo introducidas desde la aprobación del I Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social: las importantes novedades normativas y desarrollos reglamentarios han contribuido a un mayor perfeccionamiento y adecuación del modelo.
- La economía social vasca combina solidez estructural con una creciente diversidad de formas jurídicas y finalidades.
- Las entidades de la economía social que trabajan en el ámbito de la inclusión constituyen un recurso necesario para dar respuesta a los grandes retos (demográfico, económico, etc.) que debe afrontar la sociedad.
- Capacidad de resiliencia y arraigo territorial, con modelos empresariales que promueven la corresponsabilización, el compromiso de las personas trabajadoras y el mantenimiento de la actividad en entornos locales.
- La economía social en Euskadi realiza un aporte significativo al empleo representando el 10% del mercado laboral vasco. Crecimiento de empleo inclusivo y cohesión territorial desde las empresas de inserción, centros especiales de empleo Iniciativa Social, fundaciones y asociaciones.

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

- La economía social supone, además, el 5% del VAB, lo que la sitúa como elemento clave del tejido económico de Euskadi.
- Presencia de la economía social en todos los sectores productivos, con una fuerte presencia industrial, elemento diferenciador respecto de Europa. lo que demuestra su capacidad de adaptación, su diversidad sectorial y su potente contribución al desarrollo económico vasco.
- En términos de evolución, el crecimiento del empleo en el conjunto de la economía social ha sido significativo, sobre todo, en Asociaciones de Utilidad Pública y Empresas de Inserción. El VAB en las formas clásicas se ha contraído en el periodo 2018-2022 (-1,9%) apuntando al reto de la mejora de la productividad. En dicho periodo, en cambio, las otras familias de la economía social han visto crecer su VAB por encima del aumento experimentado en el empleo (33,4% frente al 17,7%).
- En el conjunto de la economía social, las cooperativas lideran en empleo, facturación y riqueza, pero las fundaciones, asociaciones, empresas de inserción y centros especiales de empleo Iniciativa Social ejercen un papel relevante en atención a colectivos desfavorecidos y en inclusión.
- Por Territorios, Gipuzkoa concentra más de la mitad del empleo del ámbito, impulsado por el cooperativismo industrial; Bizkaia y Araba refuerzan el peso del sector servicios.
- Ecosistema de agentes plural y diverso, estructurado y con alto grado de institucionalización. Cuenta con organizaciones de representación consolidadas.
- Redes cooperativas territoriales como infraestructuras clave para el emprendimiento y ecosistema de apoyo al emprendimiento colectivo en expansión, con iniciativas consolidadas como Mondragon Team Academy (MTA), Gazte Empresa (Laboral Kutxa), Elkarlan/Hazikoop (KONFEKOOP), ASLE, el Centro de Emprendimiento de Mondragón, y nuevos proyectos como el HUB ASETT, que refuerzan la visibilidad, la innovación y la internacionalización del modelo.
- Presencia de tres universidades, EHU, Deusto, MU, con Institutos cooperativos y una universidad cooperativa, como experiencia singular.
- El sistema vasco de ayudas al impulso y desarrollo de la economía social ha funcionado correctamente, mostrándose consolidado y estructurado.
- Intercooperación estratégica y cultura colaborativa consolidada, tanto en grandes grupos (como Mondragón, ULMA, Orona, etc.) como en pequeñas cooperativas, generando sinergias para atraer talento, compartir conocimiento y fortalecer la identidad del ámbito.
- Presencia de iniciativas transformadoras en el ecosistema de la economía social. Transformación de Elkarlan en Hazikoop, con iniciativas de mayor alcance entre las que se encuentra la incubadora/aceleradora de emprendimiento con valores cooperativos, orientada a convertir ideas con propósito en cooperativas viables y sostenibles.
- Proyectos considerados como apuestas, como ASETT, que pretenden ir más allá mediante la búsqueda de entidades de Economía Social que sean replicables, escalables, orientadas a la consolidación, profesionalización e impacto social.
- Creciente importancia de la colaboración interempresarial si bien se materializan en gran parte como colaboraciones puntuales.
- La ratio de innovación entre las cooperativas y sociedades laborales es superior a la media vasca y lo es particularmente en el sector industrial. La evolución en los últimos años ha sido, además, positiva.
- Incorporación del ámbito de la economía social a la dinámica de innovación de Euskadi. En este punto se registran ya realidades como la iniciativa ORBIK (ciberseguridad, Grupo Mondragón) referente en transformación digital y organizativa y, próximamente, INNKIA (IA).

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

- Participación femenina muy significativa y avances en materia de igualdad: la brecha salarial es menor que la estimada para el conjunto del mercado de trabajo vasco. Incremento de la realización de planes de igualdad entre las empresas, especialmente en las de más de 50 empleos asalariados en cumplimiento de la normativa que les obliga a ir incorporando este tipo de planes.
- Aumento de la visibilización de la Economía Social a partir de la consolidación de eventos, jornadas e iniciativas (MCC, EKOS, ASETT,...) y de la presencia en encuentros internacionales que contribuyen a la difusión del modelo, sus valores y compromisos.
- Creciente sensibilización de la juventud hacia valores de la economía social. En las conclusiones de la jornada "*La juventud ante el cooperativismo vasco*" (Kooperatiben Kontseilua y KONFEKOOP) se constató que las características que más importan a las nuevas generaciones están alineadas con los valores del cooperativismo.
- Incorporación de KONFEKOOP en el Consejo de Administración de Lanbide en 2024 posibilitando que la organización cooperativista pueda participar en la definición y aprobación de políticas relacionadas con el trabajo, la formación para el empleo y la inserción laboral en Euskadi, contribuyendo a una visión más inclusiva y diversa en la toma de decisiones.

### Debilidades y Amenazas

- Incertidumbre internacional creciente: conflictos bélicos, inestabilidad geopolítica y políticas proteccionistas (aranceles al acero, aluminio, sectores industriales clave) dificultan la planificación y competitividad exterior del sector empresarial de economía social.
- Necesidad de relevo generacional en muchas entidades y baja capacidad de atracción de personas jóvenes hacia el modelo de empresa de economía social.
- Creciente preocupación por la gestión del talento, tanto su captación como su retención, en la economía social, similar al resto de empresas de Euskadi.
- Amplias necesidades de formación y recualificación profesional, ante los cambios tecnológicos, ecológicos y demográficos que afectan al modelo productivo y a la sostenibilidad de las entidades de economía social.
- Poca formación específica en emprendimiento colectivo en el sistema educativo, especialmente en la universidad y en los itinerarios de empleo (Lanbide, prescriptores, asesorías), dificultando la generación de nuevas iniciativas.
- Necesidad de mejorar la orientación temprana para proyectos de economía social: búsqueda de ideas viables, comunidad de aprendizaje y acompañamiento adaptado.
- Escasa presencia del modelo de economía social en los espacios donde se promueve y acompaña el emprendimiento, sin condiciones equiparables a otras fórmulas jurídicas.
- Ecosistema de apoyo al emprendimiento colectivo fragmentado, con carencias para atender a proyectos emergentes y falta de figuras especializadas en asesoría y orientación temprana.
- Tendencia descendente en la creación de nuevas entidades.
- Nivel de emprendimiento juvenil limitado, debido a barreras como la falta de conocimientos específicos, experiencias previas o referentes en economía social, lo que reduce su capacidad de generar nuevas iniciativas cooperativas o sociales.
- Aumento del empleo asalariado frente a la incorporación de personas socias en las empresas de economía social, lo que no genera crecimiento en la masa societaria.

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

- Elevada dependencia estructural de financiación pública, especialmente en pequeñas entidades de reciente creación y en ámbitos sociales (cuidados, inclusión), sin capacidad de sostenibilidad sin apoyo continuado.
- Creciente terciarización de la economía social.
- Percepción de dificultades crecientes de financiación, aumento de costes y tensión inflacionista, sobre todo, en el sector industrial.
- Confusión conceptual y falta de reconocimiento del modelo de economía social en la sociedad, lo que impide su apropiación por parte de nuevos públicos y debilita su legitimidad.
- Riesgo de dualización entre grandes entidades consolidadas y pequeñas iniciativas con fragilidad estructural.
- Déficit de cultura evaluativa y de medición de impacto en muchas organizaciones del ámbito.
- Brecha de género persistente en los órganos de decisión, incluso en sectores feminizados.
- Insuficiente transversalización de la igualdad de género en la gobernanza, cultura interna y modelos de liderazgo.
- Implantación territorial desigual y especialización sectorial también diferenciada. Gipuzkoa y Alto Deba concentran las grandes cooperativas industriales, mientras que Bizkaia destaca por iniciativas urbanas, culturales, educativas y de servicios sociales. Álava muestra una presencia más moderada, pero en crecimiento, con fuerza en el ámbito agrario y de inserción sociolaboral.
- Reducción en el peso de las exportaciones sobre la facturación total respecto de 2018 (35,8% y 34,8% en 2018 y 2022, respectivamente). Sin embargo, el peso de los mercados exteriores crece entre las exportadoras.
- El principal desafío de la economía social sigue siendo mejorar la eficiencia económica sin abandonar sus principios fundacionales, impulsando la innovación y superando frenos internos de gobernanza.
- Insuficiente coordinación interinstitucional de las políticas públicas de fomento de la economía social, lo que genera solapamientos, ineficiencias o falta de continuidad.
- Insuficientes iniciativas de colaboración interempresarial: su importancia ha aumentado, pero predominan las colaboraciones puntuales frente a otras más estables o estratégicas.

### 5.2. Hipótesis diagnóstica

- La economía social en Euskadi tiene una presencia y una importancia desde hace décadas que le permite formar parte de los rasgos constitutivos de la identidad económica y social del país. La opción por constituir y mantener entidades del ámbito de la economía social procede de posiciones maduras, cualificadas y motivadas. El amplio conjunto de entidades que conforman el ámbito de la economía social es muy heterogéneo (cooperativas, sociedades laborales, fundaciones, asociaciones, empresas de inserción, centros especiales de empleo Iniciativa Social, Sociedades Agrarias de Transformación (SATs), Cofradías de Pescadores y EPSVs) con finalidades variables y con relaciones diversas donde confluye el desarrollo de proyectos con un enfoque más empresarial o más social. Esta diversidad en la naturaleza y finalidad de las entidades es un rasgo que marca la formulación y contenido de este Plan Estratégico.

- Las diferentes formas de ejercer los principios de la economía social tienen mayor peso en la comunidad autónoma que en el resto del Estado. Tanto en las entidades productivas con ánimo de lucro, como cooperativas y sociedades laborales, como en las entidades cuyo rasgo definitorio central es la ausencia de ánimo de lucro, el peso relativo que alcanza en la realidad económica y social de Euskadi es mayor que el que muestra la economía social en otros territorios. La relevancia de la economía social vasca se manifiesta también a nivel internacional donde destaca la significación del conjunto de las entidades y de un grupo cooperativo líder en el sector de la industria y servicios vinculados.
- Las 93.608 personas (10% del empleo de Euskadi) ligadas a las diferentes formas de practicar la economía social constituyen un conjunto poderoso que imprime carácter a la sociedad vasca. Su fuerza, con todo, no procede tanto de la dimensión poblacional, que la tiene, sino de su capacidad de hacer presentes las soluciones colectivas para afrontar los retos del presente y los retos de los próximos años, poniendo el foco en las personas.
- El ámbito de la economía social vasca transitó con buena salud en el paso del siglo XX al XXI, demostrando fortaleza y una buena capacidad de adaptación a los grandes cambios registrados. Las cooperativas vascas tienen un mayor tamaño medio que las de otros territorios y crecen en número y peso específico. Las entidades sin ánimo de lucro manifiestan una dinámica positiva y cubren diversos aspectos de la realidad social que demandan soluciones innovadoras y adaptadas a situaciones de precariedad, riesgo de vulnerabilidad o voluntad de ayuda mutua.
- Las iniciativas de emprendimiento que han optado por formar una cooperativa o una sociedad laboral están cada vez más centradas en los servicios, en detrimento del significativo peso de las industriales. También son proyectos de menor dimensión en personas y su incorporación al movimiento cooperativo introduce cambios a los que es preciso responder con medidas de adaptación a esta nueva realidad.
- Percepción de la juventud ante la economía social. En la jornada organizada por CSCE y KONFEKOOP sobre "La juventud ante el cooperativismo vasco" se constató que, además de las condiciones soft (flexibilidad, equilibrio vida-trabajo, etc.), las características que más importan a las nuevas generaciones están alineadas con los valores del cooperativismo: participación en la gestión y en la toma de decisiones, fomento del respeto y la solidaridad, primar a la persona por delante de los resultados y que el proyecto empresarial tenga un impacto positivo en la sociedad.
- En este ámbito de la economía social también se ha puesto de manifiesto la necesidad de robustecer las relaciones de apoyo mutuo entre organizaciones, la intercooperación efectiva entre entidades, el refuerzo de la capacidad de innovar y de aportar elementos específicos de la innovación desde el ámbito de la economía social, así como consolidar los mecanismos de cobertura del apoyo financiero y de la adaptación tecnológica.
- Las iniciativas que están operando sobre la elevación del nivel de influencia del movimiento cooperativo y el conjunto de la economía social van a impulsar un cambio de mayor modernización e incidencia social. El Hub ASETT es una iniciativa de carácter público-privado donde colaboran la Administración General de Estado, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa, Ayuntamiento de Donostia, CEPES y Grupo Mondragón para promover la cooperación, la investigación y la innovación dentro del ámbito de la economía social. Se trata de una iniciativa abierta a que entren más agentes públicos (Estados) y privados. El propósito es que su sostenibilidad quede garantizada por vía privada.
- En el ámbito de la economía social sin ánimo de lucro se identifica la necesidad de fortalecer las estructuras relacionales internas y de colaboración más efectiva entre entidades, avanzado hacia fórmulas de gobernanza más operativas, inclusivas y adaptadas a su diversidad organizativa.

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

- El PEIES 2021-24 representó un avance notable en la formulación y programación de acciones de una política sobre el ámbito de la economía social. La estructura de ejes y líneas de actuación ha sido valorada positivamente por los agentes sociales de este ámbito. No obstante, han sido señalados diversos aspectos de conveniente mejora, entre los cuales destaca la cooperación entre departamentos y su aplicación efectiva.
- La aplicación de estas medidas y la existencia de una dirección general específica que formula y aplica un propósito de intervención participado y organizado, ha puesto de manifiesto la relevancia del ámbito de la economía social. Asimismo, ha quedado constatada una valoración positiva sobre identificación acertada de las líneas de intervención, pero también la necesidad de reforzar determinadas líneas y, en particular, la gobernanza.
- En las consultas realizadas se ha evidenciado, asimismo, que existen casos donde hayi necesidad de actuar sobre la mejora de la profesionalización en la gestión a diversos niveles; y ésta es una cuestión que afecta tanto a las entidades que compiten en mercados, como a las entidades sin ánimo de lucro.
- Otro rasgo que se ha puesto de manifiesto en el Diagnóstico es que la presencia e influencia del ámbito de la economía social adolece, con todo, de una clara necesidad de convertir los valores positivos que representa en la sociedad en discursos más consistentes y con mayor capacidad de penetración en los sectores más dinámicos y transformadores de la sociedad vasca. El PEIES ya ha dado pasos en esta dirección y el Hub ASETT va a actuar para resaltar el valor añadido de este modelo económico y sus actores clave. El refuerzo de la opción de gestión colectiva en los procesos de emprendimiento será, sin duda, la prueba que debe evidenciar el peso de las soluciones de gestión colectiva focalizada en las personas como decantación de un imaginario colectivo cooperativo y solidario.

# NÚCLEO PROPOSITIVO

## 6. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PEIES 2026-2029

### 6.1. Propósito

El Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi 2026– 2029 se inspira en la convicción de que otra forma de entender la economía y construir sociedad es no solo posible, sino necesaria. El lema

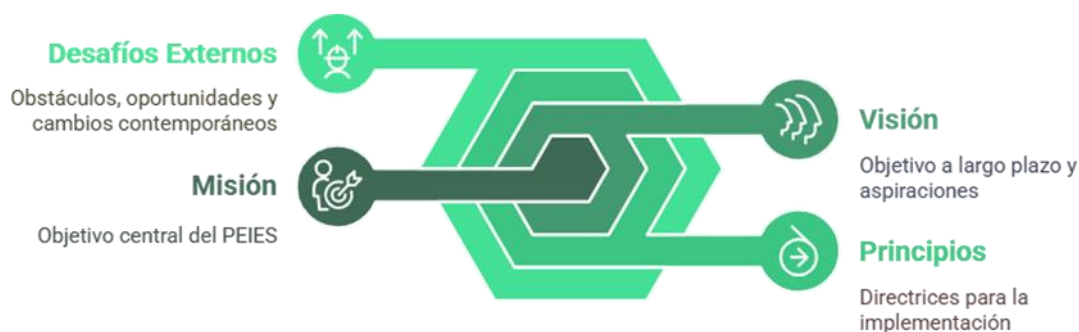
**"Beste mundo bat posible da"**  
**"Otro mundo es posible"**  
**"Another world is possible"**

resume el propósito profundo de este Plan: activar la capacidad transformadora de la Economía Social como vía para construir un modelo de desarrollo más justo, participativo, sostenible y arraigado en el territorio.

Frente a los límites del modelo económico convencional —basado en la maximización del beneficio, la concentración del poder económico y la mercantilización de todas las esferas de la vida— la Economía Social propone otra manera de producir, consumir, organizarse y convivir. Una economía centrada en las personas y en el bien común, que pone la cooperación por encima de la competencia, la participación democrática por encima del control jerárquico, y la sostenibilidad ecológica por encima del beneficio a corto plazo. La introducción de la dimensión colectiva tiene un efecto transformador en la propia organización que proyecta a su entorno social.

Este propósito conecta directamente con los grandes desafíos contemporáneos: la transición ecológica y digital, la crisis de los cuidados, el envejecimiento demográfico, la exclusión social o la desafección ciudadana. La Economía Social se plantea como un motor de cambio estructural, con capacidad para generar empleo de calidad, fortalecer el tejido productivo local, revitalizar los vínculos comunitarios, y ofrecer respuestas innovadoras desde la solidaridad, la equidad y el compromiso con el territorio.

En este marco, el emprendimiento colectivo se sitúa en el centro de la estrategia, como práctica económica transformadora, capaz de renovar el tejido empresarial desde lógicas cooperativas, inclusivas y sostenibles. La Economía Social no se limita a complementar al mercado, sino que contribuye a redefinir sus reglas, ampliando los márgenes de lo posible y demostrando que otro mundo no solo es deseable, sino que ya está en marcha.



## 6.2. Misión

La misión del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi 2026– 2029 define su razón de ser y el propósito que orienta el conjunto de sus actuaciones. Refleja el compromiso con una economía centrada en las personas y con un modelo de desarrollo transformador, colectivo y sostenible. También tiene la componente empresarial-industrial con un carácter de competitividad, flexibilidad y crecimiento. En este sentido, el Plan se articula en torno a la siguiente misión:

*Impulsar el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social como un modelo socioempresarial transformador, capaz de renovar la sociedad a través de las empresas de Economía Social y contribuir al cambio social, actuando como motor de cohesión, inclusión y sostenibilidad.*

## 6.3. Visión

La plasmación de esta Visión será el objetivo general de que la economía social alcance el 20% del empleo de la economía de Euskadi (2040-20), que en 2020 era del 10% (2020-10). Lograr este objetivo supondría una definitiva consolidación de Euskadi como referente mundial en modelos de gestión colectiva que combinen innovación, gobernanza democrática y liderazgo compartido.

*Alcanzar el 20% del empleo en ES en 2040.  
Para alcanzar la masa crítica en la economía social.*

La Propuesta de Plan Estratégico incorpora un protagonismo de la **INTELIGENCIA COLECTIVA** en la política de emprendimiento en Economía Social, como en las diferentes prácticas de gestión colectiva de empresas de Economía Social y en las iniciativas de interés general sin ánimo de lucro en factores como la innovación, la atención a la diversidad y a la inclusión social, así como en las diversas formas de economía social.

## 6.4. Principios

Los principios rectores del PEIES 2026-2029 constituyen el marco ético, político y operativo que orientará la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en economía social. Son compartidos por las diversas familias que integran el ámbito y buscan asegurar coherencia, calidad democrática y capacidad transformadora.



### Auzolana

Enfoque en el compromiso local y las raíces.

### Auzolan – Bien común

Consolidar la contribución de la economía social al desarrollo económico en clave local.

### Humanity at Work

Reforzar la gobernanza democrática, la centralidad de las personas trabajadoras y usuarias, y la orientación al bien común.



### Humanity at Work

Énfasis en priorizar las necesidades de las personas.



### Solidaridad Social

Promoción de la solidaridad y cohesión social.

### Solidaridad y cohesión social

Promover la inclusión activa, la equidad interseccional y el reconocimiento de la diversidad como fuente de valor.

### Corresponsabilidad y participación

Fomentar la participación efectiva de las personas en la toma de decisiones y la construcción colectiva de modelos organizativos.



### Corresponsabilidad

Fomento de la responsabilidad compartida y la participación.



### Sostenibilidad Integral

Compromiso con la sostenibilidad integral.

### Sostenibilidad integral

Integrar los principios del desarrollo sostenible (económico, social, ecológico y de cuidados) en toda la actuación pública y empresarial.

### Emprendimiento colectivo

Promover iniciativas emprendedoras desde la economía social como vía para generar empleo de calidad, responder a necesidades sociales no cubiertas, activar el talento juvenil desde una lógica democrática, cooperativa y territorializada.



### Emprendimiento Colectivo

El emprendimiento colectivo como fuerza transformadora.



### Innovación Transformadora

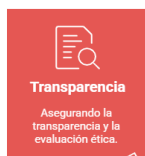
Fomento de la innovación transformadora.

### Innovación transformadora

Apostar por la innovación social, tecnológica y organizativa con impacto en la vida de las personas y en la transformación del modelo productivo.

### Intercooperación e interdepartamentalidad

Fortalecer redes y sinergias entre entidades y entre familias de la economía social. Favorecer la cooperación la actuación de diversos departamentos y políticas públicas en torno a la economía social.



### Transparencia y evaluación ética

Incorporar herramientas de conocimiento, evaluación crítica, rendición de cuentas, contabilidad social y ética del impacto.

### Igualdad y diversidad

Comprometerse activamente con la igualdad de género, la inclusión de personas jóvenes, mayores, migradas, con discapacidad y en riesgo de inclusión, y con la superación de los sesgos estructurales.



### Masa crítica

Alcanzar un volumen suficiente en la economía social para generar efectos acumulativos y sinérgicos en el conjunto de la sociedad y protagonizar el imaginario colectivo.

## 6.5. Filosofía del Plan

El Plan Estratégico de la Economía Social Vasca 2026-2029 se construye sobre una convicción profunda: que la Economía Social no es únicamente un modelo organizativo o económico, sino una propuesta con una verdadera capacidad transformadora de la sociedad. Una convicción que nos presenta la Economía Social como una aportación a la justicia social y como una respuesta ética, práctica y estructural a los grandes retos del siglo XXI a los que nos enfrentamos como humanidad y que con diferencias aparecen en casi todos los países del mundo.

En un contexto marcado por la desigualdad creciente, la crisis ecológica, la disgregación del tejido social y la complejidad e incertidumbre global, la Economía Social se alza como una vía para reequilibrar las relaciones entre economía, personas y planeta. Las empresas de Economía Social encarnan este principio al alinear en su lógica de funcionamiento valores como la solidaridad, la equidad, la democracia económica y la sostenibilidad. Se trata de producir bienes o servicios, generando estructuras empresariales al servicio del bien común, que cuiden, reparen y regeneren al mundo y a las personas. Una herramienta para generar desarrollo económico creando sociedades más justas, resilientes y cohesionadas, donde el propósito colectivo prevalezca sobre la lógica extractiva del beneficio individual o la competencia sin normas.

Este apartado recoge y desarrolla los principios filosóficos que guían el PEIES en dos dimensiones. La primera dimensión es de carácter global o general, proyectada hacia fuera, y recoge los grandes desafíos globales (climáticos, sociales, intergeneracionales, democráticos...) y plantea cómo la Economía Social puede contribuir a afrontarlos desde una lógica transformadora, humanista y sistémica ante los grandes desafíos de la humanidad. Y en esta dimensión sitúa a Euskadi como un territorio que asume la responsabilidad de liderar, inspirar y demostrar que otro desarrollo es posible, más justo, sostenible y centrado en las personas. La responsabilidad internacional de Euskadi nace del hecho de ser referente mundial en Economía Social y en concreto en cooperativismo de trabajo asociado y se traduce en la obligación de compartir conocimiento, innovar en gobernanza y promover alianzas globales.

La segunda dimensión es de carácter particular o específica, orientada hacia dentro, en la que trasladar a Euskadi ámbitos concretos de actuación empresarial, territorial y social.

Estas dos dimensiones de los principios filosóficos adoptados son aspectos que desarrollan la filosofía HUMANITY de la Economía Social que, a continuación, se describen.

### Dimensión 1: de carácter global o general

La humanidad se encuentra nuevamente en una encrucijada histórica, donde la indiferencia no es una opción válida. Los cambios geopolíticos que parecen querer terminar con las estructuras de cooperación internacional nacidas de la II Guerra Mundial, la competencia por las materias primas, el cambio climático y sus consecuencias, los movimientos migratorios, la feudalización de sectores económicos trascendentes, una desigualdad creciente,... En un mundo atravesado por la volatilidad, la incertidumbre, la complejidad y la ambigüedad, la Economía Social incorpora principios y valores -democracia, solidaridad, cooperación- que no son adornos retóricos, sino anclas que permiten mantener el rumbo en medio del cambio. El rumbo de la sostenibilidad integral, económica, social, ecológica y de cuidados. Una dimensión general que orienta todas las políticas y acciones del plan, reforzando el compromiso de Euskadi con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

La Economía Social propone un modelo basado en el cuidado mutuo, la equidad y la sostenibilidad, que va más allá de corregir fallos del mercado: busca reimaginar sistemas que prioricen el bien común y la solidaridad activa. Empresas que persiguen, más allá de la acumulación, la transformación y el impacto en el territorio en el que se asientan. Empresas que

colocan a las personas en el centro del desarrollo económico e impulsan la solidaridad intergeneracional mediante estructuras que generan valor para las generaciones futuras.

En este sentido, las empresas de Economía Social democratizan la propiedad, distribuyendo sus recursos, convirtiéndose en agentes de justicia social, al combatir la desigualdad, y en agentes de profundización democrática al permitir la participación de las personas en la toma de decisión desde la transparencia y la corresponsabilidad, por lo que además de impacto económico tienen impacto social. Este enfoque fortalece el bien común, la cohesión social y el arraigo territorial, ampliando la responsabilidad empresarial más allá del presente.

Euskadi, como referente internacional en Economía Social, asume una responsabilidad estratégica en la construcción de este modelo. Su liderazgo no solo implica mantener prácticas ejemplares, sino también impulsar la innovación social, compartir conocimiento y promover alianzas globales que refuercen la cohesión, la sostenibilidad y la justicia. Ser vanguardia en este ámbito convierte a Euskadi en agente transformador, capaz de inspirar políticas y proyectos que sitúen a las personas en el centro del desarrollo económico, consolidando su papel como territorio comprometido con el bienestar común y la dignidad humana.

En este sentido, el Plan contempla acciones para difundir los valores y logros de la economía social vasca, consolidando su marca y su presencia en redes y proyectos internacionales. Euskadi debe ejercer un liderazgo activo, participando en foros globales, promoviendo la cooperación transfronteriza y utilizando herramientas como el Hub ASETT para fortalecer su posicionamiento internacional. La construcción de un relato compartido y la creación de distintivos gráficos refuerzan la identidad y el reconocimiento del modelo vasco.

La innovación, tanto social como tecnológica, es otro eje central del Plan. El ecosistema vasco, con iniciativas como el Hub ASETT, se posiciona como referente en la generación de conocimiento y en la experimentación de nuevas formas de organización y gobernanza. La responsabilidad de Euskadi es impulsar la innovación abierta, transferir sus aprendizajes al conjunto de la economía social europea y global, y liderar la transición hacia modelos más sostenibles y resilientes. La innovación se entiende como una herramienta estratégica para afrontar retos como la digitalización, la transición ecológica y la cohesión social.

## Dimensión 2: de carácter particular o específico

Los principios de carácter específico aterrizan esa filosofía en ámbitos clave de acción como el trabajo, la gestión, la cultura, los cuidados, la vivienda o la digitalización. Nacen del análisis del contexto vasco y de sus fortalezas diferenciales, y muestran cómo lo global se vuelve operable cuando se articula desde lo local, lo organizacional y lo comunitario.

En Euskadi, el trabajo no se concibe como una mercancía, sino como un espacio de dignidad y participación y esto se refleja en la apuesta por el trabajo de calidad (o digno o decente expresado de otra forma) tal y como consta en el artículo 2 de la Ley 15/2023, de 21 de diciembre, vasca de Empleo cuando define el trabajo digno como aquél que brinda la oportunidad de realizar una actividad laboral en condiciones de accesibilidad universal a cambio de un ingreso justo y compatible con la conciliación familiar; que ofrece seguridad en el lugar de trabajo, protección social, perspectivas de desarrollo personal y de participación e igualdad de oportunidades; y que favorece la integración social. Las organizaciones de Economía Social vascas crean empleo de calidad en entornos saludables, donde trabajar significa también compartir, decidir y cuidar. Este enfoque convierte el empleo en una palanca de justicia social y cohesión territorial.

Esto es así porque su gestión empresarial se apoya en una visión humanista con las personas como sujetos transformadores, y no como recursos. Las cooperativas y sociedades laborales

integran indicadores sociales, ecológicos y de buen gobierno, con liderazgos horizontales y corresponsables.

La Economía Social ya está ayudando a afrontar desde estos valores los principales retos futuros que Euskadi ha de afrontar en los próximos años.

Sin ánimo de ser exhaustivos, en cuanto al derecho a la vivienda, la Economía Social está proponiendo modelos alternativos de propiedad colectiva, cesión de uso, cooperativas de vivienda o fórmulas público-comunitarias que priorizan la necesidad sobre la rentabilidad, construyendo comunidad, frente a la especulación inmobiliaria.

En el reto de los cuidados, se ha de apostar por modelos centrados en la persona basados en vínculos y dignidad y consolidando un pacto intergeneracional real y sostenible, haciéndolo compatible con el trabajo de calidad que este sector necesita y reclama.

La transformación digital plantea retos éticos, y su materialización en el mundo a través de grandes emporios económico – tecnológicos, coloca a Euskadi en la necesidad de impulsar proyectos que nos permitan garantizar la soberanía tecnológica y control democrático de los datos, liderando una transformación digital inclusiva y con valores, que con el añadido de lo humano la convierta en una oportunidad y no en una amenaza. En otras palabras, una digitalización con alma: inclusiva, accesible, ética y transformadora.

La Economía Social también se compromete activamente con la inclusión de personas en situación o riesgo de exclusión social, como personas desempleadas de larga duración, migrantes, o personas sin hogar. Así, las empresas de inserción no solo ofrecen empleo, sino que crean itinerarios personalizados de inserción, formación adaptada y acompañamiento social. Su enfoque pone en el centro la dignidad, la autonomía y la participación de las personas, promoviendo una transformación estructural hacia una sociedad más equitativa y cohesionada.

Del mismo modo se comprometen los centros especiales de empleo de iniciativa social con las personas con discapacidad o con enfermedad mental grave, demostrando que el trabajo de calidad actúa como un catalizador de la inclusión social de todas las personas, con su desarrollo personal y familiar.

Y todo ello sin olvidar el principio transversal que ha de recorrer el Plan, como es la igualdad de género. Y no solo como exigencia ética, sino como condición estructural para la justicia social y el desarrollo sostenible. Este enfoque reconoce que la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos —económicos, sociales, políticos y organizativos— fortalece la cohesión comunitaria, la innovación y la resiliencia institucional. Las entidades de la Economía Social, mediante estructuras democráticas y prácticas inclusivas, promueven entornos laborales libres de discriminación, con condiciones de trabajo dignas y oportunidades reales de liderazgo para las mujeres. Además, fomentan modelos de gobernanza que visibilizan y valoran los cuidados, el trabajo reproductivo y la corresponsabilidad familiar, integrando la perspectiva de género en sus estrategias de impacto social. En este marco, la igualdad no se limita a la representación formal, sino que se traduce en transformaciones concretas que colocan a la humanidad —en su diversidad— en el centro de la acción económica.

La Economía Social en Euskadi siempre ha tenido un marcado carácter industrial mostrando niveles de resiliencia e innovación iguales e incluso mayores que el resto de las empresas industriales, pero con un arraigo territorial que ahora se demuestra como esencial para el futuro de la industria vasca. En tiempos de deslocalización y desconexión, la Economía Social se enraíza en los territorios. Las empresas sociales no se mueven por especulación, sino por compromiso. Generan empleo local, redistribuyen riqueza, fortalecen las redes comunitarias y preservan los saberes y culturas locales. Esta dimensión territorial no es solo geográfica: es una forma de hacer empresa con rostro, con memoria y con vocación de permanencia.

De ahí que el emprendimiento colectivo deba convertirse en el motor del desarrollo de la economía vasca. De hecho, todas las actuaciones y proyectos incluidos en este PEIES tienen de forma directa o indirecta como objetivo la apuesta por la “masa crítica” —alcanzar el 20% del empleo en economía social en 2040— es una muestra de la ambición y la responsabilidad de Euskadi.

El emprendimiento colectivo es una alternativa potente a la precariedad, al aislamiento y a la lógica del “sálvese quien pueda”. Las cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social canalizan la energía emprendedora hacia proyectos con valor social añadido. No se trata solo de crear empresas, sino de construir comunidades productivas. El emprendimiento colectivo democratiza la iniciativa económica, redistribuye la propiedad y genera resiliencia. Es un acto político, económico y cultural de primer orden.

Además, el emprendimiento colectivo favorece el relevo generacional al priorizar valores como la participación, la equidad y el compromiso con el territorio, lo que crea entornos laborales más inclusivos y sostenibles para las nuevas generaciones. Al no estar centradas exclusivamente en el lucro, estas organizaciones promueven modelos de gestión democrática que permiten a las personas jóvenes involucrarse activamente en la toma de decisiones, desarrollar proyectos con propósito y encontrar estabilidad en sectores arraigados a la comunidad. Además, fomentan la transmisión de conocimientos intergeneracionales y el emprendimiento colectivo, facilitando que el talento joven se integre y permanezca en estructuras que valoran tanto la innovación como la experiencia.

Euskadi, pionera en cooperativismo y en la creación de redes de apoyo al emprendimiento social, tiene la responsabilidad de consolidar y exportar este modelo, demostrando que la cooperación y la participación democrática son claves para la competitividad y la cohesión social.

Por ello, el Plan prevé la creación de un Centro de Emprendimiento en Economía Social y una Aceleradora de empresas, así como el fortalecimiento de redes de prescriptores y agentes de acompañamiento, con el objetivo de estructurar un ecosistema emprendedor sólido, accesible y transformador.

Para ello, ha de seguir desarrollándose la formación y la transmisión de valores cooperativos como otro de los objetivos del plan. Euskadi apuesta por integrar la economía social en todos los niveles educativos y en la formación continua, reforzando así la identidad vasca y su proyección internacional. La responsabilidad de Euskadi es doble: formar a nuevas generaciones y compartir buenas prácticas con otros territorios, contribuyendo a la profesionalización y al relevo generacional en el sector. Esta apuesta educativa conecta con la necesidad de visibilizar el modelo vasco y de consolidar su marca en el ámbito internacional.

Y ello debe hacerse como se ha hecho en Euskadi, desde el amplio consenso político y social sobre la importancia de la Economía Social vasca y a través de la intercooperación y la colaboración público-privada como elementos clave para la resiliencia y la capacidad de incidencia del sector.

El modelo de gobernanza del Plan se basa en la corresponsabilidad entre administraciones públicas y agentes del sector, garantizando una implementación eficaz, participativa y alineada con la complejidad del ecosistema vasco. Un sistema de seguimiento y evaluación, basado en la transparencia, la participación y la rendición de cuentas, refuerza la responsabilidad de Euskadi como referente mundial, asegurando que los avances y aprendizajes puedan ser compartidos y replicados en otros contextos. La arquitectura operativa del Plan incluye comités interdepartamentales y comisiones técnicas temáticas para asegurar la transversalidad y la eficacia de las políticas públicas.

## 6.6. Objetivos estratégicos del Plan

El Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi 2026–2029 se estructura en torno a un conjunto de **Objetivos Estratégicos** que articulan su propósito transformador y orientan la intervención pública de forma coherente, medible y compartida. Estos objetivos recogen los aprendizajes del ciclo anterior y proyectan una hoja de ruta clara para el fortalecimiento del ecosistema de la Economía Social vasca en un contexto de transición económica, social y ecológica.

En la base de esta arquitectura se sitúa el

- **Objetivo 0: La economía social como respuesta ética, práctica y estructural a los retos del siglo XXI**

que actúa como **marco inspirador y transversal**, recordando que la Economía Social no es solo una herramienta para resolver problemas económicos o sociales, sino una forma distinta de entender el desarrollo y el lugar de las personas en el centro del modelo productivo. Este objetivo conecta directamente con el propósito del Plan —“*Beste mundo bat posible da*”/“*Otro mundo es posible*” /“*Another world is possible*”— y subraya el valor transformador del modelo empresarial de la economía social, del emprendimiento colectivo, la cooperación, la solidaridad y la sostenibilidad como principios rectores de una economía con sentido.

A partir de este núcleo, se despliegan seis objetivos específicos, cada uno con un enfoque temático que agrupa las líneas de actuación y ejes operativos del Plan:

- **Objetivo 1. Desarrollar el emprendimiento colectivo**

Impulsar el emprendimiento en Economía Social, fortalecer las empresas ya existentes, consolidar la red de prescriptores y mejorar los servicios de acompañamiento técnico, con el fin de generar empleo estable, sostenible y con sentido.

- **Objetivo 2. Desarrollar la formación de la Economía Social**

Promover la formación en Economía Social en todos los niveles del sistema educativo, en los agentes del ecosistema y dentro del propio sector, como base para la profesionalización, el relevo generacional y la innovación del modelo.

- **Objetivo 3. Desarrollar el relato de la Economía Social**

Hacer más visible y atractivo el modelo de Economía Social, difundiendo sus valores, logros y aportaciones mediante campañas, narrativas compartidas e iniciativas de reconocimiento social.

- **Objetivo 4. Asegurar y extender el acceso a la financiación y dotar de cohesión al modelo a través de la intercooperación**

Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales y entidades consolidadas, al tiempo que se refuerza la cohesión interna del sector mediante redes de colaboración y alianzas estratégicas.

- **Objetivo 5. Interdepartamentalidad**

Mejorar la gobernanza de las políticas públicas de apoyo a la Economía Social mediante una mayor coordinación interdepartamental y la consolidación de espacios de colaboración público-privada.

- **Objetivo 6. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas**

Fomentar modelos de empresa participada en los que las personas trabajadoras tengan un papel activo en la propiedad, la toma de decisiones y la orientación estratégica de las organizaciones.

## 6.7. Criterios transversales del Plan

El Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi 2026–2029 (PEIES29) incorpora una serie de criterios transversales que actúan como hilos conductores en todo su diseño, implementación y evaluación. Estos criterios reflejan temas estratégicos y enfoques clave que, sin constituir un eje o línea específica, atraviesan toda la estructura del Plan y deben estar presentes en los ejes, las líneas, las acciones ejecutadas y los instrumentos de apoyo que se desarrollen.

- **Juventud y relevo generacional**

Uno de los grandes retos de la Economía Social vasca es atraer e implicar a las nuevas generaciones. El Plan se compromete a fomentar una cultura de atracción hacia la juventud, visibilizando el emprendimiento colectivo como una vía viable, innovadora y con sentido para desarrollar un proyecto vital y profesional. Las acciones del Plan impulsarán el relevo generacional en las empresas del sector y facilitarán espacios de participación, formación y apoyo adaptados a las nuevas generaciones.

- **Igualdad de género y diversidad**

La igualdad de género y el respeto a la diversidad constituyen principios irrenunciables del Plan. Se impulsará la evaluación sistemática de la situación del sector en materia de igualdad, así como la puesta en marcha de acciones y medidas específicas dentro de las empresas y entidades de la Economía Social. En colaboración con Emakunde, se explorará la posibilidad de primar el acceso a ayudas y apoyos técnicos a aquellas organizaciones que impulsen políticas activas de igualdad. La diversidad —en sus múltiples dimensiones: género, origen, capacidades, orientación sexual, etc.— será reconocida como un valor estructural del modelo.

- **Eficiencia, enfoque estratégico y evolución del sistema de ayudas**

El Plan se orienta a reforzar y mejorar el sistema de ayudas económicas vinculadas a la Economía Social, garantizando que estén alineadas con los objetivos estratégicos del Plan y que contribuyan a su impacto real. Se plantea también la evaluación sistemática de los programas de ayudas, así como el estudio de nuevas formas de apoyo vinculadas a la transición digital y verde. Igualmente, se prevé analizar el régimen fiscal de la Economía Social en Euskadi, en diálogo con los departamentos competentes, con el objetivo de explorar posibles incentivos y marcos favorables al crecimiento del sector.

- **Impacto social y sostenibilidad**

El Plan promueve el desarrollo de proyectos empresariales con impacto social, entendidos como iniciativas económicas que generan valor colectivo, contribuyen al bien común y responden a retos sociales desde la práctica empresarial. La Economía Social no solo busca operar en el mercado, sino transformarlo desde dentro, articulando modelos de empresa donde la rentabilidad económica va de la mano de la utilidad social, la sostenibilidad medioambiental y el compromiso comunitario.

## 7. ESTRUCTURA DEL PLAN EN OBJETIVOS, EJES, LÍNEAS Y ACCIONES

El Plan Estratégico de la Economía Social 2026-2029 se construye a partir de una estructura ordenada y coherente que vincula los objetivos generales con las líneas de actuación específicas. Esta arquitectura estratégica se organiza para responder a los siete grandes Objetivos enumerados, que actúan como pilares fundamentales del Plan y que se corresponden con los Objetivos Estratégicos definidos para este nuevo ciclo.

El despliegue operativo del Plan se articula a través de diez Ejes de intervención, que actúan como puentes estructurantes entre los Objetivos Estratégicos y las Líneas de Actuación. Cada eje agrupa las intervenciones en torno a una temática clave o un ámbito prioritario de transformación, asegurando la coherencia entre el marco estratégico general y las acciones concretas. De este modo, los ejes permiten traducir los grandes objetivos del Plan en ámbitos operativos bien definidos, dentro de los cuales se organizan las líneas y acciones que articulan la intervención pública en materia de Economía Social para el periodo 2026-2029.

Cada eje se despliega a través de Líneas de Actuación, que concretan las prioridades en cada ámbito de intervención, y éstas, a su vez, se desarrollan mediante un conjunto articulado de Acciones específicas que permitirán avanzar en la consecución de los objetivos planteados.

El Objetivo 0, *la Economía Social como respuesta ética, práctica y estructural a los grandes retos del siglo XXI*, no se desarrolla en acciones, sino que opera como orientación general y motivo inspirador del conjunto del Plan. También hace una contribución a la mejora de la situación económica y social de los entornos en los que opera.

La relación entre Objetivos, Ejes y Líneas establece una hoja de ruta clara que facilita tanto la implementación como la evaluación del plan, y refuerza la alineación entre el diagnóstico sectorial, los retos estratégicos y las respuestas políticas previstas para el período 2026-2029.

A continuación, se recoge de manera sintética la estructura general que da forma al Plan:

CÓDIGO	OBJETIVOS/EJES/LÍNEAS DE ACTUACIÓN/ACCIONES
<b>OBJ_0</b>	<b>LA ECONOMÍA SOCIAL COMO RESPUESTA ÉTICA, PRÁCTICA Y ESTRUCTURAL A LOS RETOS DEL SIGLO XXI</b>
EJE_0	DESARROLLAR EL CORPUS FILOSÓFICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
<b>OBJ_1</b>	<b>DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO</b>
EJE_1	IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES, LA MEJORA EN LA RED DE INFORMANTES Y PRESCRIPTORES Y DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO
<b>OBJ_2</b>	<b>DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>
EJE_2	FAVORECER E INTEGRAR LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, ENTRE LOS AGENTES CONCERNIDOS Y EN EL PROPIO SECTOR.
<b>OBJ_3</b>	<b>DESARROLLO DEL RELATO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>
EJE_3	MEJORAR LA VISIBILIDAD, PERCEPCIÓN Y RECEPTIVIDAD SOCIAL DEL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL COMO MEDIO PARA FACILITAR SU EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN, ASEGURANDO LA DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD.
EJE_4	DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL.
<b>OBJ_4</b>	<b>ASEGURAR Y EXTENDER EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS/ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DOTAR DE COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO A TRAVÉS DE LA INTERCOOPERACIÓN</b>
EJE_5	FACILITAR EL SOPORTE FINANCIERO NECESARIO PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, EMPRESAS Y ENTIDADES PEQUEÑAS HACIENDO VIABLE Y SOSTENIBLE SU CONSOLIDACIÓN.

<b>OBJ_5</b>	<b>INTERDEPARTAMENTALIDAD</b>
EJE_6	MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL
EJE_7	FAVORECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE
EJE_8	ANALIZAR Y DESARROLLAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU DESPLIEGUE
EJE_9	PROPICIAR ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDADEDES ENTRE LAS FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EGES (Red Vasca de Economía Social) COMO LUGAR DE ENCUENTRO E INTERCOOPERACIÓN
<b>OBJ_6</b>	<b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS</b>
EJE_10	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS

## 7.1. Narrativa del Plan: Ejes, líneas y acciones.

### DESARROLLO DEL CORPUS FILOSÓFICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL POR EL CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL

Este eje preliminar forma parte del **objetivo\_0**, que se introduce de manera transversal y fundacional en el Plan Estratégico como una expresión de los valores universales que inspiran a la economía social vasca. Este Objetivo representa el compromiso ético y filosófico con una economía al servicio de las personas y del planeta.

El **eje preliminar** articula el desarrollo conceptual y operativo de los puntos de la filosofía del Plan identificados por el Consejo Asesor Internacional, que han sido concebidos como un marco de referencia evolutivo, ético y estratégico para orientar tanto las políticas públicas como la acción colectiva del ámbito de la economía social.

Estos puntos no solo abordan cuestiones programáticas o técnicas, sino que ofrecen una visión integral del papel de la economía social como proyecto de civilización alternativo, situado frente a los retos de nuestro tiempo.

Para avanzar en este desarrollo, se establecen dos líneas de actuación:

- **0.1. Desarrollar los conceptos *humanity* generales por el Consejo Asesor Internacional**

Esta acción se orienta a consolidar, en el seno del Consejo Asesor Internacional, un marco teórico y discursivo compartido que permita interpretar y comunicar los principios de *Humanity Universe* en relación con los fundamentos de la economía social vasca. Implicará la elaboración de documentos estratégicos, manifiestos y declaraciones éticas que servirán de guía inspiradora para el conjunto del Plan y para futuras políticas públicas en este ámbito.

- **0.2: Desarrollar los conceptos *humanity* específicos por el Consejo Asesor Internacional**

En esta segunda acción, el Consejo profundizará en la aplicación práctica de los conceptos desarrollados, concretando su expresión en ámbitos específicos como el trabajo digno, la transición ecológica justa, la innovación transformadora, la

gobernanza democrática, la inclusión social o la cooperación internacional. El objetivo es traducir la visión Humanity a líneas de actuación concretas que puedan ser replicadas, evaluadas y compartidas internacionalmente.

## **EJE\_1 IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES, LA MEJORA EN LA RED DE INFORMANTES Y PRESCRIPTORES Y DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO**

El emprendimiento colectivo constituye la base del desarrollo y crecimiento de la Economía Social, al propiciar la creación de nuevas empresas y empleo alineados con valores como la cohesión social, la solidaridad, el arraigo territorial y el desarrollo local, que están en el núcleo de este modelo económico. Este tipo de emprendimiento implica, además, un compromiso ético que garantiza una aportación social superior por parte de los proyectos empresariales generados, evidenciado en aspectos como el compromiso económico real asumido por las personas socias, la distribución y reinversión de beneficios, la calidad del empleo creado o el arraigo al territorio.

Sin embargo, y pese a que el contexto económico y político actual resulta favorable al emprendimiento, las tasas globales observadas en Euskadi son relativamente bajas, lo que también se refleja en el emprendimiento colectivo. Por ello, este eje busca revertir esta

situación mediante una serie de líneas de actuación orientadas, fundamentalmente, a consolidar un ecosistema de agentes de fomento del emprendimiento que actúen de manera consciente y proactiva ante las oportunidades que ofrece la Economía Social, y que operen bajo una lógica coordinada e interrelacionada, aprovechando sinergias.

La idea fuerza que sustenta este eje es la necesidad de estructurar, articular y mejorar la oferta de información, orientación y acompañamiento especializado, con el fin de impulsar la creación de proyectos de emprendimiento colectivo en forma de cooperativas, sociedades laborales u otras fórmulas jurídicas afines.

El fortalecimiento del ecosistema de agentes y programas que ya están —o pueden estar— al servicio del emprendimiento en Economía Social, junto con la identificación y aprovechamiento de ámbitos de actividad especialmente propicios para la creación de empresas en este sector, son palancas clave que este Plan pretende activar.

El Eje 1 se articula, concretamente, en siete líneas de actuación.

LA_1.1	Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo.
LA_1.2	Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de economía social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean "puerta de entrada" a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo.
LA_1.3	Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social.
LA_1.4	Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social.
LA_1.5	Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo.

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

LA_1.6	Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social.
LA_1.7	Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de economía social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.
LA_1.8	Crear el Centro de emprendimiento en Economía Social
LA_1.9	Poner en marcha una Aceleradora de las empresas de Economía Social

La **Línea 1.1.** tiene como objetivo fomentar la constitución de empresas de Economía Social y facilitar acciones de promoción vinculadas a su puesta en marcha, incluyendo el seguimiento y asesoramiento posterior en materia de gestión empresarial (Acción 1.1.2). Asimismo, se plantea la consolidación y el sostenimiento del tejido existente mediante el refuerzo de la gestión empresarial, a través de líneas de impulso que faciliten la asistencia técnica apoyando la elaboración de estudios de mercado y viabilidad, planes de gestión y comerciales, apoyo a la gerencia, entre otros (Acción 1.1.3).

Como punto de partida, se prevé la creación de una red de emprendimiento en Economía Social que identifique y conecte a los distintos agentes que ya están trabajando en la promoción del emprendimiento colectivo en Euskadi (Acción 1.1.1). Esta red actuará como espacio de interconexión y colaboración entre personas, entidades y recursos, favoreciendo la identificación de buenas prácticas, la generación de sinergias y el intercambio de información útil. Permitirá también dar visibilidad a las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Economía Social — como ayudas, servicios de apoyo jurídico, formaciones o herramientas de impulso al emprendimiento—, fortaleciendo el ecosistema desde una lógica de articulación compartida.

La **Línea 1.2.** sitúa el foco en la red de prescriptores —actuales o potenciales— del modelo de Economía Social, es decir, en los actores que intervienen en las primeras fases del proceso emprendedor (información y orientación). Se busca un mejor aprovechamiento de su labor y una mayor alineación con el objetivo de impulsar el emprendimiento colectivo. Las acciones se orientan a:

- Lanbide y su red territorial de oficinas: Se propone dotar al personal de estas oficinas de un mayor conocimiento y herramientas sobre el modelo de Economía Social (Acciones 1.2.1 y 1.2.2), así como fomentar su sensibilización y proactividad en la captación y promoción de oportunidades de emprendimiento colectivo (Acción 1.2.3).
- Sistema educativo: Se plantea establecer una colaboración estable entre la Dirección de Economía Social y los servicios de orientación del sistema educativo, especialmente en centros de Formación Profesional, institutos de secundaria y universidades. Esto permitirá integrar más profundamente los valores, modelos y experiencias de la Economía Social en los procesos de orientación académica y profesional. También se prevé reforzar la presencia de la Economía Social en programas ya existentes de fomento del emprendimiento —como Urratsbat, Ikasenpresa o distintos postgrados universitarios—, mediante un análisis conjunto con agentes educativos y de promoción empresarial para identificar buenas prácticas, detectar vacíos y desarrollar propuestas que visibilicen la opción del emprendimiento colectivo (Acción 1.2.4).
- Agentes territoriales de desarrollo económico (locales, comarcales, forales, BICs): Se propone reforzar su capacidad para poner en valor los modelos de Economía Social (Acción 1.2.5).

- Otros agentes privados proveedores de servicios de información y orientación al emprendimiento (Cámaras de Comercio, asesorías, fundaciones bancarias, etc.): Se plantea intensificar la colaboración con estos actores para mejorar los resultados en la prescripción de modelos de Economía Social (Acción 1.2.6).

La **Línea 1.3.**, centrada en una fase más avanzada del proceso emprendedor, esta línea se dirige a los agentes intermedios especializados que ya prestan servicios de asesoramiento, incubación o acompañamiento técnico en la creación de iniciativas de Economía Social. A diferencia de las líneas orientadas a facilitar el acceso al ecosistema, esta apuesta por elevar el nivel de ambición y precisión en las intervenciones, mejorando la calidad del apoyo prestado y fomentando una mayor especialización. Asimismo, se propone sistematizar el seguimiento y la evaluación de resultados, para asegurar que los esfuerzos realizados se traduzcan en proyectos viables y coherentes con los valores de la Economía Social (Acción 1.3.1).

La **Línea 1.4.** busca ampliar la red de asesoramiento especializado y apoyo a nuevas empresas mediante el impulso de viveros específicos de emprendimiento en Economía Social (principalmente cooperativas y sociedades laborales). Se pretende promover ecosistemas colaborativos compuestos por empresas, ayuntamientos, entidades dinamizadoras, agentes de formación y financiación, entre otros, que favorezcan la puesta en marcha de proyectos. Para ello, se prevé la extensión del Programa de Promoción Territorial a nuevos ámbitos y comarcas (Acción 1.4.1), mejorando su cobertura geográfica y asegurando una adecuada articulación de todos los actores implicados en cada territorio.

La **Línea 1.5.** se centra en la creación de empleo de calidad e inclusivo, promoviendo la incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo en empresas de Economía Social de los siguientes colectivos: personas desempleadas, trabajadoras no socias con contrato por cuenta ajena, personas con discapacidad y titulares de explotaciones agrarias que se incorporen como socias trabajadoras en cooperativas agrarias (Acción 1.5.1). También contempla el fomento del mantenimiento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social (Acción 1.5.2), el apoyo a inversiones generadoras de empleo estable en dichos centros (Acción 1.5.3), las inversiones en activos fijos destinadas a crear y sostener Empresas de Inserción (Acción 1.5.4) y las ayudas para financiar unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social (Acción 1.5.5).

La **Línea 1.6.** pone de relieve la importancia de los procesos de transformación empresarial (crisis, reconversiones, etc.) y de relevo generacional en empresas mercantiles como oportunidades para extender el modelo de Economía Social. Estos procesos pueden implicar empresas sólidas, de tamaño significativo y con alta probabilidad de continuidad, capaces de generar incrementos relevantes en el empleo. Para aprovechar estas oportunidades, es clave que la opción de la Economía Social esté presente y bien posicionada en dichos contextos. Se propone ampliar el alcance del programa existente (Acción 1.6.1) y establecer un mecanismo de detección anticipada mediante una "antena" integrada por la red de prescriptores y estructuras asociativas (Acción 1.6.2).

La **Línea 1.7.** dirige su atención a sectores económicos donde existen oportunidades para el surgimiento de proyectos de emprendimiento colectivo, bien por su afinidad con los principios de la Economía Social (construcción y rehabilitación de vivienda, cuidados personales, sector agrario, economía circular...), bien por tratarse de sectores emergentes con gran potencial de crecimiento (biosanitario, NTIC, Big Data, Inteligencia Artificial, etc.). Se propone constituir comisiones sectoriales temáticas que identifiquen oportunidades e impulsen proyectos piloto en estos ámbitos (Acción 1.7.1).

La **Línea de Actuación 1.8** tiene como objetivo la creación de un Centro de Emprendimiento en Economía Social que actúe como núcleo de referencia para el impulso de nuevas iniciativas empresariales colectivas en Euskadi. Este centro se concibe como una estructura integral de

apoyo que combine espacio físico, servicios especializados y redes colaborativas para acompañar a personas y equipos emprendedores durante las fases más críticas del ciclo empresarial.

El primer paso consistirá en la elaboración de un estudio de viabilidad y diseño del modelo del centro (Acción 1.8.1), que defina con claridad su orientación, estructura, financiación y gobernanza. A partir de ahí, se procederá a habilitar un espacio físico (Acción 1.8.2) dotado de medios materiales adecuados, donde puedan desarrollarse tanto actividades individuales como grupales, en un entorno profesional y colaborativo.

El centro prestará asistencia técnica especializada (Acción 1.8.3) a través de un sistema de asesoramiento permanente en materia jurídica, contable, fiscal y organizativa, en colaboración con entidades representativas del sector como KONFEKOOP, ASLE y REAS. Este acompañamiento se complementará con una oferta formativa continua (Acción 1.8.4) orientada a reforzar las capacidades de gestión, liderazgo y sostenibilidad de las personas promotoras.

Además, el centro incluirá un servicio de apoyo financiero (Acción 1.8.5), ayudando a las nuevas iniciativas a obtener financiación adecuada, gestionar recursos y acceder a herramientas como microcréditos, fondos de intersolidaridad o sistemas de aval. Un punto de información y asesoramiento para trámites administrativos (Acción 1.8.6) que facilitará la tramitación legal y burocrática necesaria para la constitución y puesta en marcha de las empresas.

El centro promoverá también redes de networking (Acción 1.8.7), generando vínculos entre proyectos, empresas del sector, entidades de apoyo, centros formativos y agentes financiadores.

Finalmente, se implementará un programa integral de acompañamiento (Acción 1.8.8) durante los tres primeros años de vida de cada proyecto, ofreciendo una atención personalizada que favorezca la consolidación, estabilidad y proyección de las nuevas empresas.

Este conjunto de acciones convierte la Línea 1.8 en una palanca estratégica para estructurar un ecosistema emprendedor sólido, accesible y transformador, alineado con los valores y prácticas de la Economía Social.

La **Línea de Actuación 1.9** tiene como propósito asegurar la consolidación sostenida de las nuevas empresas de Economía Social una vez superada su fase de incubación inicial. Complementaria a la LA\_1.8, esta línea se centra en el acompañamiento estratégico durante los años 4º a 6º de vida de las empresas creadas en el marco del Centro de Emprendimiento, un periodo crucial para su afianzamiento organizativo, financiero y comercial.

El programa (Acción 1.9.1) se diseñará con criterios de flexibilidad y personalización, teniendo en cuenta la diversidad de sectores, perfiles promotores y trayectorias de las empresas. El objetivo principal es ofrecer una segunda etapa de apoyo estructurado, concebida como un proceso de fomento empresarial, que combine asesoramiento técnico especializado (Acción 1.9.2), formación avanzada, acceso a redes estratégicas y orientación financiera. Este acompañamiento permitirá que las empresas afiancen su modelo de negocio, consoliden sus equipos de trabajo, profesionalicen sus procesos y generen bases sólidas para su desarrollo autónomo y sostenible.

Además, se promoverá la conexión con redes y alianzas estratégicas (Acción 1.9.3), tanto dentro del ecosistema de la Economía Social como en ámbitos económicos afines, con el objetivo de aumentar su capacidad de colaboración, innovación y posicionamiento competitivo.

A lo largo de estos tres años adicionales, las iniciativas recibirán apoyo en cuestiones clave como la innovación organizativa, la diversificación de actividades, el acceso a mercados, el relevo en liderazgos internos o la búsqueda de financiación para crecer (Acción 1.9.4).

La línea culminará con un proceso de evaluación gradual (Acción 1.9.5), orientado a que las empresas desarrollen plena autonomía al finalizar este segundo ciclo de acompañamiento. Con ello, se pretende que las empresas no solo sobrevivan, sino que se consoliden como actores relevantes, con impacto social, capacidad económica y proyección a largo plazo, reafirmando su papel dentro del tejido empresarial vasco.

## **EJE\_2 FAVORECER E INTEGRAR LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, ENTRE LOS AGENTES CONCERNIDOS Y EN EL PROPIO SECTOR.**

El diagnóstico realizado en el marco de este Plan ha evidenciado amplios márgenes de mejora en la presencia de la Economía Social en los programas de educación reglada, así como importantes carencias de conocimiento sobre este modelo por parte de los agentes prescriptores. En este último caso, las lagunas de información abarcan diversos aspectos: normativa, procedimientos, mecanismos de apoyo, requisitos, diferencias entre los distintos modelos, etc. Esta situación representa un obstáculo para el emprendimiento colectivo, ya que favorece la orientación de potenciales personas emprendedoras hacia modelos más conocidos o percibidos como más sencillos.

El Plan busca corregir esta deficiencia actuando sobre el nivel de conocimiento que la población estudiantil adquiere sobre el modelo de Economía Social a lo largo de todo su itinerario formativo, así como sobre los propios agentes intermediarios (prescriptores) que pueden desempeñar un papel impulsor del modelo. Asimismo, se plantea reforzar la investigación universitaria en este ámbito.

LA_2.1	Extender el conocimiento del modelo de la economía social en las distintas etapas de la educación reglada.
LA_2.2	Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la economía social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada.
LA_2.3	Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social, así como el conocimiento y la formación.
LA_2.4	Impulsar la formación en economía social del propio ecosistema.

La **Línea 2.1** se orienta a mejorar el conocimiento del modelo de Economía Social entre la población estudiantil de las distintas etapas formativas. Para ello, se prevé la creación de una red de educación, formación, información, juventud e investigación en Economía Social que conecte a los diferentes agentes que ya están trabajando en estos ámbitos (Acción 2.1.1). Esta red servirá como espacio de interconexión y colaboración entre entidades educativas, centros de investigación, programas juveniles y administraciones, fomentando la identificación de buenas prácticas, la creación de sinergias y el intercambio de recursos. Además, permitirá dar visibilidad a las iniciativas impulsadas desde la Dirección de Economía Social, como ayudas, herramientas pedagógicas o recursos de acompañamiento.

El despliegue de esta red se complementará con el diseño de unidades didácticas específicas (Acción 2.1.2), la puesta en marcha de experiencias piloto en centros educativos con planes de formación en Economía Social (Acción 2.1.3) y el desarrollo de programas de formación dual y de prácticas en empresas para estudiantes de Formación Profesional y universidad (Acción 2.1.4). Estas acciones requieren un trabajo conjunto entre el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo y el Departamento de Educación.

La **Línea 2.2** está dirigida a mejorar el conocimiento del modelo de Economía Social a través de la formación no reglada, enfocada en agentes prescriptores implicados en el impulso del modelo (Acción 2.2.1).

La **Línea 2.3** propone reforzar, desde las universidades, la investigación aplicada en Economía Social, abordando las problemáticas detectadas por las propias entidades del sector y elaborando propuestas de futuro (Acción 2.3.1).

La **Línea 2.4** se dirige a las personas que integran el propio modelo empresarial de la Economía Social y plantea el desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas a sus miembros, con el objetivo de iniciar, perfeccionar o cualificar el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales en el ámbito societario (Acción 2.4.1).

### **EJE\_3 MEJORAR LA VISIBILIDAD, PERCEPCIÓN Y RECEPTIVIDAD SOCIAL DEL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL COMO MEDIO PARA FACILITAR SU EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN, ASEGURANDO LA DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD.**

La necesidad de alcanzar una mayor visibilidad del modelo de Economía Social constituye un reto compartido por las distintas familias que lo integran. Una mayor notoriedad y una mejor receptividad social pueden contribuir decisivamente a su expansión y consolidación. Se trata, en definitiva, de que la sociedad en su conjunto reconozca y valore la aportación de estos modelos —económica, social, etc.—, los conozca y los identifique en todas sus dimensiones y atributos. Esta mejora en el conocimiento y en la valoración debe inducir resultados positivos en las distintos propósitos y objetivos de este Plan, el emprendimiento, la cooperación entre entidades, el buen funcionamiento de la economía social, etc...

Con el objetivo de fomentar este conocimiento y reconocimiento social, se han definido las siguientes líneas de actuación, centradas en labores de divulgación del modelo:

LA_3.1	Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social.
LA_3.2	Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social.

La **Línea 3.1** agrupa un conjunto de actuaciones orientadas a difundir los valores, compromisos y la actividad que desarrolla la Economía Social, con el objetivo de reforzar su reconocimiento social y visibilizar su contribución al bienestar colectivo.

Como primer paso, se plantea la creación de una red de visibilización, difusión y relato de la Economía Social que conecte a todos los agentes que ya trabajan en este ámbito desde distintos enfoques y medios (Acción 3.1.1). Esta red funcionará como un punto de encuentro y coordinación, favoreciendo la interconexión entre entidades, la identificación de buenas prácticas, la generación de sinergias y la construcción de una estrategia comunicativa compartida. Permitirá, además, impulsar espacios de cocreación y reforzar la proyección externa del modelo.

Esta línea incluye también tres acciones complementarias:

- Cocrear narrativas compartidas junto a las propias entidades del ámbito, que reflejen la diversidad, identidad y potencial transformador del modelo (Acción 3.1.2).
- Desarrollar contenidos y campañas de comunicación dirigidas a visibilizar el impacto positivo que generan las distintas familias de la Economía Social en los ámbitos económico, social y medioambiental (Acción 3.1.3).
- Mejorar la visibilidad del emprendimiento colectivo, mostrando su capacidad como vía efectiva para la creación de empleo estable, el desarrollo local y la generación de riqueza socialmente distribuida (Acción 3.1.4).

La **Línea 3.2** contempla la Acción 3.2.1, orientada a seguir impulsando la presencia y visibilidad de la Economía Social en la marca Euskadi-Basque Country, así como en iniciativas de cooperación

al desarrollo con participación vasca. En esta misma línea, la Acción 3.2.2 plantea el análisis de la necesidad de crear un distintivo gráfico oficial que identifique a las entidades de la Economía Social Vasca, reforzando su reconocimiento público y su valor diferencial. Este símbolo actuaría como marca de confianza, calidad y compromiso con los valores del modelo vasco de economía social, contribuyendo a su posicionamiento institucional y a su proyección en mercados, redes y foros nacionales e internacionales. La Acción 3.2.3 pretende utilizar la herramienta ASETT como alianza estratégica de colaboración público-privada que tiene como objetivo tanto el fomento como la reflexión, investigación e innovación sobre la Economía Social, a nivel global.

#### **EJE\_4 DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL.**

El diagnóstico realizado y el seguimiento de los indicadores vinculados al PEIS 2021-2024 han evidenciado las limitaciones del actual sistema de información sobre la Economía Social, así como la necesidad de ampliar el repertorio de datos estructurados y continuos que permitan un conocimiento adecuado de todas sus dimensiones. Entre otros, se identifican como relevantes los datos sobre igualdad de género, grado de implantación de la industria 4.0, tipos de contratos utilizados, incidencia de la siniestralidad laboral o uso del euskera.

Contar con este tipo de información permitiría obtener una imagen más precisa de la realidad del modelo, facilitando tanto una intervención más ajustada por parte de los agentes sectoriales —públicos y privados— como la elaboración de campañas de comunicación más fundamentadas sobre sus fortalezas y aportaciones.

En consecuencia, este Plan incorpora la siguiente Línea de Actuación:

<b>LA_4.1</b>	<b>Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas.</b>
---------------	--

La **Línea 4.1** tiene como objetivo revisar y completar la Estadística de la Economía Social vasca, incorporando elementos que mejoren la medición y el conocimiento del sector, y que sirvan de base para reforzar los mensajes de divulgación sobre sus aportaciones (Acción 4.1.1). También se plantea mejorar la medición del valor diferencial que aporta el modelo de Economía Social, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, facilitando comparativas con otros modelos económicos (Acción 4.1.2). Asimismo, se propone diseñar e impulsar un programa de investigación aplicada en áreas clave de la Economía Social, analizando también el papel del Observatorio Vasco de la Economía Social (OVES-GEEB) como antena para la detección de tendencias, la previsión de riesgos y oportunidades, y la difusión de resultados (Acción 4.1.3).

A estas acciones se suma el compromiso de desarrollar una herramienta específica para la medición del triple impacto —económico, social y ambiental—, que permita a las entidades del sector evaluar de forma integrada su contribución al desarrollo sostenible, así como visibilizar sus aportaciones diferenciales frente a otros modelos empresariales (Acción 4.1.4).

La Acción 4.1.5 se centra en la elaboración de un estudio y recopilación de información que permita profundizar en el conocimiento de la realidad de la cuestión de género en la Economía Social en Euskadi.

La Acción 4.1.6. busca dar soporte al Asociacionismo para impulsar la Economía Social. Se trata de garantizar la representatividad del sector y dar soporte y servicios a las entidades y empresas asociadas.

## **EJE\_5 FACILITAR EL SOPORTE FINANCIERO NECESARIO PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, EMPRESAS Y ENTIDADES PEQUEÑAS HACIENDO VIABLE Y SOSTENIBLE SU CONSOLIDACIÓN.**

Uno de los elementos críticos para el impulso y desarrollo de nuevos proyectos y de una mayor actividad en el ámbito de la Economía Social es el soporte financiero disponible. Por ello, el presente eje pone el foco en el acceso a la financiación necesaria y propone la siguiente Línea de Actuación:

LA_5.1	Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en la Economía Social.
--------	--

La **Línea de Actuación 5.1** se basa en la intercooperación como palanca para impulsar el desarrollo de iniciativas que amplíen el abanico de opciones de financiación para proyectos en el ámbito de la Economía Social. En este sentido, se plantea realizar un análisis de los instrumentos financieros actualmente disponibles en dicho ámbito (Acción 5.1.1).

Asimismo, se propone estudiar la posibilidad de aprovechar fondos de intersolidaridad u otros mecanismos para financiar proyectos de emprendimiento, consolidación, desarrollo o redimensionamiento de empresas de Economía Social (Acción 5.1.2).

También se contempla el análisis del fortalecimiento del sistema de avales y garantías destinado a pequeñas empresas o entidades de Economía Social, a través de Elkargi u otros instrumentos o agentes (Acción 5.1.3), así como el refuerzo en la difusión y conocimiento de fondos ya existentes —como el Fondo Lanpar— orientados a promover la participación de los/as trabajadores/as en las empresas (Acción 5.1.4).

## **EJE\_6 MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL**

El eje relativo a la eficiencia y eficacia de las políticas impulsadas desde el Gobierno Vasco abarca cuatro ámbitos principales de interés: el presupuesto disponible para desarrollar la labor de promoción del sector; la necesaria transversalidad de las políticas a implementar; la optimización y el refuerzo de las líneas de subvención existentes, que deben estar alineadas con los objetivos perseguidos; y la colaboración público-privada con el sector, tanto para el desarrollo de objetivos comunes como para garantizar el éxito de numerosos proyectos sociales y empresariales.

En este marco, se incluyen las siguientes líneas de actuación:

LA_6.1	Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social.
LA_6.2	Desarrollar la colaboración Público-Privada trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social.

La **Línea 6.1** promueve una mayor transversalidad y coordinación en la actuación de las áreas del Gobierno Vasco implicadas en la Economía Social, con el objetivo de incrementar la eficacia de la acción pública. Para ello, se propone consolidar el Comité Interdepartamental de la Economía Social (Acción 6.1.1), así como crear Comisiones Técnicas Temáticas (Acción 6.1.2) para el desarrollo de iniciativas concretas que favorezcan una mayor alineación del fomento de la Economía Social con otras políticas sectoriales, como la industrial, la de innovación, la de empleo o la educativa.

Por su parte, la Acción 6.1.3 contempla la participación del modelo empresarial de la Economía Social en el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030, así como en la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

La **Línea de Actuación 6.2** se orienta al desarrollo de la colaboración público-privada, mediante el trabajo conjunto con el sector a través de acuerdos con sus asociaciones y entidades representativas (Acción 6.2.1).

## **EJE\_7 FAVORECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE**

La contratación pública constituye un factor de indudable importancia para la generación de actividad económica y empleo en general, y especialmente en el ámbito de las empresas y entidades de la Economía Social. Este eje busca aprovechar esta palanca mediante el impulso y la utilización de diversas fórmulas de compra pública responsable por parte del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y la Administración Local.

De este modo, se favorecería la demanda de bienes y servicios ofrecidos por las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social, beneficiando así a personas con especiales dificultades de inserción.

LA_7.1	Fomentar la contratación pública responsable.
LA_7.2	Fomentar la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y Empresas de Inserción.
LA_7.3	Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad.

Dentro de la **Línea 7.1**, la Acción 7.1.1 consiste en mejorar el conocimiento sobre las potencialidades de la contratación pública reservada, las cláusulas sociales y otros instrumentos disponibles, a través de seminarios, talleres y otras actividades formativas. Cabe destacar que EGES ya ha venido trabajando en este ámbito, por lo que esta acción busca profundizar en dicha línea. Asimismo, podrían impulsarse iniciativas orientadas a la difusión de buenas prácticas replicables y al seguimiento periódico y evaluación del impacto de las cláusulas sociales.

Las dos acciones siguientes se centran en el fomento del uso de diferentes fórmulas de contratos reservados contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP):

La Acción 7.1.2 propone fomentar la reserva de adjudicación de determinados contratos, o de algunos de sus lotes, a Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y a empresas de inserción reguladas, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP.

La Acción 7.1.3 plantea reservar el derecho a participar en procedimientos de licitación de contratos de servicios de carácter social, cultural y sanitario a determinadas organizaciones que cumplen ciertos requisitos, en línea con las características propias de las entidades de Economía Social, según lo recogido en la Disposición Adicional 48 de la LCSP.

Por su parte, la Acción 7.1.4 promueve la aplicación de criterios y herramientas reconocidos por la LCSP —como las cláusulas sociales y otras medidas— para facilitar el acceso de las empresas y entidades de Economía Social a la contratación pública (Artículo 1.3 de la LCSP).

En la **Línea 7.2** se orienta al fomento de la contratación de bienes y servicios a Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y Empresas de Inserción, a través del impulso de contratos reservados conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP (Acción 7.2.1).

Finalmente, la **Línea 7.3** propone reforzar los controles sobre las medidas alternativas a la obligación de contratar al menos un 2 % de personas con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores/as, como vía adicional para generar más actividad en los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y en las Empresas de Inserción (Acción 7.3.1).

## **EJE\_8 ANALIZAR Y DESARROLLAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU DESPLIEGUE**

El Eje 8 responde a la necesidad de adecuar y simplificar el marco jurídico de la Economía Social, con el objetivo de eliminar barreras y cuellos de botella en los procedimientos administrativos relacionados con la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las empresas y entidades de este ámbito, en particular las cooperativas y las sociedades laborales.

LA_8.1	Análisis y desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi.
LA_8.2	Análisis y participación en desarrollos jurídicos que afectan a la Economía Social en Euskadi.

La **Línea 8.1** se orienta al análisis y desarrollo normativo de la Ley de Cooperativas de Euskadi, con el objetivo de avanzar en su despliegue, actualizar su aplicación práctica y reforzar su adecuación a los retos actuales del sector. Este eje normativo busca dotar al cooperativismo vasco de un marco más claro, accesible y adaptado a las nuevas realidades sociales, económicas y tecnológicas.

En este contexto, ya se ha publicado el Decreto que regula el reglamento de cooperativas, pieza clave para traducir los principios y disposiciones de la ley en procedimientos concretos y operativos que faciliten la actividad de las entidades cooperativas. Se impulsará ahora el desarrollo del Decreto del Registro (Hoja registral) de cooperativas (Acción 8.1.1). Así mismo, se impulsará el desarrollo del Decreto regulador del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (CSCE), con el fin de actualizar su funcionamiento, competencias y estructura en coherencia con el nuevo marco legal (Acción 8.1.2).

La línea incorpora también un enfoque de equidad al contemplar una acción específica destinada a integrar la perspectiva de género en el desarrollo normativo de la Ley de Cooperativas, garantizando que sus disposiciones contribuyan a la igualdad real y efectiva dentro del modelo cooperativo (Acción 8.1.3).

Así mismo, se abordará la identificación de barreras normativas en el ámbito autonómico y se avanzará en la digitalización de los procedimientos administrativos, con el objetivo de agilizar la tramitación y reducir las cargas burocráticas que actualmente dificultan la creación, transformación o desarrollo de cooperativas y otras entidades de Economía Social (Acción 8.1.4).

Por último, con el fin de actualizar su funcionamiento, competencias y estructura en coherencia con el nuevo marco legal, se plantea modificar el Decreto 64/1999, de 2 de febrero, que regula en el País Vasco los procedimientos y requisitos para la calificación, inscripción y funcionamiento de las sociedades cooperativas de utilidad pública y el Decreto 61/2000, de 4 de abril, por el que se regulan las Cooperativas de Iniciativa Social (Acción 8.1.5.).

La **Línea 8.2** se dirige a la necesaria colaboración de la Dirección de Economía Social en el análisis y desarrollo jurídico de normas estatales que afectan al modelo empresarial de la Economía Social en Euskadi. En particular, se destacan:

- El impulso de una reforma de la Ley de Sociedades Laborales (Acción 8.2.1).
- La promoción de una Ley de Sociedades Laborales a nivel europeo, que refuerce su presencia y papel internacional (Acción 8.2.2).
- La colaboración con el sector de los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social en los análisis y desarrollos jurídicos estatales que les afectan (Acción 8.2.3).
- La identificación de barreras jurídicas en la normativa estatal que desincentivan la creación y transformación de empresas en entidades de Economía Social. Potenciar la digitalización de los procedimientos y la comunicación entre notaría, Registro de Sociedades Laborales y RM para agilizar lo máximo posible los trámites (Acción 8.2.4).
- El decreto estatal sobre el Registro de Sociedades Laborales, con especial atención al impulso de la digitalización de los procedimientos (Acción 8.2.5).

## **EJE\_9 PROPICIAR ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE LAS FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EGES COMO LUGAR DE ENCUENTRO E INTERCOOPERACIÓN**

La Economía Social agrupa a un conjunto de familias con características bastante diferenciadas, pero que comparten una serie de valores y principios de actuación orientados al servicio de las personas y su entorno. Esta base común permite establecer sinergias y ámbitos de actuación compartidos que generan beneficios mutuos para todos los segmentos que la integran.

En este contexto, el Eje 9 se articula en tres líneas de actuación:

- Una primera, orientada a promover acuerdos de colaboración entre las distintas familias de la Economía Social, principalmente a través de EGES (Red Vasca de Economía Social) como espacio de cooperación para impulsar y desarrollar en nuestra sociedad los valores y prácticas de la Economía Social.
- Una segunda, centrada en impulsar la presencia activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales dirigidos también a su promoción y desarrollo.
- Y una tercera, enfocada en potenciar la intercooperación entre entidades de la Economía Social.

LA_9.1	Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social.
LA_9.2	Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales.
LA_9.3	Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social.

La **Línea 9.1** se articula en dos acciones. La primera está orientada a impulsar el papel de EGES como portavoz de las inquietudes y necesidades de las distintas familias de la Economía Social, contribuyendo tanto a la formulación de políticas públicas como a la creación de un espacio de encuentro e identificación de retos comunes (ODS, innovación, digitalización, relevo generacional, etc.) (Acción 9.1.1). La segunda acción se centra, de manera más específica, en explorar las posibilidades de colaboración entre Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social (CEE), cooperativas y Sociedades Laborales, con el fin de fomentar el tránsito del empleo protegido al empleo ordinario (Acción 9.1.2).

La **Línea 9.2** se concreta en la Acción 9.2.1, que tiene por objeto garantizar la presencia institucional y sectorial de las empresas y entidades de Economía Social en programas, redes e iniciativas europeas e internacionales orientadas al desarrollo del sector. Con ASETT como alianza estratégica.

Por su parte, la **Línea de Actuación 9.3** busca fortalecer la intercooperación entre entidades de la Economía Social, mediante el apoyo a la consolidación de sus estructuras asociativas como interlocutoras ante la Administración (Acción 9.3.1) y la exploración conjunta, entre el sector y la Administración Pública, de nuevas posibilidades de intercooperación (Acción 9.3.2).

## **EJE\_10 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS**

El Eje 10 propone impulsar la participación de las personas trabajadoras en las empresas a través de la siguiente línea de actuación:

LA_10.1	Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas
---------	--

La **Línea 10.1** tiene como objetivo definir y desarrollar hitos específicos para promover la participación de las personas trabajadoras en la vida empresarial. Para ello, se contempla:

- La elaboración e implantación de planes y herramientas orientados a ese propósito (Acción 10.1.1).

## 7.2. Resumen estructurado del Plan

CÓDIGO	OBJETIVOS / EJES / LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES
<b>OBJ_0</b>	<b>LA ECONOMÍA SOCIAL COMO RESPUESTA ÉTICA, PRÁCTICA Y ESTRUCTURAL A LOS RETOS DEL SIGLO XXI</b>	
<b>EJE 0</b>	<b>DESARROLLAR EL CORPUS FILOSÓFICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL POR EL CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL</b>	
<b>LA_0.1</b>	Desarrollar los conceptos Humanity generales por el Consejo Asesor Internacional	
<b>LA_0.2</b>	Desarrollar los conceptos Humanity específicos por el Consejo Asesor Internacional	
<b>OBJ_1</b>	<b>DESARROLLAR EL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO</b>	
<b>EJE_1</b>	<b>IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES, LA MEJORA EN LA RED DE INFORMANTES Y PRESCRIPTORES Y DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO</b>	
<b>LA_1.1</b>	<b>Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo</b>	
acc_1.1.1	Creación de una red de emprendimiento en Economía social	Dir. ES
acc_1.1.2	Fomentar la constitución de empresas de economía social y facilitar las acciones de promoción relacionadas con la constitución de este tipo de empresas	Dir. ES
acc_1.1.3	Consolidar las empresas existentes en Economía Social mediante el refuerzo de la gestión empresarial mediante líneas de fomento que faciliten la asistencia técnica	Dir. ES
<b>LA_1.2</b>	<b>Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de economía social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean "puerta de entrada" a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo</b>	
acc_1.2.1	Mejorar contenidos específicos orientados a la Formación del personal de Lanbide	Dir. ES, Lanbide
acc_1.2.2	Implementar y poner en valor los modelos de economía social en los servicios de información, orientación y formación prestados por Lanbide (oficinas presenciales y futuras oficinas virtuales)	Dir. ES, Lanbide
acc_1.2.3	Propiciar desde Lanbide que se aúnen iniciativas individuales para impulsar el emprendimiento colectivo	Dir. ES, Lanbide
acc_1.2.4	Reforzar la presencia de la Economía Social en la orientación y programas educativos mediante alianzas con centros de FP, institutos y universidades	Dir. ES, , Lanbide, Dpto. de Educación
acc_1.2.5	Reforzar la puesta en valor de los modelos de economía social entre los agentes del territorio (locales, comarcales, forales, BICs,...)	Dir. ES
acc_1.2.6	Reforzar la puesta en valor de los modelos de economía social entre otros agentes vinculados al emprendimiento (Cámaras de Comercio, asesorías, fundaciones bancarias, etc.)	Dir. ES

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

CÓDIGO	OBJETIVOS / EJES / LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES
<b>LA_1.3</b>	<b>Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social</b>	
acc_1.3.1	Establecer objetivos anuales consensuados con las entidades implicadas en la promoción y acompañamiento de empresas de Economía Social	Dir. ES
<b>LA_1.4</b>	<b>Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social</b>	
acc_1.4.1	Extender el Programa de Promoción Territorial Planificada a otros ámbitos y comarcas donde puedan confluír los pilares del conocimiento, financiero, empresas del territorio y entidades promotoras/dinamizadoras	Dir. ES
<b>LA_1.5</b>	<b>Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo</b>	
acc_1.5.1	Fomentar la incorporación como personas socias trabajadoras en empresas de la economía social, logrando la ampliación de la base societaria de las empresas	Dir. ES
acc_1.5.2	Fomentar el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social	Lanbide
acc_1.5.3	Apoyar la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social	Lanbide
acc_1.5.4	Apoyar la creación y sostenimiento de Empresas de Inserción, según Decreto 162/2023	Lanbide
acc_1.5.5	Contribuir a la financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social, según Decreto 152/2023	Lanbide
<b>LA_1.6</b>	<b>Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social</b>	
acc_1.6.1	Programa (apoyo y tutorización) para la transformación de sociedades mercantiles en cooperativas/SS.LL	Dir. ES, Des. Económico
acc_1.6.2	Antena de detección temprana de procesos de transformación, sucesión, reconversión, etc. en base a información de la red de prescriptores y contando con la intervención de las estructuras asociativas	Dir. ES, Des. Económico
<b>LA_1.7</b>	<b>Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de economía social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.</b>	
acc_1.7.1	Configurar comisiones sectoriales temáticas para el impulso de proyectos piloto	Dir. ES
<b>LA_1.8</b>	<b>Crear el Centro de emprendimiento en Economía Social</b>	
acc_1.8.1	Estudio de viabilidad y diseño del modelo de centro de emprendimiento	Dir. ES
acc_1.8.2	Dotación de espacio físico y medios materiales	Dir. ES
acc_1.8.3	Asistencia técnica y acompañamiento especializado	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_1.8.4	Formación en gestión y competencias empresariales	Dir. ES,

		Ecosistema ES
<b>CÓDIGO</b>	<b>OBJETIVOS / EJES / LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ACCIONES</b>	<b>AGENTES RESPONSABLES</b>
acc_1.8.5	Acceso a financiación y apoyo financiero	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_1.8.6	Punto de información y asesoramiento para trámites administrativos	Dir. ES
acc_1.8.7	Impulso al networking y al ecosistema colaborativo	Dir. ES
acc_1.8.8	Programa integral de apoyo a proyectos durante los tres primeros años	Dir. ES, Ecosistema ES
<b>LA_1.9</b>	<b>Poner en marcha la aceleradora de las empresas de Economía Social</b>	
acc_1.9.1	Diseño del programa de fomento empresarial de aceleración	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_1.9.2	Acompañamiento técnico especializado durante el segundo ciclo	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_1.9.3	Acceso a redes estratégicas y alianzas empresariales	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_1.9.4	Apoyo en financiación de crecimiento y reinversión	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_1.9.5	Seguimiento, evaluación y acompañamiento a la autonomía empresarial	Dir. ES, Ecosistema ES
<b>OBJ_2</b>	<b>DESARROLLAR LA FORMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>	
<b>EJE_2</b>	<b>FAVORECER E INTEGRAR LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, ENTRE LOS AGENTES CONCERNIDOS Y EN EL PROPIO SECTOR</b>	
<b>LA_2.1</b>	<b>Extender el conocimiento del modelo de la economía social en las distintas etapas de la educación reglada</b>	
acc_2.1.1	Creación de una red de educación, formación e información que engloba también la investigación y la juventud en Economía social	Dir. ES
acc_2.1.2	Diseñar unidades didácticas adecuadas y sistematizar actividades formativas, bien sea curriculares o extracurriculares (encuentros, jornadas,...)	Dir. ES, Dpto. de Educación
acc_2.1.3	Diseñar experiencias piloto en centros educativos para el desarrollo de un plan de formación en Economía Social que atienda a las necesidades de los centros	Dpto. de Educación
acc_2.1.4	Desarrollar programas de formación dual y prácticas en empresas de Economía Social para estudiantes de FP y de universidad, para su acercamiento al modelo social y el emprendimiento	Dpto. de Educación
<b>LA_2.2</b>	<b>Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la economía social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada</b>	
acc_2.2.1	Incorporar la Economía Social en planes de formación de la Administración Pública (IVAP)	Dir. ES, IVAP
<b>LA_2.3</b>	<b>Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social, así como el conocimiento y la formación</b>	
acc_2.3.1	Analizar a través de las investigaciones de los institutos cooperativos y de economía social de las universidades, las problemáticas existentes detectadas por las entidades de la economía social y realizar propuestas de futuro	Dir. ES

<b>CÓDIGO</b>	<b>OBJETIVOS / EJES / LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ACCIONES</b>	<b>AGENTES RESPONSABLES</b>
<b>LA_2.4</b>	<b>Impulsar la formación en economía social del propio ecosistema</b>	
acc_2.4.1	Apoyar acciones de formación específica y diferenciada en el propio modelo empresarial de la economía social	Dir. ES
<b>OBJ_3</b>	<b>DESARROLLAR EL RELATO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>	
<b>EJE_3</b>	<b>MEJORAR LA VISIBILIDAD, PERCEPCIÓN Y RECEPTIVIDAD SOCIAL DEL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL COMO MEDIO PARA FACILITAR SU EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN, ASEGURANDO LA DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD</b>	
<b>LA_3.1</b>	<b>Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social</b>	
acc_3.1.1	Creación de una red de visibilización, difusión y relato de la Economía social	Dir. ES
acc_3.1.2	Crear el relato. Narrativas compartidas: Cocrear relatos con entidades del ámbito que reflejen su diversidad y potencial	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_3.1.3	Crear el contenido y campañas para visibilizar el impacto positivo de las distintas familias de la Economía Social y reforzar su relato en la sociedad	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_3.1.4	Difusión: Mejorar la visibilidad del emprendimiento colectivo como fórmula de creación de empleo y riqueza	Dir. ES, CSCE
<b>LA_3.2</b>	<b>Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social</b>	
acc_3.2.1	Trabajar la presencia y mayor visibilización de la Economía Social en la marca Basque Country y en iniciativas de cooperación al desarrollo	Dir. ES, Lehendakaritza
acc_3.2.2	Analizar la necesidad de un distintivo gráfico (logo/marca) de reconocimiento para la Economía Social Vasca	Dir. ES
acc_3.2.3	Utilizar la herramienta ASETT como alianza estratégica	Dir. ES
<b>EJE_4</b>	<b>DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>	
<b>LA_4.1</b>	<b>Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas</b>	
acc_4.1.1	Revisar y completar la Estadística de la Economía Social vasca integrando elementos que puedan nutrir los mensajes de divulgación de sus bondades	Dir. ES
acc_4.1.2	Medir mejor el diferencial del modelo de Economía Social	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_4.1.3	Diseñar e impulsar un programa de investigación aplicada en áreas específicas de Economía Social (igualdad, siniestralidad, etc.) y analizar el papel del Observatorio de la Economía Social como antena de captación de las tendencias que afectan al modelo y como instrumento para el análisis de su realidad	Dir. ES
acc_4.1.4	Desarrollar una herramienta de medición del triple impacto económico, social y ambiental	Dir. ES
acc_4.1.5	Efectuar un estudio y recopilación de información que permita ahondar en el conocimiento de la realidad de la cuestión del género en la Economía Social: estudio sobre los perfiles competenciales, puestos directivos y órganos de decisión,...	Dir. ES, Emakunde
acc_4.1.6	Dar soporte al Asociacionismo para impulsar las empresas de Economía Social	Dir. ES

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

CÓDIGO	OBJETIVOS / EJES / LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES
<b>OBJ_4</b>	<b>ASEGURAR Y EXTENDER EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS/ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DOTAR DE COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO A TRAVÉS DE LA INTERCOOPERACIÓN</b>	
<b>EJE_5</b>	<b>FACILITAR EL SOPORTE FINANCIERO NECESARIO PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, EMPRESAS Y ENTIDADES PEQUEÑAS HACIENDO VIABLE Y SOSTENIBLE SU CONSOLIDACIÓN</b>	
<b>LA_5.1</b>	<b>Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en la Economía Social</b>	
acc_5.1.1	Análisis de los instrumentos financieros actuales en el ámbito de la ES	Dir. ES
acc_5.1.2	Diseño de un instrumento financiero para canalizar fondos de intersolidaridad y otras fuentes hacia el impulso de nuevos proyectos de economía social y el fortalecimiento de empresas existentes	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_5.1.3	Estudiar el fortalecimiento del sistema de avales y garantías en relación a las pequeñas empresas/entidades de la Economía Social a través de Elkargi (Oinarri) u otros instrumentos/agentes	Dir. ES, Ecosistema ES
acc_5.1.4	Reforzar el conocimiento de los fondos existentes para promover la participación de las personas trabajadoras en las empresas (Fondo Lanpar)	Dir. ES, ASLE
<b>OBJ_5</b>	<b>GARANTIZAR LA INTERDEPARTAMENTALIDAD</b>	
<b>EJE_6</b>	<b>MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL</b>	
<b>LA_6.1</b>	<b>Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social</b>	
acc_6.1.1	Consolidar un Comité Interdepartamental de la Economía Social para garantizar una mayor alineación del fomento de la Economía Social con la política industrial, de innovación, de empleo, educativa, etc.	Dir. ES
acc_6.1.2	Crear Comisiones técnicas temáticas de la Dirección de Economía Social y personal responsable de ámbitos y políticas estrechamente relacionadas con la economía social	Dir. ES
acc_6.1.3	Participación de la Economía Social en el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030 y en la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo	Dir. ES, Lehendakaritza
<b>LA_6.2</b>	<b>Desarrollar la colaboración Público-Privada trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social</b>	
acc_6.2.1	Fomentar y promocionar la Economía Social a través de acuerdos con las asociaciones y entidades representantes del sector	Dir. ES

<b>CÓDIGO</b>	<b>OBJETIVOS / EJES / LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ACCIONES</b>	<b>AGENTES RESPONSABLES</b>
<b>EJE_7</b>	<b>FAVORECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE</b>	
<b>LA_7.1</b>	<b>Fomentar la contratación pública responsable</b>	
acc_7.1.1	Impulsar iniciativas que mejoren el conocimiento de las potencialidades de la contratación pública reservada, las cláusulas sociales y otros instrumentos favorecedores de la contratación pública de la economía social	Dpto. de Economía y Hacienda
acc_7.1.2	Fomentar contratos reservados de determinados servicios de acuerdo con la Disposición Adicional 48 LCSP	Dpto. de Economía y Hacienda
acc_7.1.3	Favorecer la aplicación de criterios y herramientas que la LCSP reconoce para facilitar el acceso a la contratación pública de las empresas/entidades de economía social (cláusulas sociales y otras) (Artículo 1.3. LCSP)	Dpto. de Economía y Hacienda
<b>LA_7.2</b>	<b>Fomentar la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo Iniciativa Social y Empresas de Inserción</b>	
acc_7.2.1	Fomentar los contratos reservados para empresas de inserción y centros especiales de empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª LCSP)	Dpto. de Economía y Hacienda
<b>LA_7.3</b>	<b>Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad</b>	
acc_7.3.1	Mejorar los controles sobre las medidas alternativas a la contratación de personal del 2% de personas con discapacidad	Dir. Trabajo e Inspección de Trabajo Lanbide
<b>EJE_8</b>	<b>ANALIZAR Y DESARROLLAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU DESPLIEGUE</b>	
<b>LA_8.1</b>	<b>Análisis y desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi</b>	
acc_8.1.1	Continuar con el desarrollo en base a la ley de cooperativas, el Decreto de Registro de cooperativas (Hoja registral)	Dir. ES
acc_8.1.2	Desarrollar, en base a la ley de cooperativas, el Decreto del CSCE	Dir. ES
acc_8.1.3	Desarrollar la Ley de Cooperativas en el ámbito de la Igualdad	Dir. ES
acc_8.1.4	Barreras en el ámbito normativo autonómico y necesidad de digitalización para agilizar la tramitación	Dir. ES
acc_8.1.5	Revisar los Decretos sobre sociedades cooperativas de utilidad pública y de cooperativas de iniciativa social	Dir. ES
<b>LA_8.2</b>	<b>Análisis y participación en desarrollos jurídicos que afecta a la Economía Social en Euskadi</b>	
acc_8.2.1	Apoyar e impulsar la modificación de la ley de sociedades laborales	Dir. ES
acc_8.2.2	Potenciar la presencia de las Sociedades Laborales en Europa a través de la promoción de una Ley de SS.LL europea, destacando su importancia a nivel internacional	Dir. ES
acc_8.2.3	Colaborar con el sector de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social en los análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal que se realicen en torno a la legislación relacionada con la Economía Social	Dir. ES, Dir. Políticas Sociales Lanbide
acc_8.2.4	Analizar las barreras jurídicas que desincentivan la creación y transformación de más empresas de Economía Social (normativa estatal: derivación de deuda, capitalización del desempleo, ley concursal...)	Dir. ES
acc_8.2.5	Revisar el Decreto estatal sobre el Registro de Sociedades Laborales	Dir. ES

<b>CÓDIGO</b>	<b>OBJETIVOS / EJES / LÍNEAS DE ACTUACIÓN / ACCIONES</b>	<b>AGENTES RESPONSABLES</b>
<b>EJE_9</b>	<b>PROPICIAR ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDADES ENTRE LAS FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EGES COMO LUGAR DE ENCUENTRO E INTERCOOPERACIÓN</b>	
<b>LA_9.1</b>	<b>Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social.</b>	
acc_9.1.1	Impulsar la labor de EGES como lugar de encuentro y de identificación de retos compartidos por el conjunto de las familias (ODS, innovación, digitalización, envejecimiento de las plantillas,...).	Dir. ES, EGES
acc_9.1.2	Explorar la colaboración entre Empresas de Inserción y CEE y cooperativas y SS.LL en el fomento del tránsito del empleo protegido al ordinario.	Dir. ES, EGES
<b>LA_9.2</b>	<b>Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales.</b>	
acc_9.2.1	Asegurar la presencia institucional y sectorial activa en programas, redes e iniciativas europeas e internacionales de apoyo al desarrollo de la economía social. Con ASETT como alianza estratégica.	Dir. ES
<b>LA_9.3</b>	<b>Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social.</b>	
acc_9.3.1	Apoyar la consolidación de las estructuras asociativas como interlocutoras con la Administración para el refuerzo de la intercooperación	Dir. ES
acc_9.3.2	Analizar conjuntamente con el sector otras posibilidades de intercooperación.	Dir. ES
<b>OBJ_6</b>	<b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS</b>	
<b>EJE_10</b>	<b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS</b>	
<b>LA_10.1</b>	<b>Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas</b>	
acc_10.1.1	Impulsar la elaboración e implantación de planes de participación de personas trabajadoras en las empresas y el desarrollo e implantación de métodos y herramientas que la faciliten	Dir. ES

# PRESUPUESTO DEL PLAN

## 8. PRESUPUESTO DEL PEIES 2026-2029

La implementación del Plan Estratégico de la Economía Social 2026-2029 requiere de un compromiso presupuestario acorde a su ambición transformadora. El presente apartado recoge la estimación de recursos asignados a cada uno de los once ejes de actuación, permitiendo garantizar el desarrollo progresivo y sostenido de las líneas y acciones contempladas.

La distribución presupuestaria refleja la prioridad otorgada a los distintos ámbitos de intervención, con una especial concentración de recursos en el impulso al emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la mejora del ecosistema de apoyo. Asimismo, se contemplan partidas destinadas a reforzar la formación, la visibilidad del modelo, el soporte financiero, la generación de conocimiento, la cohesión interna del sector y la participación de los trabajadores y trabajadoras, entre otros aspectos clave.

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total estimado para el periodo 2026-2029, desglosado por ejes y anualidades:

CÓDIGO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	PRESUPUESTO 2028	PRESUPUESTO 2029
<b>EJE 0</b>	2.400.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
<b>EJE 1</b>	434.343.114,03	108.525.000,00	108.565.250,00	108.605.902,50	108.646.961,53
• Mantenimiento puestos CEE	320.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00
• Ayudas a inversión generadora de empleo estable en CEE	4.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
• Creación y sostenimiento de empresas de inserción	72.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
• Ayudas unidades de apoyo a la actividad profesional de los CEE	22.000.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00
• Emprender en E.S.	16.343.114,03	4.025.000,00	4.065.250,00	4.105.902,50	4.146.961,53
<b>EJE 2</b>	3.694.964,91	910.000,00	919.100,00	928.291,00	937.573,91
<b>EJE 3</b>	1.786.576,44	440.000,00	444.400,00	448.844,00	453.332,44
<b>EJE 4</b>	264.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00
<b>EJE 5</b>	800.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
<b>EJE 6</b>	3.068.851,08	755.800,00	763.358,00	770.991,58	778.701,50
<b>EJE 7</b>	600.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
<b>EJE 8</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>EJE 9</b>	1.084.127,07	267.000,00	269.670,00	272.366,70	275.090,37
<b>EJE 10</b>	974.496,24	240.000,00	242.400,00	244.824,00	247.272,24
<b>PEIES 2026-2029</b>	<b>449.016.130 €</b>	<b>112.153.800 €</b>	<b>112.220.178 €</b>	<b>112.287.220 €</b>	<b>112.354.932 €</b>

# GOBERNANZA DEL PLAN

## 9. GOBERNANZA DEL PEIES 2026-2029

El modelo de gobernanza del Plan Estratégico de la Economía Social 2026–2029 se articula en torno a una arquitectura operativa que garantiza el impulso político, la coordinación técnica y el seguimiento compartido de las actuaciones previstas. Esta estructura responde a la necesidad de asegurar una implementación eficaz, participativa y alineada con la complejidad del ecosistema de la Economía Social en Euskadi.

### Coordinación e Impulso

La Dirección de Economía Social ejercerá el liderazgo general del Plan, responsabilizándose de su impulso, desarrollo y supervisión. A tal efecto, se consolidan dos instancias clave:

- **Comité Interdepartamental de la Economía Social**

Integrado por representantes de los departamentos del Gobierno Vasco con competencias directamente relacionadas con la Economía Social (Trabajo y Empleo, Desarrollo Económico, Educación, Igualdad, Gobernanza Pública, Turismo y Consumo, Hacienda, Vivienda y Agenda Urbana, Movilidad Sostenible, etc.), así como Lehendakaritza. Este comité tendrá como misión asegurar la transversalidad del Plan y alinear las políticas públicas sectoriales con los objetivos estratégicos de la Economía Social, velando por su coherencia y eficacia. Se reunirá con periodicidad anual y trabajará con una planificación y calendario definidos.

- **Comisiones Técnicas Temáticas**

Espacios operativos de trabajo interinstitucional en los que participará la Dirección de Economía Social junto con personal técnico de otros departamentos (Hacienda y Finanzas, por ejemplo) u organismos (Lanbide, IVAP, ...), así como agentes del ecosistema de la Economía Social. Su función será el desarrollo y acompañamiento de proyectos concretos, el despliegue operativo de las acciones y la resolución de posibles bloqueos técnicos o administrativos. Estarán vinculadas a los ejes estratégicos del plan y se activarán conforme a las necesidades específicas de cada línea de actuación.

### Seguimiento y Evaluación

El Comité Interdepartamental asumirá también funciones de seguimiento y evaluación del Plan. Bajo el liderazgo de la Dirección de Economía Social, se elaborará un informe anual de seguimiento, que recogerá el grado de avance en la ejecución de las acciones, el cumplimiento de hitos, las desviaciones detectadas y las recomendaciones de mejora. Este informe será contrastado con las Comisiones Técnicas Temáticas y compartido con los agentes representativos del sector.

### Corresponsabilidad de los Agentes

La implementación del Plan descansa en una lógica de corresponsabilidad entre administraciones públicas y agentes del sector, en coherencia con la naturaleza colaborativa de la Economía Social. Por ello, cada acción del Plan cuenta con una asignación clara de agentes responsables. Entre ellos destacan, además de la propia Dirección de Economía Social, otras áreas del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo como son la de Economía, Trabajo o Empleo e Inclusión, así como otros Departamentos como el de Educación o el de Hacienda y Finanzas y otros organismos y entidades como Lanbide, Emakunde, además de todas las familias contempladas en la Economía Social, KONFEKOOP, ASLE, ELHABE, GIZATEA, REAS, FUNCO Y EPSV y sus estructuras asociativas.

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEIES 2026-2029

El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico de la Economía Social 2026–2029 serán elementos clave para garantizar su correcta implementación, medir sus avances, valorar su impacto y facilitar procesos de mejora continua. Si bien el diseño detallado del sistema de seguimiento y evaluación se concretará en un programa de trabajo específico que se elaborará tras la aprobación del PEIES, se definen a continuación los principios y componentes fundamentales que lo estructurarán.

### Enfoque y criterios

El modelo de seguimiento y evaluación se articulará sobre los principios de transparencia, utilidad, participación y rendición de cuentas, y permitirá extraer aprendizajes relevantes tanto para la mejora de las políticas públicas de apoyo a la Economía Social como para la toma de decisiones futuras.

Se aplicará una lógica evaluativa coherente con el enfoque del plan, lo que implica realizar un seguimiento sistemático del despliegue de los ejes, líneas de actuación y acciones, así como analizar sus efectos en el ecosistema de la Economía Social vasca, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

### Tipología de indicadores

La estructura de indicadores recorrerá toda la cadena lógica de intervención pública, permitiendo capturar tanto los aspectos operativos como los estratégicos del Plan. Se definirán cinco tipos de indicadores:

- Indicadores de recursos: volumen presupuestario y medios asignados a cada eje, línea y acción.
- Indicadores de realización: número y naturaleza de las acciones ejecutadas.
- Indicadores de resultados: efectos directos esperados (por ejemplo, número de empresas creadas, personas formadas, entidades asesoradas).
- Indicadores de impacto: empleo generado, crecimiento del sector, mejora en la percepción social, etc.).
- Algún otro que el equipo de evaluación del Plan considere oportuno

### Informes previstos

En el marco del programa de trabajo específico de seguimiento y evaluación, se elaborarán dos tipos de informes:

- Informes anuales de seguimiento, que permitirán valorar el grado de ejecución del Plan y formular ajustes o recomendaciones.
- Informe final de evaluación, que se redactará al concluir el periodo 2026–2029, y que analizará en profundidad los logros alcanzados, las dificultades encontradas, el impacto global del Plan y las enseñanzas extraídas.

Estos informes serán presentados ante el Comité Interdepartamental de la Economía Social, compartidos con las Comisiones Técnicas Temáticas y puestos a disposición de los agentes del ecosistema como ejercicio de transparencia y corresponsabilidad.

ANEXO

## I. INFORMACIÓN UTILIZADA

### Anexo I.1 Información secundaria

La información secundaria del diagnóstico se ha organizado en dos bloques: fuentes documentales y fuentes estadísticas, lo que permitió enriquecer el análisis contextual, contrastar resultados del trabajo de campo y ofrecer una visión comparada y longitudinal del ecosistema de economía social vasco.

#### Fuentes documentales

Se ha realizado una revisión exhaustiva de documentación relevante para el análisis del contexto institucional, normativo, estratégico y organizativo de la economía social en Euskadi. Se han revisado en profundidad más de 70 documentos, clasificados temáticamente en los siguientes apartados:

- **Planificación estratégica y normativa institucional**
  - Plan Estratégico Interdepartamental de la Economía Social 2021-2024.
  - Documentos de seguimiento y evaluación del PEIES (2022 y 2024).
  - Plan PIE 2024.
  - La vida en el centro. Plan estratégico de REAS Euskadi 2021-2025.
  - EKONOPOLO. Polo de Economía Social Transformadora (REAS Euskadi).
  - Ley 11/2019, de Cooperativas de Euskadi y sus modificaciones posteriores (2021, 2023, 2024).
  - Reglamento de la Ley de Cooperativas (Decreto 12/2024).
  - Orden de aprobación previa del Reglamento (2024).
  - Estrategia Española de Economía Social 2023-2027.
  - Proyecto Cuenta Satélite de la Economía Social.
- **Informes del ámbito y diagnósticos especializados**
  - Informe de impacto socioeconómico de la economía social en Euskadi (2023).
  - Informe de evolución y tendencias en economía social (2023).
  - Informe de necesidades de financiación de la economía social (2024).
  - Informe de auditoría social estatal (REAS, 2024).
  - Informe final CEPES sobre el PERTE de economía social.
  - CEPES celebra la actualización de estadísticas oficiales (2024).
  - Extra-Alternativa Económica – Especial economía social.
- **Estudios sobre emprendimiento cooperativo**
  - Informes GEM Euskadi 2018-2019, 2020-2021, 2023-2024.
  - Informe GEM España 2023-2024.
  - Análisis del emprendimiento en economía social (Euskadi, 2024).
  - Manual S. Coop. para orientadoras de emprendimiento (Konfekoop).
  - Anexo 1. Resultados del autodiagnóstico de competencias emprendedoras (ASLE).
  - Anexo 2. Manual de uso del test de competencias emprendedoras (ASLE).
  - Anexo 3. Guía para personas orientadoras en emprendimiento colectivo (ASLE).

## Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

- Observatorio de Iniciativas Empresariales Cooperativas (Elkar-Lan):
- Informe XIX (2023)
- Informe XX (2024)
- Informes anteriores consolidados (serie histórica).
- **Innovación, retos y transformación cooperativa**
  - Guía de la innovación en el País Vasco 2024.
  - Cinco retos del cooperativismo vasco de cara al futuro.
  - Retos del cooperativismo de Euskadi.
  - Cooperativas ante los desafíos de digitalización y sostenibilidad.
  - Año Internacional de las Cooperativas 2025.
  - Artículo académico sobre innovación cooperativa vasca (2024).
  - 2021. El Relato. Narrativas de la economía social transformadora en Euskadi.
- **Documentación internacional relevante**
  - Benchmarking the socio-economic performance of the social economy (Comisión Europea).
  - SSE Methodological Note (OCDE).
  - Economía social en la UE.
  - Cooperativas y desarrollo internacional.
  - Directrices europeas sobre ESS.
  - Resoluciones de Naciones Unidas sobre economía social.

La revisión documental permitió contextualizar los hallazgos del trabajo de campo, incorporar marcos interpretativos contrastados y conectar con otros procesos estratégicos vigentes.

### Anexo I.2. Fuentes estadísticas

El análisis cuantitativo del PEIES 2026-2029 se ha basado en fuentes estadísticas oficiales públicas y especializadas, que garantizan la fiabilidad, homogeneidad y comparabilidad de los datos. Estas fuentes permitieron analizar la dimensión económica y social de la economía social vasca, su distribución territorial, evolución histórica y tendencias emergentes:

- **Instituto Nacional de Estadística (INE)**
  - Padrón Continuo de Habitantes: datos demográficos por municipio y territorio histórico.
  - Estadísticas de mercado de trabajo y estructura empresarial (como contexto general del tejido productivo).
- **EUSTAT – Instituto Vasco de Estadística**
  - Directorio de Actividades Económicas (DIRAE): identificación sectorial y geográfica de las actividades económicas asociadas a la economía social.
  - Estadísticas estructurales y de empleo relacionadas con el Tercer Sector y la economía social.
- **Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco**
  - Estadística de la Economía Social: indicadores sobre número de entidades, empleo, volumen de negocio y distribución por formas jurídicas.

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

- Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)
  - Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales: base administrativa estatal con información longitudinal sobre altas, bajas y evolución jurídica del ámbito.
- Elkar-Lan, S. Coop. – Sociedad para la Promoción de Cooperativas
  - Inkesta: Empresa Egitasmo Kooperatiboen Behatokiaren Hogeigarren Txostena (2025): informe estadístico anual del Observatorio de Iniciativas Empresariales Cooperativas.
- Observatorio Vasco de Economía Social – EEB/OVE
  - Informe GEM 2023-2024: indicadores sobre motivaciones, barreras, condiciones del entorno e indicadores de actividad emprendedora con enfoque específico en economía social.

## II. PRINCIPALES ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL VASCA

CATEGORÍA PRINCIPAL	SUBCATEGORÍA	AGENTE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	Gobierno Vasco	Departamento de Economía, Trabajo y Empleo	
		Lanbide – Servicio Vasco de Empleo	
		Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales	
	Administración General del Estado (AGE)	Ministerio de Trabajo y Economía Social	
		SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)	
	Administración Local y Foral	Diputaciones Forales (Bizkaia, Gipuzkoa y Álava)	
		Ayuntamientos	
		EUDEL – Euskadiko Udalen Elkartea	
	<b>ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>	Cooperativas y Sociedades Laborales	Euskadiko Kooperatiben Goren Kontseilua/Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi
			KONFEKOOP – Confederación de Cooperativas de Euskadi
ASLE – Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi			
Mondragón Corporación			
		ELKAR-LAN (actualmente Hazikoop)	
Empresas de Inserción y Centros especiales de empleo de Iniciativa Social		Gizatea – Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco	
		EHLABE – Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea	
Economía Alternativa y Solidaria		REAS Euskadi – Red de Economía Alternativa y Solidaria	
Fundaciones		FUNKO-Asociación de Fundaciones	
EPSV		Federación de EPSV de Euskadi	
<b>REDES Y PLATAFORMAS DE COORDINACIÓN</b>		EGES Elkartea – Euskal Gizarte Ekonomia Sarea - Red Vasca de Economía Social	
		Ekonopolo – Polo de Economía Social y Solidaria (Bilbao)	
		Finantza Etikoak Euskadi	
<b>UNIVERSIDADES Y CENTROS DE CONOCIMIENTO</b>		UPV/EHU	
		GEZKI – Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social	
		LANKI – Instituto de Estudios Cooperativos	
		Huhezi -Humanidades y Ciencias de la Educación	
		Mondragon Unibertsitatea	

Plan Estratégico Interdepartamental  
de Economía Social de Euskadi para el periodo 2026-2029

---

MTA – Mondragon Team Academy

---

Universidad de Deusto

---

<b>CATEGORÍA PRINCIPAL</b>	<b>SUBCATEGORÍA</b>	<b>AGENTE</b>
<b>SINDICATOS COMO AGENTES SOCIALES</b>		ELA (Euskal Langileen Alkartasuna)
		LAB (Langile Abertzaleen Batzordeak)
		CCOO Euskadi
		UGT Euskadi
		CNT / CGT
<b>INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO</b>		EkimenOla – Aceleradora intraempresarial
		Ikerlan S. Coop
		ISEA S. Coop
		HIREKIN – Centro de Tecnología, Innovación y Emprendimiento de Mondragón